


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 234

20 de febrero de 2017

SUMARIO. Pág. 26264

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000134-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a cuestiones relacionadas con el Festival de las Artes a celebrar en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

26283

POC/000135-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a procedimientos de revocación de planes de ordenación de recursos naturales de los espacios naturales que se relacionan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

26285

POC/000183-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a actividad y a la potenciación de las unidades de diagnóstico rápido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

26287



Páginas

POC/000184-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a reducción de las plazas PIR en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

26290

POC/000192-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a circunstancias que han motivado que la Consejería de Sanidad destine 635.000 euros para la realización de análisis clínicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

26291

POC/000193-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuestiones y aspectos de la gestión del Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

26293

POC/000195-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a qué ha ocurrido en el Conjunto Histórico de Pedro Bernardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

26295



Páginas

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004188-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, relativa a políticas para incentivar el uso de nuevas tecnologías a las empresas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016. 26297

PE/004199-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a Concurso Internacional de Quesos "Premios Cincho 2016", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016. 26299

PE/004329-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a operaciones de cierre del ejercicio económico en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 16 de noviembre de 2016. 26301

PE/004339-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a denegación de una subvención al Consorcio Provincial Zona Norte Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 16 de noviembre de 2016. 26313

PE/004377-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26314



Páginas

PE/004378-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26315

PE/004379-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26316

PE/004380-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26317

PE/004381-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26318

PE/004382-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26319

PE/004383-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26320



Páginas

PE/004384-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26321

PE/004385-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26322

PE/004388-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a estereotipos de género en materia educativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26323

PE/004391-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a subvenciones recibidas por la Cooperativa Valle de Odieta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26325

PE/004392-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a plantilla y presupuesto del centro sociosanitario Valle de Laciana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26326

PE/004393-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a plantilla y presupuesto en la residencia El Roble en Caboalles de Abajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26329



Páginas

PE/004399-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de personas con discapacidad que tienen plaza en residencias concertadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26331

PE/004400-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de personas con discapacidad que tienen una plaza en un centro público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26332

PE/004401-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a participación de la Junta de Castilla y León en el centro de cuidados psicogeríátricos en Aguilar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26333

PE/004402-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuantías recibidas de las personas en situación de dependencia que tienen concedida una plaza concertada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26334

PE/004403-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuantías abonadas a los centros concertados para personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26335

PE/004404-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuantía de la deuda generada por las cuantías abonadas a personas en situación de dependencia con una plaza concertada o pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26336



Páginas

PE/004405-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a deuda generada por las personas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26337

PE/004407-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas y subvenciones concedidas a ASPRODES y SALARCA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26338

PE/004417-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a construcción de un Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales en San Martín de Valvení (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26348

PE/004420-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a proyectos subvencionados por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en el año 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26351

PE/004447-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a utilización del cementerio de Las Machorras en Espinosa de los Monteros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26353

PE/004452-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a aportaciones en materia de drogodependencias a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26355



Páginas

PE/004455-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto, D. Félix Díez Romero y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a fondos de la Unión Europea destinados para la Agenda Digital de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26357

PE/004456-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a firma del Convenio con el Gobierno de la Nación en el proyecto “Escuelas Conectadas”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26360

PE/004458-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a puntuación que se otorga a los docentes de religión de la escuela pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26361

PE/004459-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a eliminación de escombreras en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26364

PE/004462-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a estudios de depuración de aguas residuales en el Valle del Curueño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26365

PE/004465-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de explotaciones agropecuarias en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26366

Páginas**PE/004471-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a formación de los alumnos de monitores de ocio y tiempo libre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26367

PE/004473-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a declaración de impacto ambiental del teleférico de Vegacervera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26368

PE/004475-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a denuncias en materia de medio ambiente presentadas en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26370

PE/004476-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones que se están llevando a cabo en desarrollo de la Proposición No de Ley número 853 aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en particular en el CEIP Pedro I de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26373

PE/004479-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a criterios en base a los cuales se ha autorizado el abatimiento de unos corzos en la localidad vallisoletana de Simancas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

26375



Páginas

PE/004481-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a valoración de la Consejería de Cultura y Turismo de los contratos de publicidad de la Junta de Castilla y León con Air Nostrum y Ryanair así como sobre los datos que tiene para contrastar su eficacia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26376

PE/004485-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a Jornadas conjuntas de formación jurídica para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad celebradas los días 7 y 8 de junio en la sede del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26378

PE/004488-02, PE/004489-02, PE/004490-02, PE/004491-02, PE/004492-02 y PE/004493-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016. 26380

PE/004494-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a construcción de un Centro de Salud en Nueva Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016. 26404

PE/004495-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a existencia de protocolos ante los casos de intoxicación por gas pimienta en los centros docentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016. 26405

PE/004505-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a servicio de cercanías entre Medina del Campo, Valladolid y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016. 26407



Páginas

PE/004507-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a número de residencias que han implementado el modelo “En mi casa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26409

PE/004508-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a la no concesión al Ayuntamiento de Guardo de una subvención destinada a las Entidades Locales para infraestructuras turísticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26411

PE/004509-02 y PE/004510-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26413

PE/004511-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a funcionamiento del transporte escolar del I.E.S. “Conde Lucanor”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26415

PE/004512-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a ayudas para el transporte escolar del centro I.E.S. “Conde Lucanor”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26418

PE/004514-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a reparación del gastroscopio del Centro de Especialidades de Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26422



Páginas

PE/004515-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a número de empleados contratados en varios Ayuntamientos relativa a las subvenciones del Plan de Empleo Local en varios municipios de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26423

PE/004516-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de solicitudes de reingreso de gastos por la adquisición de material ortoprotésico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26425

PE/004517-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a número de AREC establecidos para la próxima temporada de pesca en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26427

PE/004520-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Fernando Pablos Romo, relativa a planes de futuro para los centros de Educación Secundaria en Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26428

PE/004521-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26431

Páginas**PE/004523-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26433

PE/004525-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de localidades y rutas de transporte que se han visto afectadas por incidencias durante el curso escolar 2016-2017 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26436

PE/004526-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a advertencias de posible inconstitucionalidad de determinados proyectos de ley por parte de la Abogacía del Estado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26444

PE/004528-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León para prevenir y combatir la extensión de piaras o colonias de "cerdolí", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26446

PE/004529-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para recuperar el talento profesional y científico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26448



Páginas

PE/004532-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a dinero destinado al aula de interpretación del municipio de Maderuelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26452

PE/004533-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a múltiples irregularidades y demoras en el Hospital de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26453

PE/004534-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a aprobación por la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de Segovia de la autorización de la parcela rústica como aparcamiento de vehículos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26455

PE/004535-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a subvenciones otorgadas a las Asociaciones de Mujeres en el medio rural en los últimos 4 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26457

PE/004538-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a pacientes derivados de la sanidad pública a la privada para intervenciones quirúrgicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26459

PE/004540-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento del artículo 37.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26461

Páginas**PE/004541-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a aval variable exigido por la Junta de Castilla y León a la empresa minera Berkeley Minera S. L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26463

PE/004542-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a número de desempleados de larga duración inscritos en la actualidad en el ECyL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26467

PE/004543-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para la mejora de la calidad del servicio de pediatría en la zona básica de salud de Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26469

PE/004544-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a valoración del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26471

PE/004545-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a seguimiento del protocolo para casos especiales de alumnos superdotados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26473



Páginas

PE/004546-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de ayuntamientos y diputaciones provinciales que han concurrido a la línea de subvenciones para contratar a trabajadores desempleados como agentes de igualdad de oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26477

PE/004547-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a asignaturas y centros sostenidos con fondos públicos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo durante el curso académico 2016-2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26479

PE/004548-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a composición del Consejo Escolar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26490

PE/004550-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a control del gasto energético en las instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26494

PE/004551-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuándo piensa la Consejería de Sanidad dotar su cartera de servicios con una consulta de Consejo Genético que se extienda a todas las situaciones contempladas en la Orden del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad SSI/2065/2014, de 31 de octubre, para todos los pacientes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26495



Páginas

PE/004552-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a razones por las que se ha incumplido el plazo para la inclusión en la cartera de servicios del SACYL del Consejo Genético para las situaciones contempladas en la Orden del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad SSI/2065/2014, de 31 de octubre, y sobre qué están haciendo a ese respecto las restantes Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26497

PE/004553-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a qué aportaciones económicas de la Junta de Castilla y León estaba previsto que recibiera el Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada, cómo y cuándo se hicieron tales aportaciones, qué entidades y organismos públicos aportaron ayudas económicas al mismo y sobre cuál fue el destino de dichas ayudas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26499

PE/004559-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si están previstos cursos de formación para el personal destinado a la atención de las personas usuarias del nuevo sistema de unidades residenciales de convivencia, el denominado proyecto "en mi casa", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26501

PE/004560-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si están previstas nuevas contrataciones para el nuevo sistema de unidades residenciales de convivencia, el denominado proyecto "en mi casa", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26502



Páginas

PE/004561-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a criterios para seleccionar a las personas que se benefician o pueden beneficiarse del nuevo modelo de atención a las personas mayores en el ámbito residencial, el denominado proyecto “en mi casa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26503

PE/004562-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a plazo que la Junta de Castilla y León se ha puesto para la implantación en todas las residencias públicas y concertadas del nuevo modelo de atención a las personas mayores en el ámbito residencial, el denominado proyecto “en mi casa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26504

PE/004563-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a características y medios tecnológicos de la estación depuradora de agua potable de Carbellino de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26505

PE/004565-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones en relación al alumnado sordo o con discapacidad auditiva en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26507

PE/004566-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a ejecución de la II Fase del Hospital de Santa Bárbara en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26509



Páginas

PE/004567-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a cantidad de recursos del Fondo Social Europeo que la Junta de Castilla y León destinará a financiar asignaturas impartidas en centros sostenidos con fondos públicos en el curso 2016-2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

26510



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000134-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a cuestiones relacionadas con el Festival de las Artes a celebrar en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000134, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a cuestiones relacionadas con el Festival de las Artes a celebrar en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, POC./0900134, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a cuestiones relacionadas con el Festival de las Artes a celebrar en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

La apuesta y el compromiso de la Junta de Castilla y León con el FÁCYL es incuestionable, teniendo siempre presente el objetivo de facilitar el acceso a la cultura a toda la ciudadanía.

El FÁCYL es un festival con identidad propia en el que la música es la principal protagonista, pero no es un festival donde solamente se ofrezcan conciertos. Esta identidad se ha reflejado en el lema de la edición de 2016, “*a través de la música se propone un viaje por el arte contemporáneo*”. Por tanto el FÁCYL se distingue por agrupar distintas disciplinas enfocadas a todos los públicos, perfectamente enmarcadas en los diferentes emplazamientos y espacios que ofrece la ciudad de Salamanca, siendo éste otro de los factores que hace diferente a este festival por disponer del potencial patrimonial de Salamanca.



En la última edición se recuperó la figura del director artístico invitado, encargando así a los profesionales del sector la confección artística del programa del festival. Si bien el contrato con Carlos Jean era exclusivamente por esta edición, a la vista del balance del mismo se está negociando su continuidad. No obstante, el modelo de organización y funcionamiento implantado en esta edición continuará durante la legislatura.

El festival busca una doble vertiente: por una parte, brindar una propuesta cultural de calidad al público de Salamanca y, por otra, favorecer el turismo cultural que atraído por una propuesta de relevancia nacional, se acerque a Salamanca para disfrutar de la misma. Una de las características diferenciales del FÁCYL es la oferta de propuestas contemporáneas ubicadas en enclaves patrimoniales únicos de Salamanca, hecho que sin duda le dota de una proyección exterior que ya en esta edición ha captado públicos de fuera y que habrá de seguir captándolos -en mayor medida- en las futuras.

La edición de 2016 se cerró con el mejor balance de asistencia de los últimos años. Según los datos facilitados por la Policía Municipal de Salamanca, alrededor de 105.000 personas pudieron disfrutar de las actividades culturales programadas por la Junta de Castilla y León. Se trata de un incremento notable respecto a la edición anterior, que contó con una asistencia de público de 50.000 personas. Esta alta participación también se constató en las redes 240.000 personas, con más de 70.000 interacciones y más de 168.000 reproducciones de los vídeos posteados, junto a los tuits del festival, que llegaron a superar las 232.000 impresiones; en Instagram se obtuvieron más de 10.000 'me gusta' en las publicaciones realizadas y más de 25.000 reproducciones de los vídeos publicados. Asimismo, la Oficina de turismo registró durante los días que duró el festival, más de 7.618 visitantes. Este dato supone un incremento cercano al 20% respecto al promedio de las tres últimas ediciones del festival.

Con motivo del festival se llevó a cabo una estrecha colaboración con las asociaciones de comercio y hostelería de Salamanca como forma de dinamización social y económica tanto de la ciudad como de la Comunidad, beneficiándose así de la promoción directa e indirecta que reciben a través del FÁCYL.

Con el fin de que el trabajo y la fidelización del público se realice durante todo el año, se mantendrá la web del festival y se valorarán propuestas de cara a la próxima edición. Evidentemente en esta cuestión es importante la figura del Director Artístico, que es quien confecciona la línea programática del festival.

Valladolid, 17 de enero de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000135-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a procedimientos de revocación de planes de ordenación de recursos naturales de los espacios naturales que se relacionan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000135, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a procedimientos de revocación de planes de ordenación de recursos naturales de los espacios naturales que se relacionan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 166, de 2 de septiembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0900135 formulada por D.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a propuestas de revocación de órdenes de iniciación de planes de ordenación de los recursos naturales.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante Comisión número 0900135:

Los importantes valores faunísticos y florísticos, entre otros, que conservan los espacios naturales incluidos en el Plan de Espacios Naturales Protegidos, han determinado que todos ellos se hayan incorporado a la Red Natura 2000, cuyo proceso de implantación en Castilla y León, cumpliendo las exigencias de la normativa europea, ha finalizado con la aprobación del *Decreto 57/2015, de 10 de septiembre, por el que se declaran las zonas especiales de conservación y las zonas de especial protección para las aves, y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León y de la Orden FYM/775/2015, de 15 de septiembre, por la que se aprueban los Planes de Gestión y Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.*

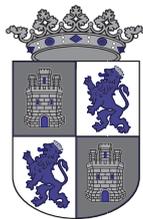


La Red Natura 2000 está dotada de un importante régimen de protección, tanto preventivo como en cuanto a medidas de conservación y todos los espacios incluidos en ella cuentan en la actualidad con un Plan básico de gestión y conservación que establece sus objetivos de conservación, las directrices y medidas para conseguirlo, así como una propuesta de seguimiento de su estado de conservación, lo que implica que esos valores presentes en los espacios se encuentren en la actualidad perfectamente protegidos, lo que ha determinado que no se considere necesaria la elaboración de un documento que no iba a introducir una mayor protección, sin que en modo alguno se hayan considerado supuestas presiones de cualquier tipo distintas a la consideración de que dichos espacios ya están dotados de un régimen suficiente de protección.

Concluido el análisis de las alegaciones recibidas, éste determinará la continuación o no del proceso de revocación iniciado respecto de cada uno de los espacios naturales.

Valladolid, 17 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000183-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a actividad y a la potenciación de las unidades de diagnóstico rápido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000183, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a actividad y a la potenciación de las unidades de diagnóstico rápido, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral en la Comisión de Sanidad P.O.C/0900183 formulada, por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la actividad asistencial y patologías atendidas por las Unidades de Diagnóstico Rápido (UDR).

Los sistemas de priorización que permitan diferenciar a los pacientes en función de su potencial gravedad y por tanto, de su mayor riesgo son medidas recogidas en el Plan estratégico de Eficiencia y Control de las Listas de Espera (PERYCLES 2015-2019).

Las Unidades de Diagnóstico Rápido (UDR) están operativas en todos los hospitales de referencia de Área, pretendiendo incidir de forma decisiva sobre el intervalo de la primera visita, es decir, el tiempo transcurrido desde la solicitud de la consulta en la UDR hasta la primera visita en la Unidad.

El número de pacientes atendidos en las Unidades de Diagnóstico Rápido según diagnóstico principal durante el primer semestre 2016 se detalla en la siguiente tabla:



	Diagnósticos principales	Nº pacientes atendidos
I	Infecciones	254
II	Neoplasias	638
III	Endocrino	128
IV	Enfermedades de la sangre	98
V	Trastornos mentales	36
VI	Sistema nervioso y órganos de los sentidos	44
VII	Sistema circulatorio	150
VIII	Aparato Respiratorio	122
IX	Aparato Digestivo	727
X	Aparato Genitourinario	82
XI	Complicaciones del embarazo	16
XII	Piel	22
XIII	Sistema osteomioarticular	174
XIV	Anomalías congénitas	4
XVI	Signos/Síntomas/estados mal definidos	521
XVII	Lesiones y envenenamientos	48

El número de consultas atendidas en las Unidades de Diagnóstico Rápido, se detalla en la siguiente tabla:

Complejo Asistencial u Hospital	Primeras	Sucesivas
C.A. de Ávila	146	155
C.A.U. de Burgos	362	841
C.A.U. de León	292	311
H. El Bierzo	121	95
C.A.U. de Palencia	418	637
C.A.U. de Salamanca	448	1.420
C.A. de Segovia	209	390
C.A. de Soria	270	224
H.C.U. de Valladolid	458	1.575
H.U. Río Hortega	220	155
C.A. de Zamora	175	304

Los buenos resultados obtenidos por estas unidades, propician que queramos potenciar aún más la utilización eficiente de este recurso, que agilizará y coordinará el uso de los diferentes procedimientos diagnósticos y muchas veces podrán evitar el ingreso hospitalario.



Como objetivo prioritario para este año, se ha propuesto garantizar que ningún paciente subsidiario de utilizar este recurso, tenga una espera superior a 72 horas para ser atendido.

Desde su puesta en marcha existe una tendencia progresiva creciente en lo que respecta a la atención de primeras consultas, con un incremento del 15,52% del año 2013 al año 2015, y un incremento estimado para el año 2016 del 24%.

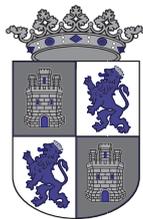
Es relevante también, el incremento de pacientes que son derivados desde atención primaria, 45% de pacientes atendidos en el año 2013 y 50,21% en la actualidad, poniendo de manifiesto la importancia de la continuidad asistencial y la accesibilidad a este recurso desde el primer nivel de atención como elemento de mejora de la atención a los pacientes.

Las Unidades de Diagnóstico Rápido en Castilla y León, son una respuesta efectiva y rápida a los pacientes con potencial gravedad, destacando el 20% de los pacientes atendidos, tienen como diagnóstico principal una neoplasia.

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000184-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a reducción de las plazas PIR en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000184, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a reducción de las plazas PIR en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 190, de 28 de octubre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral en la Comisión de Sanidad P.O.C/0900184 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la reducción del número de plazas de psicólogos internos residentes (P.I.R).

En Castilla y León actualmente se están formando 27 psicólogos clínicos, y desde el año 2002 se han formado 42 psicólogos clínicos.

La oferta de plazas se realiza teniendo en cuenta la evolución de las necesidades de futuros profesionales de psicología en los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud, y entre los parámetros que se valoran se encuentran, el número de plazas acreditadas y la disponibilidad de los centros, el número de demandantes parados de empleo, la Bolsa de empleo de la Gerencia Regional de Salud y las próximas jubilaciones a corto y medio plazo.

Valladolid, 25 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000192-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a circunstancias que han motivado que la Consejería de Sanidad destine 635.000 euros para la realización de análisis clínicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000192, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a circunstancias que han motivado que la Consejería de Sanidad destine 635.000 euros para la realización de análisis clínicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral en la Comisión de Sanidad P.O.C/0900192 formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al gasto de 635.000 euros para la realización de análisis clínicos.

El Complejo Asistencial de Ávila inició el 21 de junio de 2016 un expediente para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto, la contratación de la realización de pruebas analíticas por laboratorio externo. Este expediente tenía un presupuesto de licitación de 634.450,68 € para sus dos años de vigencia y fue comunicado a la Junta de Castilla y León, en su reunión de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre y actualmente se encuentra en proceso de licitación.

La Dirección Médica del Complejo Asistencial de Ávila informó la necesidad de contratar este servicio para la realización de pruebas analíticas que no eran susceptibles de ser realizadas en los laboratorios propios del complejo asistencial, bien por su extraordinaria complejidad, que impide realizarlas en ese complejo con la calidad mínima



requerida, bien por ser pruebas muy poco demandadas de modo que su realización por el laboratorio del hospital sería, por la necesidad de disponer de unos cuantiosos costes fijos, contraria a la eficiencia que se exige al funcionamiento de la Administración.

Valladolid, 19 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000193-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuestiones y aspectos de la gestión del Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000193, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuestiones y aspectos de la gestión del Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación por escrito a la Pregunta Oral en la Comisión de Sanidad POC. 0900193, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas en Castilla y León.

El Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas se inició vinculado a un proyecto de investigación desarrollado por la Universidad de Valladolid. El tiempo transcurrido y la experiencia de otros servicios autonómicos de salud (en todos ellos esta prestación se realiza desde la red de asistencia sanitaria) hacen recomendable vincularlo a los centros asistenciales. Un criterio compartido por la Universidad de Valladolid que considera que “al tratarse de un servicio de análisis clínicos ya no aporta ningún valor añadido a las líneas de investigación de la Universidad de Valladolid”.

En lo que respecta a los puestos de trabajo que se ha considerado cubrir inicialmente, son los de un responsable de laboratorio, dos técnicos especialistas de laboratorio y un auxiliar administrativo a tiempo parcial. Una vez se realice la ampliación de las pruebas del cribado, los puestos se ampliarán a un técnico especialista de laboratorio más, pasando de dos a tres. La persona responsable del programa es Licenciada en Química por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Salamanca y especialista en Análisis Clínicos (2009-2013). Su experiencia ha sido



adquirida en el Hospital Universitario de La Princesa (Madrid), Hospital Universitario Severo Ochoa (Leganés, Madrid) y Laboratorio de Cribado Neonatal del Hospital Universitario Gregorio Marañón (Madrid). Los dos técnicos especialistas de laboratorio, así como el auxiliar administrativo, tienen experiencia profesional en el CHEMCyL.

Respecto a la financiación del programa, el abono de los gastos subvencionables se realiza previa presentación por la Universidad de la documentación justificativa. En la Orden de subvención actual, se señala el día 31 de octubre como fecha final para la presentación de la documentación, que posteriormente tiene que ser revisada, y una vez aprobada la propuesta por el Secretario General, se fiscaliza el gasto y a partir de ese momento depende de la Consejería de Hacienda su abono. Nos consta que la propuesta de pago se ha realizado el día 21 de diciembre de 2016.

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000195-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a qué ha ocurrido en el Conjunto Histórico de Pedro Bernardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000195, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a qué ha ocurrido en el Conjunto Histórico de Pedro Bernardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta para respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, POC./0900195, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a qué ha ocurrido en el conjunto histórico de Pedro Bernardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 16 de diciembre de 2016, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

El expediente para la declaración del Conjunto Histórico de Pedro Bernardo fue incoado por la Administración del Estado en 1977. Al año siguiente el Ayuntamiento presentó un escrito contra tal declaración; petición que se repetiría en ocasiones sucesivas.

Teniendo en cuenta las opiniones manifestadas por el Ayuntamiento y considerando los criterios introducidos con la aprobación de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León en el año 2002, se solicitaron informes técnicos sobre la viabilidad de



la declaración de Bien de Interés Cultural. En este sentido, la Comisión de Patrimonio de Ávila se manifestó a favor del archivo del expediente, considerando entonces suficiente la catalogación urbanística de los elementos más relevantes de la localidad.

Valladolid, 18 de enero de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004188-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, relativa a políticas para incentivar el uso de nuevas tecnologías a las empresas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004188, formulada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa incentivos a las nuevas tecnologías.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita indicada se informa lo siguiente:

La Estrategia de Emprendimiento, Innovación y Autónomos de Castilla y León en el apartado de Desarrollo de la economía digital, despliega la Agenda Digital de Castilla y León concretándose en las siguientes líneas de apoyo económico dirigidas a PYMES:

1.- Apoyo económico para el desarrollo de una industria TIC regional especializada. Esta medida da soporte al desarrollo de nuevas soluciones digitales y a la elaboración de prototipos previos al inicio de la explotación industrial y la comercialización, así como al desarrollo de nuevas funcionalidades sobre productos ya existentes, por parte de las empresas del sector TIC regional, en ámbitos de futuro (principalmente en tecnologías disruptivas y habilitadores relacionados con la transformación digital, incluyendo Cloud, Internet de las Cosas, y Soluciones para la Vida Independiente).



2.- Apoyo económico para la digitalización de las Pymes, que comprende tres tipos de apoyos económicos:

- Para la elaboración por expertos de diagnósticos y planes de adaptación integrales a la industria 4.0, para facilitar que las Pymes decidan llevar a cabo la transformación digital de su organización.
- A la incorporación de soluciones cloud en los procesos y funcionamiento de las empresas.
- Y a la incorporación de consultoría TIC especializada de soluciones digitales novedosas para la Pyme: e-marketing, ERP, CRM, Big Data, etc.

La Estrategia citada, contempla además actuaciones concretas en el ámbito rural, para fomentar la inicialización a la digitalización de las microempresas y pequeñas empresas rurales.

3.- Innovación en procesos de gestión y comercialización digital (soluciones TIC). Esta medida se llevará a cabo a través de jornadas de demostración y talleres prácticos con las empresas.

Las soluciones consistirán principalmente en la incorporación de aplicaciones en la nube (cloud) en los procesos de gestión de las pymes rurales y soluciones de e-commerce y comercialización digital.

Para las empresas ya iniciadas en la digitalización, la Estrategia incluye un plan regional de transformación digital, para facilitar que las empresas regionales incorporen las tecnologías y habilitadores digitales (incluyendo soluciones cloud) de la Industria 4.0.

Valladolid, 15 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004199-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a Concurso Internacional de Quesos “Premios Cincho 2016”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904199 formulada por la Procuradora D.ª Natalia del Barrio del Grupo Parlamentario Podemos, relativa al Concurso Internacional de Quesos “Premios Cincho 2016”.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El concurso internacional de quesos “PREMIOS CINCHO 2016” ha contado con una asistencia técnica que se ha desarrollado por un procedimiento de licitación abierto adjudicado por un importe de 70.046,90 € (IVA incluido).

De conformidad con el art. 5 del Reglamento del concurso de referencia para el año presente, el jurado ha estado compuesto por 53 catadores procedentes de 10 países.

Asimismo, pongo en su conocimiento que existen actas de las catas del concurso Internacional de Quesos “Premios Cincho 2016”.



En esta última edición del premio Cincho Innovación, se han presentado 20 proyectos innovadores.

Valladolid, 4 de enero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004329-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a operaciones de cierre del ejercicio económico en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 16 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

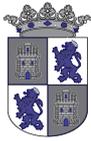
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904329 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a operaciones de cierre del ejercicio económico en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

En contestación a la Pregunta Escrita número 4329, se adjunta anexo con la información sobre las obligaciones reconocidas a fecha 4 de octubre de, 2016, relativas a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y se comunica, que los proyectos afectados por lo dispuesto en la Orden EYH/849/2016, de 27 de septiembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2016 y las de apertura del ejercicio 2017, en relación con la contabilidad de gastos públicos, se ejecutarán, hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2017, conforme a lo dispuesto en el Decreto 46/2016, de 29 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016.

Valladolid, 12 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

**ANEXO PE 0904329**

Subconcepto/Subprograma		OBLIGADO
TOTAL		318.253.186,17
10000	Retribuciones básicas	126.486,43
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	13.859,39
261A02	Vivienda	14.030,68
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	30.323,67
453A01	Carreteras y ferrocarriles	14.051,17
453A04	Promoción y ordenación del transporte	13.832,07
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	14.034,17
456B01	Protección y educación ambiental	13.199,67
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la Información	13.155,61
10100	Otras remuneraciones	267.948,56
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	27.808,38
261A02	Vivienda	27.808,38
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	73.049,85
453A01	Carreteras y ferrocarriles	27.808,38
453A04	Promoción y ordenación del transporte	27.808,38
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	27.808,38
456B01	Protección y educación ambiental	28.048,43
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la Información	27.808,38
12000	Retribuciones básicas	22.521.678,45
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	571.736,33
261A01	Arquitectura	497.779,20
261A02	Vivienda	858.247,49
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	497.616,82
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	16.125.022,23
452A01	Abastecimiento y saneamiento de aguas	188.762,82
453A01	Carreteras y ferrocarriles	1.169.738,90
453A03	Infraestructuras complementarias del transporte	48.522,41
453A04	Promoción y ordenación del transporte	843.355,61
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	740.971,14
456B01	Protección y educación ambiental	688.774,47
491A01	Tecnologías informac.y comunicaciones Adm. Reg.	117.469,50
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la Información	173.681,53
12100	Retribuciones complementarias	15.861.116,06
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	488.231,77
261A01	Arquitectura	354.765,35
261A02	Vivienda	674.028,91
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	368.225,59
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	10.818.895,30
452A01	Abastecimiento y saneamiento de aguas	162.081,98



453A01	Carreteras y ferrocarriles	881.113,07
453A03	Infraestructuras complementarias del transporte	41.009,39
453A04	Promoción y ordenación del transporte	677.198,70
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	595.620,23
456B01	Protección y educación ambiental	543.622,22
491A01	Tecnologías informac.y comunicaciones Adm. Reg.	99.426,28
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	156.897,27
13000	Retribuciones básicas	18.840.347,29
261A02	Vivienda	27.775,86
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	56.055,69
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	8.279.649,41
453A01	Carreteras y ferrocarriles	7.603.046,46
453A04	Promoción y ordenación del transporte	321.074,18
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	79.484,67
456B01	Protección y educación ambiental	180.545,02
491A01	Tecnologías Informac.y comunicaciones Adm. Reg.	2.292.716,00
13010	Retribuc.básicas personal laboral fijo discontinuo	3.354.826,13
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	3.354.826,13
13100	Otras remuneraciones	6.294.241,46
261A02	Vivienda	7.803,78
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	15.469,52
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	2.448.937,65
453A01	Carreteras y ferrocarriles	2.553.526,49
453A04	Promoción y ordenación del transporte	97.206,57
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	17.446,22
456B01	Protección y educación ambiental	61.697,19
491A01	Tecnologías Informac.y comunicaciones Adm. Reg.	1.092.154,04
13101	Complemento atención continuada	273.236,52
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	237.516,81
453A01	Carreteras y ferrocarriles	30.490,40
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	5.229,31
13110	Otras remunerac.personal laboral fijo discontinuo	1.098.954,97
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	1.098.954,97
13111	Complem.atención continuada pers. fijo discontinuo	352.829,47
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	352.829,47
14000	Retribuciones básicas	1.969.366,09
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	17.992,27
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	298.591,10
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	1.374.379,70
456B01	Protección y educación ambiental	278.403,02
14100	Otras remuneraciones	652.076,80
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	6.684,30
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	91.203,06



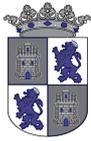
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	441.938,54
456B01	Protección y educación ambiental	112.250,90
14101	Complemento atención continuada	6.698,45
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	6.698,45
16000	Productividad	4.733.957,78
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	120.706,34
261A01	Arquitectura	95.617,84
261A02	Vivienda	176.334,48
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	105.801,15
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	3.400.490,09
452A01	Abastecimiento y saneamiento de aguas	38.187,86
453A01	Carreteras y ferrocarriles	236.174,43
453A03	Infraestructuras complementarias del transporte	10.897,37
453A04	Promoción y ordenación del transporte	166.948,14
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	160.045,04
456B01	Protección y educación ambiental	145.950,50
491A01	Tecnologías informac.y comunicaciones Adm. Reg.	28.192,22
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	48.612,32
16100	Gratificaciones	2.651.735,60
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	14.976,00
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	45.890,20
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	2.590.869,40
17000	Seguridad Social personal laboral	10.676.584,58
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	8.251,79
261A02	Vivienda	9.091,53
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	23.031,25
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	3.691.379,22
453A01	Carreteras y ferrocarriles	3.624.025,05
453A04	Promoción y ordenación del transporte	137.215,94
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	1.961.741,25
456B01	Protección y educación ambiental	161.309,48
491A01	Tecnologías informac.y comunicaciones Adm. Reg.	1.060.539,07
17100	Seguridad Social personal no laboral	10.424.978,35
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	283.290,50
261A01	Arquitectura	190.479,91
261A02	Vivienda	407.808,23
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	235.892,79
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	7.006.722,17
452A01	Abastecimiento y saneamiento de aguas	86.139,62
453A01	Carreteras y ferrocarriles	558.734,62
453A03	Infraestructuras complementarias del transporte	23.135,15
453A04	Promoción y ordenación del transporte	352.285,17
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	765.401,76



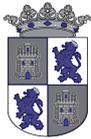
456B01	Protección y educación ambiental	359.821,83
491A01	Tecnologías informac.y comunicaciones Adm. Reg.	64.290,89
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	90.975,71
18000	Formación y perfeccionamiento del personal	9.915,42
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	9.915,42
18500	Seguros	430.347,74
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	430.347,74
18900	Otros gastos sociales	433,00
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	433,00
20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	201.266,07
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	201.266,07
20300	Arrendamientos maquinaria,instalaciones y utillaje	308,25
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	308,25
20600	Arrendamientos equipos para procesos información	17.077,68
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	17.077,68
20900	Cánones	10.599,59
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	7.609,16
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	2.990,43
21000	Infraestructura	72,60
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	72,60
21200	Edificios y otras construcciones	81.599,62
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	69.709,86
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	11.889,76
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	135.899,25
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	113.926,01
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	16.400,60
456B01	Protección y educación ambiental	5.572,64
21400	Elementos de transporte	603.186,11
131A01	Protección Civil. Policías Locales e Interior	2.676,25
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	525.552,95
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	73.024,43
456B01	Protección y educación ambiental	1.932,48
21500	Mobiliario y enseres	63.063,61
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	54.800,75
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	8.262,86
21600	Equipos para procesos de la información	217.270,00
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	16.100,31
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	304,92
491A01	Tecnologías informac.y comunicaciones Adm. Reg.	200.864,77
21900	Otro inmovilizado material	81.263,85
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	81.263,85
22000	Ordinario no inventariable	150.879,74
131A01	Protección Civil. Policías Locales e Interior	324,68



451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	146.058,77
453A04	Promoción y ordenación del transporte	3.966,38
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	135,00
456B01	Protección y educación ambiental	394,91
22001	Prensa,revistas,libros y publicaciones	245.389,89
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	243.050,50
453A01	Carreteras y ferrocarriles	575,20
453A04	Promoción y ordenación del transporte	158,59
456B01	Protección y educación ambiental	1.070,40
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	535,20
22002	Material Informático no inventariable	46.950,49
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	46.950,49
22100	Energía eléctrica	1.151.026,98
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	1.151.026,98
22101	Agua	34.187,76
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	31.733,53
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	2.454,23
22102	Gas y calefacción	96.590,79
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	87.935,67
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	1.760,82
456B01	Protección y educación ambiental	6.894,30
22103	Combustible para vehículos	138.534,29
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	138.534,29
22104	Vestuario	4.074,58
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	581,38
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	3.493,20
22105	Productos alimenticios	2.626,02
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	2.626,02
22106	Productos farmacéuticos	733,28
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	733,28
22107	Productos de consumo específico	284.618,28
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	4.742,29
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	20.186,32
453A04	Promoción y ordenación del transporte	202.331,98
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	49.497,78
456B01	Protección y educación ambiental	7.859,91
22111	Sum.repuest.maquinaria,utillaje y elem.transporte	158.627,63
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	291,92
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	157.191,00
453A04	Promoción y ordenación del transporte	673,20
456B01	Protección y educación ambiental	471,51
22112	Sum.mater.electrón..cléctrico y de comunicaciones	14.738,42
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	75,02



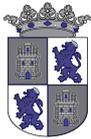
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	14.356.48
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	103.03
456B01	Protección y educación ambiental	203.89
22199	Otros suministros	128.176.59
261A02	Vivienda	14.786.42
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	113.374.73
456B01	Protección y educación ambiental	15.44
22201	Postales y telegráficas	466.073.12
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	466.073.12
22204	Servicios de telecomunicaciones	2.158.278.40
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	274.40
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	96.349.70
491A01	Tecnologías informac.y comunicaciones Adm. Reg.	2.061.654.30
22299	Otras	5.295.80
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	4.085.58
491A01	Tecnologías informac.y comunicaciones Adm. Reg.	1.210.22
22300	Transportes	5.021.27
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	386.16
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	4.373.23
456B01	Protección y educación ambiental	261.88
22400	Primas de seguros	719.805.12
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	194.241.87
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	525.370.64
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	192.61
22500	I.B.I.	496.294.94
261A02	Vivienda	241.314.28
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	4.188.83
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	248.129.51
456B01	Protección y educación ambiental	2.662.32
22501	Impuesto de circulación de vehículos	187.324.28
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	187.324.28
22502	I.T.V.	54.511.81
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	96.98
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	54.366.34
456B01	Protección y educación ambiental	48.49
22503	Otras tasas	63.964.57
261A02	Vivienda	13.744.12
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	49.257.95
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	962.50
22504	Otros	735.15
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	735.15
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.118.24
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	3.118.24



22603	Jurídicos y contenciosos	507.497,70
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	14.966,92
261A01	Arquitectura	1.671,30
261A02	Vivienda	88.094,78
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	16.966,66
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	88.287,67
453A01	Carreteras y ferrocarriles	205.402,06
453A04	Promoción y ordenación del transporte	3.298,95
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	75.637,37
456B01	Protección y educación ambiental	13.171,99
22606	Reuniones, conferencia y cursos	160.430,39
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	159.214,40
261A02	Vivienda	671,15
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	247,50
453A04	Promoción y ordenación del transporte	129,10
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	127,95
456B01	Protección y educación ambiental	40,29
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	5.764,48
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	5.764,48
22608	Gastos de inserciones en boletines oficiales	3.617,17
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	3.151,60
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	465,57
22699	Otros gastos	15.529,56
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	3.354,93
453A01	Carreteras y ferrocarriles	4.952,92
453A04	Promoción y ordenación del transporte	1.800,00
456B01	Protección y educación ambiental	471,71
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	4.950,00
22700	Limpieza y asco	602.971,83
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	598.544,93
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	3.941,04
456B01	Protección y educación ambiental	147,06
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	338,80
22701	Seguridad	702.989,35
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	702.800,59
453A04	Promoción y ordenación del transporte	188,76
22703	Postales	108.180,85
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	108.004,35
456B01	Protección y educación ambiental	176,50
22704	Custodia, depósito y almacenaje.	1.802,07
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	1.802,07
22706	Estudios y trabajos técnicos	11.329,10
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	4.745,10



451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	3.600,49
453A04	Promoción y ordenación del transporte	532,40
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	1.471,01
456B01	Protección y educación ambiental	980,10
22799	Otros	36.512,18
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	2.578,08
261A02	Vivienda	7,27
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	21.935,45
453A04	Promoción y ordenación del transporte	145,50
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	10.368,10
456B01	Protección y educación ambiental	1.477,78
23000	Dietas	67.347,88
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	74,80
261A02	Vivienda	18,70
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	192,00
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	60.519,44
452A01	Abastecimiento y saneamiento de aguas	280,50
453A01	Carreteras y ferrocarriles	542,30
453A04	Promoción y ordenación del transporte	944,32
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	2.402,16
456B01	Protección y educación ambiental	2.005,21
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	368,45
23100	Locomoción	22.126,79
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	154,00
261A02	Vivienda	239,80
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	404,73
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	14.778,37
453A01	Carreteras y ferrocarriles	121,70
453A04	Promoción y ordenación del transporte	2.605,75
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	1.849,75
456B01	Protección y educación ambiental	1.123,44
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	849,25
23300	Otras indemnizaciones	25.809,37
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	1.872,72
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	881,08
453A04	Promoción y ordenación del transporte	23.055,57
44311	Consortios para gestión de servicios	299.025,00
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	299.025,00
47006	Transportes deficitarios	12.370.385,17
453A04	Promoción y ordenación del transporte	12.370.385,17
48018	Alquileres de viviendas	1.511,78
261A02	Vivienda	1.511,78
4802K	Utilización infraestructuras	15.196.940,21



453A01	Carreteras y ferrocarriles	15.196.940,21
4803Y	Ayudas al alquiler de vivienda Plan 2013-2016	1.554.349,53
261A02	Vivienda	1.554.349,53
60100	Expropiación de terrenos	196.019,06
453A01	Carreteras y ferrocarriles	196.019,06
60101	Ejecución de obra	3.129.596,58
452A01	Abastecimiento y saneamiento de aguas	881.911,30
453A01	Carreteras y ferrocarriles	25.853,05
453A03	Infraestructuras complementarias del transporte	51.700,28
456B01	Protección y educación ambiental	2.170.131,95
60109	Otros	320.226,32
452A01	Abastecimiento y saneamiento de aguas	198.915,62
453A01	Carreteras y ferrocarriles	63.344,11
456B01	Protección y educación ambiental	57.966,59
601A9	Otros. Inventarios especiales	82.868,77
452A01	Abastecimiento y saneamiento de aguas	82.868,77
61101	Ejecución de obra	8.917.702,58
261A01	Arquitectura	70.211,53
453A01	Carreteras y ferrocarriles	4.991.706,26
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	3.855.784,79
61109	Otros	18.167.498,30
261A01	Arquitectura	94.962,46
453A01	Carreteras y ferrocarriles	18.072.535,84
62301	Instalaciones técnicas	27.236,54
453A03	Infraestructuras complementarias del transporte	27.236,54
62600	Mobiliario	550,55
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	550,55
62700	Equipos para procesos de la información	407.484,67
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	24.318,61
491A01	Tecnologías Informac.y comunicaciones Adm. Reg.	374.986,15
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	8.179,91
62800	Elementos de transporte	111.983,08
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	111.983,08
63100	Construcciones	8.969,70
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	8.969,70
63301	Instalaciones técnicas	21.897,56
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	7.457,80
453A03	Infraestructuras complementarias del transporte	14.439,76
63800	Elementos de transporte	73.660,30
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	73.660,30
64001	Estudios y trabajos técnicos	3.265.125,13
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	11.646,25
261B01	Ordenación del territorio y urbanismo	169.123,95



453A03	Infraestructuras complementarias del transporte	602.414,28
456B01	Protección y educación ambiental	934.805,68
491A01	Tecnologías informac.y comunicaciones Adm. Reg.	1.418.156,70
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	128.978,27
64100	Campañas de promoción	353.677,61
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	19.482,65
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	139.598,31
456B01	Protección y educación ambiental	194.596,65
64500	Aplicaciones informáticas	6.244.996,87
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	5.148.626,93
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	138.099,90
491A01	Tecnologías Informac.y comunicaciones Adm. Reg.	958.270,04
64600	Propiedad intelectual	7.269,99
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	7.269,99
64900	Otro Inmovilizado Inmaterial	664.986,92
131A01	Protección Civil, Policías Locales e Interior	664.986,92
66009	Otros	580.906,64
261A02	Vivienda	580.906,64
66101	Ejecución de obra	135.590,07
261A02	Vivienda	135.590,07
66103	Proyecto de obra	35.192,85
261A02	Vivienda	35.192,85
66109	Otros	58.938,84
261A02	Vivienda	58.938,84
67000	Invers. en terrenos forestales y vías pecuarias	18.985.030,55
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	18.985.030,55
67001	Inversiones en biodiversidad	1.447.770,00
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	1.447.770,00
67002	Invers.centros product. y de interpret. naturaleza	1.190.766,29
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	1.190.766,29
67009	Otros	1.846.221,04
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	1.846.221,04
74314	Otros consorcios	301.500,00
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	301.500,00
74414	Fundación Centro de Supercomputación de C. y L.	600.000,00
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	600.000,00
7601M	Fom. regeneración y renovac. urbana Plan 2013-2016	2.986.255,16
261A02	Vivienda	2.986.255,16
76026	Obras de interés arquitectónico	3.157.500,00
261A01	Arquitectura	3.157.500,00
76072	Mejora carreteras y otras vías municipales	18.772,00
453A01	Carreteras y ferrocarriles	18.772,00
76083	Mejora calidad ambiental.S.D.E.L.	460.660,24



456B01	Protección y educación ambiental	460.660,24
7700U	TDT Contenidos Interés público	18.000.000,00
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	18.000.000,00
77054	Programa estepas cerealistas	226.959,94
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	226.959,94
77058	Programa forestación de superficies agrarias	10.349.992,94
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	10.349.992,94
77065	Programa prevención de incendios forestales	270.973,35
456A01	Ordenación y mejora del medio natural	270.973,35
7800M	Actuaciones en materia de vivienda	128.047,49
261A02	Vivienda	128.047,49
7801B	Viviendas concertadas	41.568,08
261A02	Vivienda	41.568,08
7803H	Extensión servicios Sociedad de la Información	1.599,91
491A02	Promoción de telecom. y sociedad de la información	1.599,91
78096	Restaurac.patrimonio architect. Interés público	200.000,00
261A01	Arquitectura	200.000,00
780A9	Ayudas a la vivienda rural	119.251,54
261A02	Vivienda	119.251,54
780B1	Adquisición de viviendas	13.409,91
261A02	Vivienda	13.409,91
83103	Anticipos al personal	48.200,00
451A01	Dir. y Serv.Generales de Fomento y Medio Amb.	48.200,00
91100	Amortización de préstamos a largo plazo	74.775.265,17
453A01	Carreteras y ferrocarriles	74.775.265,17



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004339-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a denegación de una subvención al Consorcio Provincial Zona Norte Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 198, de 16 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904339 formulada por D.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvención al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila.

La Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, autorizó, con fecha 7 de septiembre de 2016, la concesión de una subvención por importe de 600.000 euros al Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila, para financiar la ejecución de actuaciones de sellado en el vertedero de residuos no peligrosos del Centro de Tratamiento de Residuos de Urraca Miguel, ubicado en el término municipal de Ávila, y de ampliación del nuevo vaso de vertido, con la finalidad de recuperar ambientalmente la zona objeto del sellado y de ampliar la vida útil del mencionado vertedero de rechazos, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 10 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004377-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904377, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904377 se manifiesta que, en la provincia de Ávila, el número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2016 son 212 docentes a tiempo completo y 51 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), 65 docentes a tiempo completo y 23 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) y 175 docentes a tiempo completo y 52 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Maestros (0597).

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004378-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904378, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904378 se manifiesta que, en la provincia de Burgos, el número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2016 son 299 docentes a tiempo completo y 150 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), 36 docentes a tiempo completo y 22 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) y 383 docentes a tiempo completo y 97 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Maestros (0597).

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004379-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

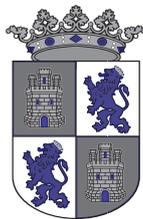
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904379, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904379 se manifiesta que, en la provincia de León, el número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2016 son 268 docentes a tiempo completo y 150 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), 70 docentes a tiempo completo y 22 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) y 243 docentes a tiempo completo y 86 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Maestros (0597).

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004380-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

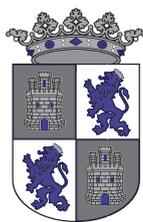
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904380, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904380 se manifiesta que, en la provincia de Palencia, el número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2016 son 123 docentes a tiempo completo y 49 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), 31 docentes a tiempo completo y 6 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) y 125 docentes a tiempo completo y 41 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Maestros (0597).

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004381-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904381, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904381 se manifiesta que, en la provincia de Salamanca, el número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2016 son 125 docentes a tiempo completo y 88 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), 40 docentes a tiempo completo y 14 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) y 132 docentes a tiempo completo y 77 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Maestros (0597).

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004382-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904382, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904382 se manifiesta que, en la provincia de Segovia, el número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2016 son 197 docentes a tiempo completo y 85 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), 48 docentes a tiempo completo y 10 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) y 224 docentes a tiempo completo y 73 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Maestros (0597).

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004383-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

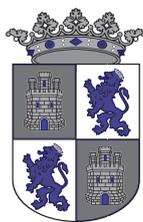
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904383, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904383 se manifiesta que, en la provincia de Soria, el número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2016 son 125 docentes a tiempo completo y 70 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), 22 docentes a tiempo completo y 14 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) y 109 docentes a tiempo completo y 44 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Maestros (0597).

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004384-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904384, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904384 se manifiesta que, en la provincia de Valladolid, el número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2016 son 216 docentes a tiempo completo y 122 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), 50 docentes a tiempo completo y 23 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) y 233 docentes a tiempo completo y 75 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Maestros (0597).

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004385-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904385, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904385 se manifiesta que, en la provincia de Zamora, el número de profesores interinos contratados por la Junta de Castilla y León hasta el 30 de septiembre de 2016 son 129 docentes a tiempo completo y 116 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), 40 docentes a tiempo completo y 5 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591) y 117 docentes a tiempo completo y 34 a tiempo parcial pertenecientes al Cuerpo de Maestros (0597).

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004388-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a estereotipos de género en materia educativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904388, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña María Josefa Díaz Caneja Fernández, D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estereotipos de género en materia educativa.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904388 se manifiesta lo siguiente:

Dentro del Plan General de Formación Profesional 2016-2020 de Castilla y León, configurado como uno de los cuatro elementos de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, se ha incluido el programa operativo "Sistema integrado de información, orientación profesional y gestión de la carrera", que entre otras incluye acciones dirigidas a mejorar la percepción social de la formación profesional junto con la eliminación de estereotipos de género en los títulos de estas enseñanzas.

De igual manera, se incluye en el citado Plan el programa operativo "Desarrollo de competencias clave transversales (competencias y cualidades del carácter)", que



contempla acciones como la “Formación transversal en igualdad de género”, se está llevando a cabo en los centros de formación, destinada a prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Asimismo, y con respecto a enseñanzas universitarias, al margen de las actuaciones desarrolladas por las Universidades Públicas y Privadas del sistema universitario de Castilla y León y de las unidades de género y/o departamentos entre cuyas funciones figura el desempeño de actuaciones encaminadas a garantizar la igualdad de género en su ámbito competencial, la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia y la Dirección General de Universidades e Innovación de la Consejería de Educación junto con todas las Universidades Públicas y Privadas de la Comunidad están trabajando en la elaboración de un Convenio Marco y posteriores convenios específicos de colaboración para la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género como apuesta firme y detallada con vocación de impacto y permanencia.

Valladolid, 13 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004391-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a subvenciones recibidas por la Cooperativa Valle de Odieta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

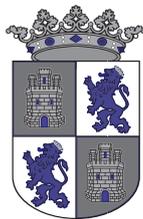
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904391, formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “*Subvenciones recibidas por la Cooperativa Valle de Odieta*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, así como en los entes del sector público de ellas dependientes, no consta que se hayan concedido subvenciones o ayudas a la COOPERATIVA VALLE DE ODIETA.

Valladolid, 17 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004392-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a plantilla y presupuesto del centro sociosanitario Valle de Laciána, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904392, formulada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a "*Plantilla y presupuesto del centro sociosanitario Valle de Laciána*".

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Sanidad
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Valladolid, 9 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0904392

El 29 de diciembre de 2006 se firmó con la UTE Laciana, de la que forma parte la empresa ARALIA, el contrato de gestión de servicio público de un centro con unidad residencial y unidad de estancias diurnas para mayores y unidad de hospitalización en la localidad leonesa de Villablino.

La prestación de asistencia sanitaria es en régimen de hospitalización de media estancia para cuidados subagudos, paliativos, de rehabilitación y de convalecencia a pacientes derivados por la Gerencia Regional de Salud.

La plantilla actual del Centro Sociosanitario Valle Laciana está formada por 12 médicos pertenecientes al Equipo de Atención Primaria (E.A.P), 3 médicos del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (S.U.A.P) y 1 médico de Área (5 profesionales compartidos con otros Equipos para apoyo). También dispone de 1 pediatra, 12 enfermeras que pertenecen al E.A.P, 1 enfermera del S.U.A.P y 4 enfermeras de Área. Además, forman parte de la plantilla, 1 matrona, 1 trabajador social, 3 fisioterapeutas, 2 técnicos en cuidados auxiliares de enfermería, 4 administrativos, 2 celadores del E.A.P, 4 celadores del S.U.A.P, 1 odontólogo y 1 técnico superior en higiene bucodental. Además, en el Centro se realizan consultas de 11 Especialidades Hospitalarias con periodicidad variable en función de las demandas.

El crédito anual previsto con cargo a los créditos de la Gerencia Regional de Salud para las anualidades 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 fue inicialmente de 637.758 € anuales. No obstante, después, y de conformidad con lo previsto en los pliegos, ese importe se ha revisado varias veces con arreglo a la evolución del índice de precios al consumo, por lo que el importe definitivamente previsto para 2010 y 2011 fue de 680.492,89 € y para 2012, 2013, 2014 y 2015 de 700.867,81 €.

La vigencia del contrato es de 10 años desde el día siguiente al de formalización del contrato, por lo que continúa vigente hasta el 29 de diciembre de este mismo año.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0904392

La plantilla actual del centro la componen 55 personas.

Desde la Gerencia de Servicios se ha abonado en el periodo 2010-2015 a la empresa gestora (por la unidad residencial y la unidad de estancias diurnas) 4.460.814,48 €.



En dicho centro se proporcionan los siguientes servicios y prestaciones:

- Unidad Residencial.
- Unidad de Estancias Diurnas.
- Unidad de Hospitalización.

El contrato con la empresa “UTE-LACIANA” continua vigente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004393-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a plantilla y presupuesto en la residencia El Roble en Caboalles de Abajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4393, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo y doña Natalia del Barrio Jiménez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre la residencia El Roble, en Caboalles de Abajo.

El propietario de la Residencia “El Roble”, en Caboalles de Abajo, es una entidad privada, y, como tal, no tiene la obligación de comunicar a esta Administración los presupuestos que destina a esta Residencia.

El personal con que cuenta esta Residencia, según contratos, es de 6 auxiliares para la atención directa de los residentes. En cuanto al personal técnico cuenta con directora, médico, enfermera y fisioterapeuta.



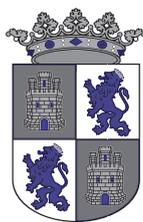
No existe convenio de colaboración de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con fundaciones, patronatos u otras entidades sobre esta Residencia.

No existe colaboración con asociaciones de pacientes sobre esta Residencia.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004399-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de personas con discapacidad que tienen plaza en residencias concertadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

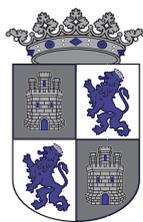
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4399, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre personas con discapacidad intelectual dependiente gravemente.

De acuerdo con la normativa de conciertos vigente, no es posible concertar plazas de centro de día para personas con discapacidad en centros autorizados con plazas residenciales.

En la práctica totalidad de los casos, los dependientes con plaza pública son atendidos por la misma entidad prestadora de servicios.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004400-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de personas con discapacidad que tienen una plaza en un centro público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4400, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre personas con discapacidad intelectual dependiente gravemente.

Las personas con discapacidad que ocupan plaza de residencia y centro de día en centros públicos, tienen asignadas las plazas de centros de día en centros autorizados como tales, y lo mismo sucede con las plazas residenciales.

En la práctica totalidad de los casos, los dependientes con plaza pública son atendidos por la misma entidad prestadora de servicios.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004401-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a participación de la Junta de Castilla y León en el centro de cuidados psicogeríátricos en Aguilar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4401, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre el Centro Asistencial San Juan de Dios - Unidad de Estancias Diurnas de Aguilar de Campoo (Palencia).

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades financió el 66% del coste de la construcción de este Centro, realizada entre los años 2006 y 2008.

El importe de dicha subvención es de 843.399,40 €.

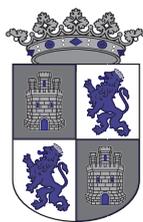
La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no tiene conocimiento de otras ayudas públicas para la construcción de este edificio.

Tampoco se ha subvencionado este centro por otros conceptos.

El 01/06/2008 se firmó el convenio por el que se concertaron 15 plazas, finalizando el concierto el 31/12/2015.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004402-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuantías recibidas de las personas en situación de dependencia que tienen concedida una plaza concertada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4402, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre ingresos de la Gerencia de Servicios Sociales.

La cuantía que la Gerencia de Servicios Sociales ingresa anualmente por precios públicos de los servicios asistenciales se encuentra recogida en el correspondiente Estado de Ingresos del Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales en el subconcepto denominado Precios Públicos, Servicios sanitarios y Asistenciales, que puede consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León. Se encuentra regulado en el DECRETO 70/2011, de 22 de diciembre, por el que se establecen los precios públicos por servicios prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el ámbito de los Servicios Sociales. (BOCYL de 5 de enero de 2012).

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004403-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuantías abonadas a los centros concertados para personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

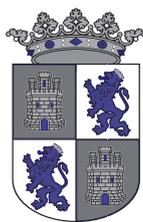
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4403, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre abonos de la Gerencia de Servicios Sociales.

La cuantía abonada por la Gerencia de Servicios Sociales se encuentra recogida en el correspondiente Estado de Gastos del Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de cada año, en el subconcepto denominado respectivamente conciertos a favor de personas con discapacidad y conciertos a favor de personas mayores. Se encuentra regulada en la RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2012, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establece el coste máximo de plaza ocupada, relativo a la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales. (BOCYL 1 de agosto de 2012).

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004404-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cuantía de la deuda generada por las cuantías abonadas a personas en situación de dependencia con una plaza concertada o pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4404, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre deuda generada por las personas en situación de dependencia.

En el **año 2014** la deuda generada por las personas beneficiarias de plaza concertada o pública asciende a un total de **2.234.211,67 €**

En el **año 2015** la deuda generada por las personas beneficiarias de plaza concertada asciende a un total de **1.510.111,47 €**

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004405-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a deuda generada por las personas dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

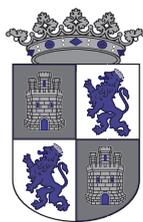
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4405, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre ingresos en concepto de deuda generada por las personas en situación de dependencia.

La cuantía que la Gerencia de Servicios Sociales ha ingresado en concepto de deuda generada por las personas beneficiarias de plaza concertada en el **año 2014** asciende a un total de **672.960,36 €**.

La cuantía ingresada en concepto de deuda generada por las personas beneficiarias de plaza concertada en el **año 2015** asciende a un total de **708.259,12 €**.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004407-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ayudas y subvenciones concedidas a ASPRODES y SALARCA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904407, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Ayudas y subvenciones concedidas a ASPRODES y SALARCA, entre los años 2012 y 2016".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, así como en los entes del sector público de ellas dependientes; respecto a las Consejerías de la Presidencia, Economía y Hacienda, Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería y Sanidad, no consta que se hayan concedido ayudas o subvenciones a ASPRODES y SALARCA, entre los años 2012 y 2016.

Por otro lado, en cuanto a las Consejerías de Empleo, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura y Turismo, se adjunta en ANEXO la información aportada por dichas Consejerías:



- ANEXO I: Consejería de Empleo
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO III: Consejería de Educación
- ANEXO IV: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 17 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0904407

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, se acompaña anexada información referida a los pagos realizados a ASPRODES y SALARCA SC INICIATIVA SOCIAL, entre los años 2012 a 2016, con indicación de la anualidad, expediente e importe a los que corresponde cada pago.

ANEXO P.E./0904407

ASPRODES		
ANUALIDAD	EXPEDIENTE	IMPORTE
2012	COSTES SALARIALES DICECS 2012	484.456,17
	ASISTENCIA TECNICA DICEAT 2012	5.900,00
	T.E. ASPRODES FORM. SALARIOS 2º FASE	37.195,00
	T.E. ASPRODES FORM. SALARIOS 2º FASE	70.002,10
	TOTAL	597.553,27
2013	COSTES SALARIALES DICECS 2013	651.794,00
	AFE+25D ASPRODES DUPLO PLURIANUAL FORM. SALARIOS	36.070,50
	AFE+25D ASPRODES DUPLO PLURIANUAL FORM. SALARIOS	25.104,30
	AFE ASPRODES DUPLO II FORM. SALARIOS 2º FASE	36.070,50
	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA Nº 11	109,99
TOTAL	749.148,79	
2014	COSTES SALARIALES DICECS 2014	555.016,23
	UNIDADES DE APOYO (U.A.)	250.813,67
	AFE ASPRODES DUPLO II FORM. SALARIOS 2º FASE	25.104,30
	AFE ASPRODES DUPLO III FORM. SALARIOS 1º FASE	32.463,45
	AFE ASPRODES DUPLO III FORM. SALARIOS 1º FASE	22.731,03
	ANTICIPO 100% COTESAL/13/VA/0091	230.000,00
	AFE ASPRODES DUPLO III FORM. SALARIOS 2º F	32.463,45
	AFE ASPRODES DUPLO III FORM. SALARIOS 2º F	22.731,03
TOTAL	1.171.323,16	
2015	COSTES SALARIALES DICECS 2015	601.016,16
	UNIDADES DE APOYO (U.A.)	127.246,68
	AFE ASPRODES IV FORM. SALARIOS1 F	36.070,50
	AFE ASPRODES IV FORM. SALARIOS1 F	24.875,40
	ANTICIPO 50% COTESAL/14/VA/0122	112.500,00
	ANTICIPO 100% EXPTE. PRORGAN/14/SA/0017	37.275,60
	REPOSICION ANTICIPO CAJA FIJA Nº 2	21,39
	ANTICIPO 100% JOVESAL/15/SA/0002	102.000,00
	ANTICIPO 100% COTESAL/15/VA/0058	100.000,00
	AFE ASPRODES V MIROBRIGA FORM. SALARIOS ANTICIPO	46.087,20
	AFE ASPRODES V MIROBRIGA FORM. SALARIOS ANTICIPO	43.401,60
	TOTAL	1.230.494,53



ANEXO P.E./0904407

ASPRODES		
ANUALIDAD	EXPEDIENTE	IMPORTE
2016	COSTES SALARIALES DICECS 2016	743.074,72
	UNIDADES DE APOYO (U.A.)	138.235,57
	LIQUIDACION COTESAL/14/VA/0122	111.456,51
	COTESAL/16/VA/0013 ANTICIPO 100%	110.000,00
	JOVESAL/16/VA/0018 ANTICIPO 100%	45.000,00
		TOTAL

**ANEXO P.E./0904407**

SALARCA S.C. INICIATIVA SOCIAL		
ANUALIDAD	EXPEDIENTE	IMPORTE
2012	COSTES SALARIALES 2012 SIN ÁNIMO DE LUCRO	11.647,10
	COSTES SALARIALES 2012 SIN ÁNIMO DE LUCRO	11.166,89
	COSTES SALARIALES 2012 SIN ÁNIMO DE LUCRO	11.647,10
	COSTES SALARIALES 2012 SIN ÁNIMO DE LUCRO	8.560,36
	COSTES SALARIALES 2012 SIN ÁNIMO DE LUCRO	8.579,95
	COSTES SALARIALES 2012 SIN ÁNIMO DE LUCRO	8.036,55
	COSTES SALARIALES 2012 SIN ÁNIMO DE LUCRO	8.136,55
	COSTES SALARIALES 2012 SIN ÁNIMO DE LUCRO	8.328,97
	COSTES SALARIALES 2012 SIN ÁNIMO DE LUCRO	8.428,37
	COSTES SALARIALES 2012 SIN ÁNIMO DE LUCRO	7.414,95
	DICECS SIN ANIMO DE LUCRO JULIO 2012	7.714,30
	DICECS SIN ANIMO DE LUCRO AGOSTO 2012	7.847,92
	DICECS CON ANIMO SEPTIEMBRE 2012	7.724,27
	DICECS SIN ANIMO OCTUBRE 2012	7.321,07
	TOTAL	122.554,35
2013	COSTES SALARIALES NOVIEMBRE 2012 SIN ÁNIMO	7.622,37
	COSTES SALARIALES DICIEMBRE 12 SIN ÁNIMO LUCRO	7.626,21
	COSTES SALARIALES EXTRA DICIEMBRE 12	7.425,73
	COSTES SALARIALES ENERO 2013 SIN ÁNIMO DE LUCRO	7.303,74
	COSTES SALARIALES FEBRERO 2013 SIN ÁNIMO	7.379,02
	COSTES SALARIALES MARZO 2013 SIN ÁNIMO	7.379,02
	COSTES SALARIALES ABRIL 2013 SIN ÁNIMO	7.185,43
	COSTES SALARIALES MAYO 2013 SIN ANIMO DE LUCRO	7.057,99
	COSTES SALARIALES JUNIO 2013 SIN ÁNIMO DE LUCRO	8.069,33
	COSTES SALARIALES EXTRA JUNIO 2013	7.091,78
	COSTES SALARIALES JULIO 2013 SIN ANIMO	8.398,97
	COSTES SALARIALES SIN LUCRO AGOSTO 2013 BIS	7.094,01
	COSTES SALARIALES SIN ÁNIMO SEPTIEMBRE-2013	7.407,70
	COSTES SALARIALES SIN LUCRO OCTUBRE 2013	6.636,93
LIQUIDACIÓN SUBV. EXPEDIENTE UA/2013/SA/27	19.800,00	
	TOTAL	123.478,23

ANEXO P.E./0904407

SALARCA S.C. INICIATIVA SOCIAL		
ANUALIDAD	EXPEDIENTE	IMPORTE
2014	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-NOV/DIC	6.694,30
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-NOV/DIC	6.916,56
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-EXTRA-DIC	6.901,33
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-ENERO	6.981,09
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-FEBRERO	7.249,96
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-MARZO	6.846,00
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-ABRIL	6.947,92
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-MAYO	7.460,58
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-JUNIO	7.916,78
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-EXTRA-JUNIO	7.067,14
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-JULIO-2014	8.481,41
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-AGOSTO-2014	7.943,67
	COSTES SALARIALES SALARCA-OCTUBRE-2014(2	2.667,22
	LIQUIDACION SUBV.EXPT.UA/2014/SA/25 (C.E.EMPLEO)	21.145,00
	COSTES SALARIALES SIN ANIMO DE LUCRO-SEPTIEMBRE-20	7.045,63
	AFE SALARCA I FORMACIÓN SALARIOS 1 F	36.070,50
	AFE SALARCA I FORMACIÓN SALARIOS 1 F	24.875,40
	COSTES SALARIALES SALARCA-OCTUBRE-2014(1)	4.237,62
		TOTAL
2015	NOVIEMBRE-2014-DICECS-SIN ANIMO LUCRO	6.696,09
	DICIEMBRE-2014-DICECS-SIN ANIMO DE LUCRO	7.357,20
	EXTRA-DICIEMBRE-2014-DICECS-SIN ANIMO LUCRO	5.157,77
	ENERO-2015-DICECS-SIN ANIMO LUCRO	5.820,12
	FEBRERO-2015-DICECS-SIN ANIMO LUCRO	5.944,43
	MARZO-2015-DICECS-SIN ANIMO DE LUCRO	5.841,74
	ABRIL-2015-DICECS-SIN ANIMO DE LUCRO	5.944,43
	MAYO-2015-DICECS SIN ANIMO DE LUCRO	5.944,43
	JUNIO-2015-DICECS-SIN ANIMO DE LUCRO	5.944,43
	EXTRA-JUNIO-2015-DICECS-SIN ANIMO DE LUCRO	5.906,59
	JULIO-2015-DICECS-SIN ANIMO DE LUCRO	5.944,43
	SEPTIEMBRE-2015-DICECS-SIN ANIMO DE LUCRO-1	2.741,25
	AGOSTO-2015-DICECS-SIN ANIMO DE LUCRO	5.884,97
	SEPTIEMBRE-2015-DICECS-SIN ANIMO DE LUCRO-2	3.089,68
	LIQUIDACION SUBV.EXPTE:UA/2015/SA/16	17.796,84
	OCTUBRE-2015-DICECS-SIN ANIMO DE LUCRO	5.944,43
	AFE SALARCA I FORMACION SALARIOS 1 F	36.070,50

**ANEXO P.E./0904407**

AFE SALARCA I FORMACION SALARIOS 1 F	24.875,40
TOTAL	162.904,73

SALARCA S.C. INICIATIVA SOCIAL		
ANUALIDAD	EXPEDIENTE	IMPORTE
2016	LIQUIDACION SUBV:UA/2016/SA/25	17.152,63
	DICECS-AGOSTO-SIN ANIMO DE LUCRO	6.618,07
	DICECS-SEPTIEMBRE-SIN ANIMO DE LUCRO	7.186,45
	DICECS-NOVIEMBRE-2015-SIN ANIMO DE LUCRO	5.924,62
	DICECS-DICIEMBRE-2015-SIN ANIMO DE LUCRO	5.782,28
	DICECS-EXTRA-DICIEMBRE-2015-SIN ANIMO DE LUCRO	5.769,67
	DICECS-ENERO-2015-SIN ANIMO DE LUCRO	5.868,41
	DICECS-FEBRERO-2016-SIN ANIMO DE LUCRO	5.747,20
	DICECS-MARZO-2016-SIN ANIMO DE LUCRO	5.978,70
	DICECS-ABRIL-2016-SIN ANIMO DE LUCRO	5.800,16
	DICECS-MAYO-2016-SIN ANIMO DE LUCRO	5.972,15
	DICECS-JUNIO-2016-SIN ANIMO DE LUCRO	5.972,15
	DICECS-EXTRA-JUNIO-2016-SIN ANIMO DE LUCRO	5.879,24
	DICECS-JULIO-SIN ANIMO LUCRO-2	5.972,15
TOTAL	95.623,88	



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0904407

Entre los años 2012 y 2016 la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha concedido a la entidad ASPRODES subvenciones destinadas a financiar los siguientes proyectos:

- Realización de servicios y programas para personas con discapacidad intelectual por importe de 53.274,18 € en 2012; 66.828,58 € en 2013; 66.830 € en 2014; 75.229 € en 2015 y 75.229 € en 2016.
- Realización de programas de itinerarios personalizados de apoyo al empleo para personas con discapacidad, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo por importe de 23.574,24 € en 2012, 23.574,24 € en 2013, 61.782,71 € en 2014, 54.529,32 € en 2015 y 67.721,00 en 2016.
- Realización de los itinerarios personalizados de apoyo al empleo para jóvenes con discapacidad cofinanciados por el Fondo Social Europeo y por la Iniciativa de Empleo Juvenil YEI por importe de 73.281,29 € en 2015 y 83.577,12 € en 2016.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades tiene concertadas con la entidad ASPRODES, 68 plazas en centros de día, 270 en centros ocupacionales, 64 plazas en viviendas y 102 plazas en residencias.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no ha concedido subvenciones ni ayudas a la entidad SALARCA entre los ejercicios 2012 y 2016, ni tiene suscritos conciertos con dicha entidad.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0904407

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904407 se manifiesta lo siguiente:

Conforme a los datos contables obrantes en la Consejería de Educación, así como en los datos contables obrantes de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) y en la Agencia Para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), no se ha abonado cantidad alguna en concepto de ayudas o subvenciones a la entidad SALARCA entre los años 2012 y 2016.



Por otra parte, en lo que se refiere a cantidades abonadas a la entidad ASPRODES, la Consejería de Educación ha abonado al centro privado concertado de Educación Especial "El Arca" de Salamanca, cuya titularidad ostenta ASPRODES, y que cuenta con 2 unidades de Transición a la Vida Adulta y 1 unidad de Formación Profesional Básica, además de los salarios del profesorado, 8.423,54 € en el año 2012, como consecuencia de sustitución de profesorado.

Asimismo y con motivo del concierto educativo con la entidad ASPRODES, la Consejería de Educación ha realizado los siguientes abonos, entre los años 2012 y 2016, que se detallan en la tabla adjunta, indicando los objetos, importes y anualidades de los pagos relativos al módulo de otros gastos con la citada entidad:

Objeto	Importe
Otros Gastos Curso 2011/2012	78.264,24 €
Otros Gastos Curso 2012/2013	39.132,39 €
Importe Anual 2012	117.396,63 €
Otros Gastos Curso 2012/2013	81.392,88 €
Otros Gastos Curso 2013/2014	40.696,80 €
Importe Anual 2013	122.089,68 €
Otros Gastos Curso 2013/2014	81.392,88 €
Otros Gastos Curso 2014/2015	40.696,80 €
Importe Anual 2014	122.089,68 €
Otros Gastos Curso 2014/2015	81.907,28 €
Otros Gastos Curso 2015/2016	40.953,98 €

Importe Anual 2015	122.861,26 €
Otros Gastos Curso 2015/2016	82.726,48 €
Otros Gastos Curso 2016/2017	20.681,62 €
Importe Anual 2016	103.408,10 €

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0904407

De acuerdo con los datos existentes en el sistema de información contable, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, la Consejería de Cultura y Turismo ha abonado 59,13 € a la empresa ASPRODES-FEAPS SALAMANCA VIVEROS EL ARCA en concepto de adquisición de plantas para la Biblioteca Provincial de Salamanca,



y 17.558,68 € a SALARCA SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL como beneficiario de las subvenciones destinadas a financiar actuaciones dirigidas a fomentar la calidad del sector turístico de Castilla y León (BOCYL número 195, de 7 de octubre de 2015).

Por parte de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, en el referido periodo no se ha abonado cantidad alguna a las citadas empresas.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004417-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a construcción de un Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales en San Martín de Valvení (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904417 formulada por D José Luis Aceves Galindo y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a construcción de un Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos en San Martín de Valvení (Valladolid).

La ubicación del Centro Integral de Tratamiento de Residuos Industriales No Peligrosos promovido por la empresa VALVENÍ SOLUCIONES PARA EL DESARROLLO SOTENIBLE, S.L. en las parcelas 2, 12 y 17 del polígono 2 del municipio de San Martín de Valvení, no es coincidente con ninguna Zona de Especial Conservación incluida en la Red Natura 2000, de acuerdo con el informe de repercusiones sobre la Red Natura 2000, que consta en el expediente.

Mediante el expediente de evaluación de impacto ambiental, integrado en el de autorización ambiental, se ha evaluado la posibilidad de desarrollo de esta actividad en ese emplazamiento, concluyéndose que el proyecto es viable en ese emplazamiento,



colindante con una planta de gestión de residuos de construcción y demolición autorizada y en funcionamiento.

Analizado en el expediente de autorización ambiental, ninguna prescripción contenida en el Plan Regional del Valle del Duero impide el desarrollo de este proyecto, cuya aplicación se ha previsto y contemplado en el apartado D].14 Urbanismo y ordenación del territorio, del Estudio de Impacto Ambiental, donde se reconoce su inclusión en una zona de Corredor de Enlace, incorporándose las medidas preventivas y correctoras que resuelven las afecciones del proyecto en esas zonas en el apartado F] Medidas Propuestas, del Estudio de Impacto Ambiental.

Con las medidas constructivas desarrolladas en el proyecto y las medidas correctoras y de control determinadas en los informes sectoriales, resulta altamente improbable que las aguas del río Pisuerga pudieran verse afectadas por vertidos de la instalación. La posible contaminación del río Pisuerga por fugas de lixiviados en profundidad resulta poco probable por las barreras artificiales y naturales sobre las que se ubica la instalación, que determinan que en el momento en que se produjera esa supuesta fuga podría ser detectado y corregido mucho antes de que afectara al río, lo cual ocurriría, teniendo en cuenta la permeabilidad del terreno y la distancia, en más de 250 años, considerando el peor de los escenarios posibles en cuanto a permeabilidad del terreno.

Los terrenos sobre los que se asienta el vaso se consideran impermeables conforme al estudio hidrogeológico aportado, habiéndose establecido en el desarrollo del proyecto las medidas necesarias para prevenir y, en su caso, corregir las incidencias que pudiera haber respecto a los dos acuíferos existentes ambos semiconfinados, no circulantes, y de muy escasa entidad.

El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, no establece una exigencia legal sobre la permeabilidad del terreno y si, una exigencia de alcanzar una permeabilidad mínima mediante métodos artificiales o la combinación de la permeabilidad natural del terreno complementada con métodos artificiales. El estudio geológico, hidrogeológico y geotécnico presentado con el proyecto concluye que a partir de los datos geológicos e hidrogeológicos encontrados, con referencia a los niveles de permeabilidad indicados en esa norma, en la Facies Cuesta se encuentran materiales que constituyen una barrera geológica natural con una permeabilidad inferior a 10⁻⁹ m/sg. Tras el trámite de información pública y audiencia a las administraciones públicas, se ha desarrollado un mapa de isopiezas de acuerdo con lo indicado por la Confederación Hidrográfica del Duero y previo a la construcción del vaso de vertido se realizarán controles de permeabilidad más detallados, de forma que, si en algún punto no se alcanza la permeabilidad natural indicada, se añadirá una barrera geológica artificial que cumpla como mínimo esas características.

En relación a la existencia de volúmenes de yeso que pueden ser susceptibles de disolución, afectando los terrenos en los que se asentará el vertedero desde un punto de vista geotécnico, y no hidrogeológico, han sido tenidos en cuenta para el desarrollo del proyecto, en concreto, en el diseño de los cerramientos del vaso de vertido y durante la ejecución del vaso de vertido se tendrá en cuenta este aspecto, para detectar lugares en los que la posible disolución fuera mayor con el fin de adoptar las medidas necesarias.

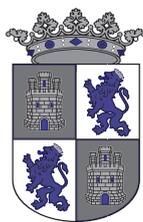


La elección anterior de otro emplazamiento respondió a la obtención de una mejor valoración en el global de todos los criterios de adjudicación establecidos y no a las características físicas concretas del mismo en cuanto permeabilidad del terreno u otras, por otro lado, semejantes al elegido en aquel momento.

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004420-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a proyectos subvencionados por la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León en el año 2008, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004420, formulada por la Procuradora D.^a Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a subvenciones a la internacionalización empresarial ADE 2007, cofinanciadas con fondos estructurales.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) se indica lo siguiente:

1º.- La *Resolución de 3 de mayo de 2007, del Presidente de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, por el que se aprueba la convocatoria, así como las disposiciones comunes y específicas que la regulan, para la concesión de determinadas subvenciones de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para 2007 cofinanciadas con fondos estructurales*, fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 11 de mayo de 2007, corrección de errores Bocyl de 23 de julio de 2007. Esta Resolución, entre otras cuestiones, regula las condiciones y proyectos subvencionables.



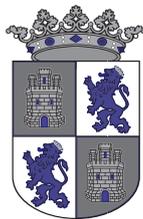
2°.- Las Resoluciones por las que se hacen públicas las ayudas otorgadas se publicaron en los Boletines Oficiales de la Comunidad de 7 de julio de 2008 y 19 de mayo de 2009.

3°.- El crédito inicial para esta línea de ayudas fue ampliado para poder atender el pago de los expedientes presentados que fueron resueltos favorablemente (185), siendo la cantidad de ejecución de 2.334.137,21 euros.

Valladolid, 30 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004447-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a utilización del cementerio de Las Machorras en Espinosa de los Monteros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904447 formulada por D.ª Virginia Jiménez Campano, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Espinosa de los Monteros en relación al Cementerio de Las Machorras (Burgos).

Con fecha 10 de junio de 2016 se notificó al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros el Acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo por el que se acuerda suspender la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales, al objeto de que el Pleno del Ayuntamiento aprobase las subsanaciones y enviase el documento que permitiera levantar la suspensión acordada y la aprobación definitiva de dichas Normas.

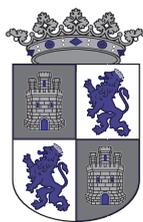
El Servicio Territorial de Fomento de Burgos, a instancia de los representantes del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y de la Junta Vecinal de Las Machorras, ha mantenido con los mismos diversas reuniones y contactos de carácter informativo al objeto de analizar conforme a la normativa urbanística las posibles soluciones que permitan la finalización del proceso de tramitación del planeamiento.



La Comunidad Autónoma está sometida a las normas que definen la autonomía municipal, no pudiéndose desplazar las competencias de los órganos municipales, sin que en el expediente de referencia concorra ninguna de las circunstancias tasadas en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que posibilitarían la subrogación de la Comunidad.

Valladolid, 19 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004452-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a aportaciones en materia de drogodependencias a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4452, formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre subvenciones anuales concedidas por la Junta de Castilla y León a las Entidades Locales para la intervención en drogodependencias.

En el año 2016 se han concedido las siguientes subvenciones directas para la intervención en drogodependencias a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de Castilla y León que cuentan con un plan municipal o provincial sobre drogas en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León:

Al Ayuntamiento de Ávila se le han concedido 18.878,00 €; a la Diputación Provincial de Ávila se le han concedido 25.745,00 €; al Ayuntamiento de Burgos se le han concedido 17.770,00 €; al Ayuntamiento de Aranda de Duero se le han concedido 24.428,00 €; al Ayuntamiento de Miranda de Ebro se le han concedido 12.565,00 €; a



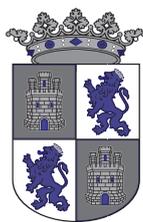
la Diputación Provincial de Burgos se le han concedido 28.590,00 €; al Ayuntamiento de León se le han concedido 55.328,00 €; al Ayuntamiento de Ponferrada se le han concedido 27.208,00 €; al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo se le han concedido 33.668,00 €; a la Diputación Provincial de León se le han concedido 35.295,00 €; al Ayuntamiento de Palencia se le han concedido 20.130,00 €; a la Diputación Provincial de Palencia se le han concedido 25.430,00 €; al Ayuntamiento de Salamanca se le han concedido 43.920,00 €; a la Diputación Provincial de Salamanca se le han concedido 45.345,00 €; al Ayuntamiento de Segovia se le han concedido 28.545,00 €; al Ayuntamiento de Soria se le han concedido 23.846,00 €; a la Diputación Provincial de Soria se le han concedido 22.088,00 €; al Ayuntamiento de Valladolid se le han concedido 38.580,00 €; al Ayuntamiento de Medina del Campo se le han concedido 32.868,00 €; a la Diputación Provincial de Valladolid se le han concedido 35.385,00 €; al Ayuntamiento de Zamora se le han concedido 41.365,00 €; a la Diputación Provincial de Zamora se le han concedido 6.000,00 €.

Según lo dispuesto en el artículo 55 de la referida Ley 3/1994, disponer de un plan municipal o provincial sobre drogas en una condición indispensable para que los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales puedan obtener financiación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para desarrollar actuaciones de su competencia en materia de drogas.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004455-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto, D. Félix Díez Romero y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a fondos de la Unión Europea destinados para la Agenda Digital de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904455, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, D. Félix Díez Romero, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Ricardo López Prieto, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los fondos de la Unión Europea destinados para la Agenda Digital de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904455 se manifiesta lo siguiente:

La Agenda Digital de Castilla y León forma parte de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, y tiene su propia identidad dentro de la misma.

El elemento central de seguimiento de la RIS3 son las memorias anuales de actuaciones. En ellas se recoge tanto una descripción de las acciones que se han llevado



a cabo durante el año, como el balance de los recursos financieros utilizados para el desarrollo de dichas actuaciones.

Por el momento, se dispone de la memoria anual del año 2014. El retraso en la publicación de los indicadores que forman parte del sistema de seguimiento de la RIS3 de Castilla y León 2014-2020, tanto por parte del INE como de otras entidades nacionales y europeas que alimentan dicho sistema, no permitirá disponer de la memoria anual del año 2015 hasta el primer trimestre del año 2017.

En cuanto a las acciones que se han llevado a cabo en relación con la Agenda Digital de Castilla y León, la memoria anual del año 2014, que se encuentra publicada en el Portal de Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León (<http://www.cienciaytecnologia.jcyl.es/>) y es de acceso abierto, recoge información sobre las actuaciones llevadas a cabo en el marco de la Agenda Digital de Castilla y León, y que se ubican en el programa 6 de la RIS3.

Sobre los fondos de la Unión Europea (UE) que ya han sido destinados para la Agenda Digital, se ofrece la información disponible que corresponde a los años 2014 y 2015. Durante el año 2014 han sido gestionados por la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE) de la Consejería de Economía y Hacienda. Estos fondos ascendieron a 3,53 millones de euros, provenientes de fondos FEDER. Durante el año 2015, estos fondos han sido gestionados por la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y por la Dirección General de Política Educativa Escolar de la Consejería de Educación, y el importe entre ambos órganos gestores ascendió a 7,93 euros. Asimismo, la fuente de financiación fueron los fondos FEDER.

Por otro lado, gracias al Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, se destinarán un total de 49,4 millones de euros, para financiar actuaciones de la Agenda Digital de Castilla y León.

En relación a la pregunta sobre los fondos utilizados para la Agenda Digital, se dispone de información completa sobre el año 2014. Durante ese año, se ejecutaron 135,8 millones de euros en actuaciones de Sociedad de la Información. De este importe, 96,8 millones procedían de la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad, y el resto son una estimación de los recursos gestionados por la Administración General del Estado en Castilla y León, y por las Administraciones locales.

Respecto al año 2015, se puede adelantar que los fondos ejecutados por la Junta de Castilla y León procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad, ascendieron a 100,17 millones de euros, de acuerdo al borrador de la memoria anual de 2015.

Los fondos que quedan para ser utilizados en la Agenda Digital tienen varios componentes, y su importe dependerá de, los fondos dispuestos por la Junta de Castilla y León en los Presupuestos Generales de la Comunidad hasta el año 2020, de los recursos públicos que las distintas entidades de Castilla y León capten en los programas de financiación de actuaciones de Sociedad de la Información de las Administraciones



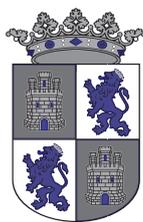
nacionales e internacionales, por la parte pública, a lo que se sumará la financiación privada puesta en juego por las empresas de Castilla y León del sector TIC.

Con todo ello se prevé que en el año 2020 la RIS3 de Castilla y León haya ejecutado un total de 9.151 millones de euros.

Valladolid, 17 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004456-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a firma del Convenio con el Gobierno de la Nación en el proyecto “Escuelas Conectadas”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904456, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Ricardo López Prieto, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a la firma del Convenio con el Gobierno de la Nación en el proyecto “Escuelas Conectadas”.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904456 se manifiesta lo siguiente:

La Junta de Castilla y León se ha mostrado interesada en este proyecto desde el inicio, habiendo realizado todos los trámites previos para poder firmar el Convenio.

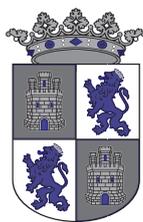
No obstante, en la actualidad, se está a la espera a que desde el Gobierno Central finalice su tramitación para poder firmar el Convenio.

En este sentido, Escuelas Conectadas se implantará en todos los centros públicos de la comunidad en los que se imparte enseñanzas obligatorias.

Valladolid, 24 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004458-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a puntuación que se otorga a los docentes de religión de la escuela pública, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904458, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Sarrión Andaluz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la puntuación que se otorga a los docentes de religión de la escuela pública.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904458 se manifiesta lo siguiente:

Conforme al Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León, se distingue entre experiencia en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (apartado A-1) o fuera de la misma (apartado A-2), y dentro de los mismos existen 4 subapartados:

- Por cada mes o fracción superior a 15 días de experiencia docente como funcionario interino en Centros Públicos en el mismo Cuerpo y especialidad a la que opta el aspirante.
- Por cada mes o fracción superior a 15 días de experiencia docente como funcionario interino en Centros Públicos en distinto Cuerpo o especialidad a la que opta el aspirante.



- c) Por cada mes o fracción superior a 15 días de experiencia docente en Centros privados-concertados o de la Administración municipal o provincial u otra experiencia docente reglada adquirida, no contemplada en los apartados anteriores, en el mismo Cuerpo y especialidad a la que opta el aspirante.
- d) Por cada mes o fracción superior a 15 días de experiencia docente en Centros privados-concertados o de la Administración municipal o provincial u otra experiencia docente reglada adquirida, no contemplada en los apartados anteriores, en distinto Cuerpo o especialidad a la que opta el aspirante.

Tradicionalmente, en los procesos de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los diferentes cuerpos docentes, se ha venido computando la experiencia como profesor de religión en los apartados A-1.d) o A-2.d) del correspondiente baremo, dependiendo de si ha sido adquirida dentro o fuera de la Comunidad de Castilla y León, respectivamente, al considerarla como otra experiencia reglada no contemplada en los apartados anteriores.

Esto suponía obtener, por ejemplo 0,042 puntos si se obtuvo en Castilla y León o 0,029 fuera de dicha Comunidad.

No obstante, tras un análisis de sentencias sobre esta cuestión de diversos Tribunales Superiores de Justicia e incluso de las emitidas por el Tribunal Supremo, entre ellas las de la sala tercera de lo contencioso administrativo de fechas 6 de marzo y 29 de junio de 2012, esta última dictada mediante recurso de casación en interés de Ley, en el que se recoge la igualdad de tratamiento de esta asignatura con el resto de materias del currículo y en consecuencia con el resto de especialidades, y para evitar la estimación de los posibles recursos que pudieran plantear los participantes en el proceso de 2016, se procedió a valorar por los apartados A-1.b) (0,125 puntos), A-1.d) (0,042 puntos), A-2.b) (0,088 puntos) o A-2.d) (0,029 puntos) del anexo I de la Orden de convocatoria, dependiendo de si había sido adquirida en centros públicos o en centros privados-concertados, dentro o fuera de la Comunidad de Castilla y León.

Es de destacar que la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 6 de marzo de 2012 dispone:

“... tal como afirmamos en nuestra sentencia de 14 de octubre de 2009,...

la enseñanza de la Religión Católica, forma parte de conjunto de áreas educativas en los diferentes niveles establecidos por la legislación de educación, siendo de oferta obligatoria para todos los Centros, aunque voluntaria su aceptación para los alumnos o, en su caso, los padres, estando su impartición a las mismas prescripciones que las demás asignaturas fundamentales, sin otro elemento diferenciador que el placet o juicio favorable del Ordinario Diocesano a la designación del Profesor, que se había realizado por la Autoridad Académica. De lo que se infiere que la experiencia docente que deriva de su genérica impartición en Centros Públicos, debía ser incluida como mérito a valorar en la fase de concurso, conforme a la base 8ª.6, y Anexo IV de la prueba selectiva, entendiéndose a esos solos efectos los términos legales área educativa como especialidad”.

Asimismo, la sentencia de dicho órgano de 29 de junio de 2012 establece dos aspectos muy claros respecto a lo que plantea la pregunta parlamentaria de referencia:



“Y que no cabe hablar de que la valoración como mérito de la enseñanza de la religión sea un privilegio para quien lo posee, porque de lo que se trata es de tutelar la libertad personal ejercitada en cada opción profesional y de que las distintas modalidades de experiencias resultantes de esa libertad resulten equiparadas.

Finalmente, debe así mismo rechazarse lo que se aduce sobre el especial sistema de nombramiento de Profesores de Religión, pues también se valora como mérito la experiencia en centros concertados y éstos, por ser privados, no tienen un proceso selectivo presidido por los mismos principios que rigen en el acceso a la función pública”.

Por último, respecto también al acceso al empleo público de dicho profesorado, la cuestión planteada ya ha sido zanjada por la Sentencia del Tribunal Constitucional número 38/2007 (Pleno), de 15 de febrero, en cuyo fundamento jurídico 9º concluye lo siguiente:

“(…) Pues bien, en el caso ahora analizado la exigencia para la contratación de estos profesores del requisito de hallarse en posesión de la cualificación acreditada mediante la Declaración Eclesiástica de Idoneidad no puede considerarse arbitraria o irrazonable ni ajena a los principios de mérito y capacidad y, desde luego, no implica una discriminación por motivos religiosos, dado que se trata de contratos de trabajo que se celebran única y exclusivamente para la impartición, durante el curso escolar, de la enseñanza de la religión católica.

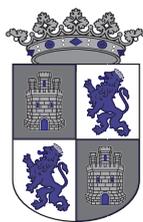
*La facultad reconocida a las autoridades eclesiásticas para determinar quiénes sean las personas cualificadas para la enseñanza de su credo religioso constituye una garantía de libertad de las Iglesias para la impartición de su doctrina sin injerencias del poder público. Siendo ello así, y articulada la correspondiente cooperación a este respecto (art. 16.3 CE) mediante la contratación por las Administraciones públicas de los profesores correspondientes, **habremos de concluir que la declaración de idoneidad no constituye sino uno de los requisitos de capacidad necesarios para poder ser contratado a tal efecto, siendo su exigencia conforme al derecho a la igualdad de trato y no discriminación (art. 14 CE) y a los principios que rigen el acceso al empleo público (art. 103.3 CE).***

Por último, no conviene olvidar que con arreglo al Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dicho profesorado, vinculado por una relación laboral por tiempo indefinido, forma parte del personal de la Junta de Castilla y León con los mismos derechos y obligaciones que el resto de empleados públicos.

Valladolid, 17 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004459-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a eliminación de escombreras en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

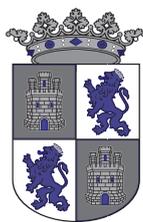
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904459 formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a eliminación de escombreras en la provincia de León.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando con la Diputación Provincial de León en la tramitación de un Convenio de colaboración que, con una inversión prevista de 1,9 millones de euros, y previa identificación de las zonas degradadas por el depósito de residuos inertes, comúnmente llevados a escombreras, permita su recuperación ambiental, así como evitar que dichos depósitos ilegales vuelvan a aparecer, impulsando acuerdos orientados a que se gestionen adecuadamente dichos residuos.

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004462-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a estudios de depuración de aguas residuales en el Valle del Curueño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

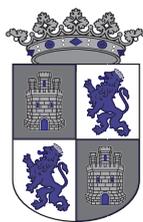
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904462 formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la depuración de aguas residuales en el Valle del Curueño.

El Estudio del tratamiento de aguas residuales en la Cuenca del Río Curueño, en el que se determinarán las fases a seguir y las inversiones necesarias para la depuración integral del Valle del Curueño, está en elaboración.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004465-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de explotaciones agropecuarias en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0904465 formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de explotaciones agropecuarias existentes en la provincia de Zamora a fecha 31 de diciembre en cada una de las anualidades que van desde 2007 a 2015, ambas incluidas.

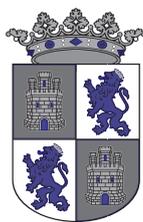
En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El Registro de explotaciones agrarias de Castilla y León se regula por el Decreto 19/2015, de 5 de marzo, por lo tanto es a partir de este año cuando se pueden determinar las explotaciones agropecuarias existentes de una manera centralizada y única. En años anteriores existían diferentes bases de datos según la tipología de las explotaciones.

A 31 de diciembre de 2015, el número de explotaciones agropecuarias existentes en la provincia de Zamora era de 12.188 explotaciones.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004471-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a formación de los alumnos de monitores de ocio y tiempo libre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

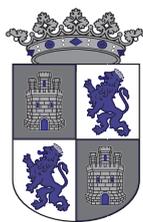
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4471, formulada por D.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre titulaciones de monitor y coordinación de tiempo libre.

La competencia para la expedición de titulaciones de monitor y coordinador de tiempo libre corresponde a la Dirección General del Instituto de la Juventud. A fin de coordinar estas titulaciones con los homónimos certificados de profesionalidad, se están realizando distintas actuaciones de coordinación con el ECYL, a fin de que la formación y competencias de las titulaciones de formación de tiempo libre juvenil cumplan con los requerimientos establecidos en el Real Decreto regulador de estos certificados de profesionalidad.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004473-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a declaración de impacto ambiental del teleférico de Vegacervera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904473 formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a fase en que se encuentra la tramitación de la declaración de impacto ambiental del proyecto de teleférico de Vegacervera.

La tramitación de la evaluación del impacto ambiental del proyecto de teleférico en Vegacervera comenzó en 2007. Sometido a información pública y efectuadas las consultas sobre el documento de inicio, dado el carácter desfavorable de los informes recibidos el Ayuntamiento solicitó, con fecha 22 de febrero de 2011, la suspensión de la tramitación con el fin de presentar nueva documentación.

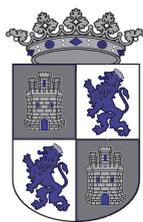
Presentado nuevo documento de inicio con fecha 19 de mayo de 2011 y efectuadas las consultas previas, con fecha 28 de octubre de 2013 se determina el contenido a incluir en el nuevo estudio de impacto ambiental.



No habiéndose recibido dicho estudio de impacto ambiental, el procedimiento resulta interrumpido o en esta fase sin que por tanto pueda preverse cuándo podrá emitirse la declaración de impacto ambiental.

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004475-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a denuncias en materia de medio ambiente presentadas en los años 2012, 2013, 2014 y 2015 en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904475 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a denuncias presentadas en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de cada Provincia.

Las denuncias derivadas a instancias judiciales, al considerar que los hechos denunciados pudieran ser constitutivos de ilícito penal, por parte de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, a excepción del de Salamanca donde no se ha derivado ninguna denuncia, clasificadas por provincias, anualidades y materias, se concretan en la siguiente relación, teniendo en cuenta que no es posible determinar el número de sentencias condenatorias a las que ha dado lugar ya que no siempre existe comunicación judicial de la firmeza de la sentencia:



ÁVILA				
MATERIA	2012	2013	2014	2015
CAZA			1	
INCENDIOS		4	3	1
ESPACIOS NATURALES		2		

SEGOVIA				
MATERIA	2012	2013	2014	2015
ESPECIES PROTEGIDAS				1
INDENCIOS	2	1	2	1
RESIDUOS				1

BURGOS				
MATERIA	2012	2013	2014	2015
CAZA	7	1	3	2
INCENDIOS	1	1		1
PATRIMONIO NATURAL				3
PESCA	2			1
PREVENCIÓN AMBIENTAL				1
RESIDUOS		1	1	2

SORIA				
MATERIA	2012	2013	2014	2015
Montes		2		1
CAZA		1	2	1
INDENCIOS	2	3		8
PESCA				1

LEÓN				
MATERIA	2012	2013	2014	2015
APROVECHAMIENTO DE MADERA				1
INCENDIOS				2

VALLADOLID				
MATERIA	2012	2013	2014	2015
CAZA		2		
INCENDIOS				1
RESIDUOS			2	
VÍAS PECUARIAS	2			

PALENCIA				
MATERIA	2012	2013	2014	2015
CAZA	2			
ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS	1	1		
Montes		3		1

ZAMORA				
MATERIA	2012	2013	2014	2015
EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL		1		

Durante los años 2012-2015 se han dictado 20.934 resoluciones sancionadoras, de las cuales en 10.841 ha sido satisfecha la multa impuesta por un importe de 3.951.947,76 €. Los datos referidos a número de resoluciones sancionadoras y sanciones pagadas, desglosados por provincias, materias y anualidades, de los que se deriva la información solicitada sobre sanciones sin pagar, ya han sido facilitados en la contestación a la pregunta con respuesta por escrito número 0903744 planteada por el mismo Grupo Parlamentario.

De las 35.473 denuncias presentadas hay 3.791 pendientes de iniciar tramitación de expediente sancionador, con la siguiente distribución provincial, de las que 1.766 han prescrito debido al transcurso de determinados plazos desde la fecha de comisión de la infracción, por lo que es posible iniciar expediente en 2.025 de ellas:

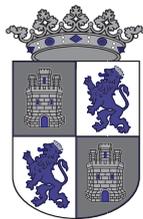


PROVINCIA	Nº DENUNCIAS PRESENTADAS	Nº DENUNCIAS PENDIENTES DE INICIAR TRAMITACIÓN
ÁVILA	4.847	226
BURGOS	4.708	700
LEÓN	4.043	344
PALENCIA	1.802	70
SALAMANCA	3.300	73
SEGOVIA	4.349	1.375
SORIA	4.852	392
VALLADOLID	2.401	492
ZAMORA	5.171	119
TOTAL	35.473	3.791

El nivel medio de ocupación en los últimos cinco años, por provincias, de los puestos de trabajo de Técnico Licenciado en Derecho en cada uno de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente ha sido, de un 86,8% en León, 86,5% en Palencia, 80% en Salamanca, 74% en Segovia, 70% en Valladolid, 93% en Zamora y de un 67% en Ávila, Burgos y Soria, siendo la forma de provisión más común el concurso ordinario y la provisión temporal por interinos.

Valladolid, 18 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004476-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones que se están llevando a cabo en desarrollo de la Proposición No de Ley número 853 aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en particular en el CEIP Pedro I de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904476, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones que se están llevando a cabo en desarrollo de la Proposición No de Ley número 853 aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en particular en el CEIP Pedro I de Tordesillas.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904476 se manifiesta lo siguiente:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016, la proposición no de ley 853, en virtud de la cual se insta a la Junta de Castilla y León a establecer un servicio de enfermería itinerante en cada municipio donde existan aulas sustitutivas de educación especial en función de las necesidades del alumnado escolarizado, así como a estudiar los posibles casos en los que se esté produciendo ausencia de dicho servicio, para determinar la necesidad del mismo.



A este respecto, se ha realizado un estudio de las aulas sustitutivas de centro específico en zona rural para comprobar si las necesidades sanitarias del alumnado matriculado en ellas están debidamente cubiertas, concluyéndose, a partir de dicho estudio, que los casos de alumnos que utilizan este servicio de aula sustitutiva en nuestra Comunidad se encuentran adecuadamente atendidos con los recursos disponibles en la actualidad.

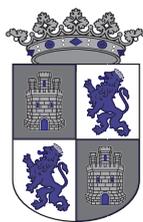
En otro orden de cosas, en relación a las actuaciones realizadas, con motivo de la aprobación de la proposición no de ley 853, en el CEIP Pedro I de Tordesillas, ha de señalarse que, desde la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, se comunicó a la familia la disponibilidad de un enfermero itinerante en el CEIP Pedro I de Tordesillas y se fijó el día de incorporación de Aimar, siendo este el 9 de diciembre, según la elección de la familia, aunque su incorporación real no se produjo hasta el día 12 del mismo mes. Este enfermero, además de asistir a Aimar durante la jornada escolar, se encarga de emitir un informe que recoge las necesidades sanitarias que precisa el alumno en el contexto educativo.

Asimismo, la familia del alumno, el día 14 de diciembre de 2016, solicitó a la Consejería de Educación la flexibilización en el horario escolar, debido a circunstancias de incompatibilidad del servicio de transporte que lleva al alumno y la situación del transporte particular de la familia. De manera que, tras así acordarlo la familia con el equipo directivo del centro docente, Aimar acude al centro en horario de 9:30 a 12:30 horas, si bien esta situación se revisará en el segundo trimestre del curso.

Valladolid, 10 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004479-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a criterios en base a los cuales se ha autorizado el abatimiento de unos corzos en la localidad vallisoletana de Simancas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

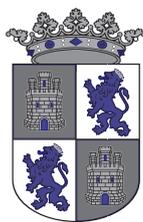
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904479 formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, relativa a la autorización para abatir corzos en el Camino del Batán, en Simancas (Valladolid).

El abatimiento de dos ejemplares de corzo fue autorizado, al amparo de la legislación en materia de caza, previa comprobación e informe del Agente Medioambiental, debido a la numerosa presencia de estos animales, para evitar daños a personas y bienes, al tratarse de una zona muy transitada por paseantes y al haberse comprobado la existencia de notables daños en los cultivos y plantaciones existentes en los terrenos vedados de la zona.

Valladolid, 25 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004481-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a valoración de la Consejería de Cultura y Turismo de los contratos de publicidad de la Junta de Castilla y León con Air Nostrum y Ryanair así como sobre los datos que tiene para contrastar su eficacia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904481, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a valoración de la Consejería de Cultura y Turismo de los contratos de publicidad de la Junta de Castilla y León con Air Nostrum y Ryanair así como sobre los datos que tiene para contrastar su eficacia.

Los contratos publicitarios de colaboración celebrados con compañías aéreas a los que se refiere la iniciativa parlamentaria, tuvieron por objeto promocionar o publicitar Castilla y León, su oferta y sus recursos turísticos, durante el periodo 2004-2012. La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería, apoyó esa acción promocional como parte de su estrategia turística, con el objetivo específico de apoyar e incrementar nuestra presencia a nivel internacional; es decir, en determinados mercados extranjeros, países europeos de proximidad que se consideraron prioritarios, en unos momentos iniciales y circunstancias de mercado en los que la apertura y promoción internacional era necesaria para el crecimiento y consolidación de un sector esencial para el desarrollo económico como es el sector turístico.

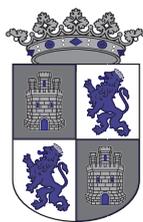


En este sentido y tras el desarrollo de esta acción promocional, nuestra valoración de esta iniciativa ha de ser positiva. Aún cuando no es posible contar con datos que cuantifiquen de un modo exacto la incidencia o impacto directo que esta acción ha supuesto en el sector turístico, sí tenemos datos que confirman la positiva evolución del turismo extranjero en el periodo 2005-2012, a pesar de los evidentes efectos de la crisis económica sobre el consumo y, en particular, sobre el gasto turístico.

En dicho periodo, el turismo internacional en Castilla y León experimentó un crecimiento del 8,8%, mejorando la presencia de turistas procedentes de los países en que se consideró prioritario actuar. Del mismo modo, y según los datos del Boletín de Coyuntura Turística de Castilla y León (BCTCYL), se produjo un crecimiento del 71,3% de turistas extranjeros en nuestros alojamientos de turismo rural en el periodo 2004-2011.

Valladolid, 17 de enero de 2017.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004485-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a Jornadas conjuntas de formación jurídica para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad celebradas los días 7 y 8 de junio en la sede del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904485 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a Jornadas de formación jurídica para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Las Jornadas Conjuntas de Formación Jurídica para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, fueron organizadas por la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en colaboración con la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Como se explicaba en el tríptico informativo de las mismas, tuvieron por objeto el estudio y análisis de las reformas en el Código Penal, en la Ley de enjuiciamiento criminal, en las nuevas leyes del Estatuto de la víctima del delito y en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana y estaban dirigidas de forma abierta y conjunta a los miembros de la Policía Nacional, Guardia Civil y Policía



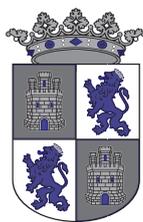
Local, estando enfocado su contenido a las labores que en exclusiva desarrollan estos colectivos en su condición de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

A las Jornadas acudieron un total de 30 participantes: 8 Policías Nacionales, 16 Policías Locales y 6 Guardias Civiles, denegándose la solicitud a una persona al no pertenecer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, siendo informado el interesado vía correo electrónico.

Las Jornadas tuvieron un coste total de 2.472 euros, financiados al 50% por las entidades organizadoras.

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004488-02, PE/004489-02, PE/004490-02, PE/004491-02, PE/004492-02 y PE/004493-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004488	Diversas cuestiones relativas a los sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo "C".
004489	Diversas cuestiones relativas a los sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipos "B" y "C".
004490	Diversas cuestiones relativas a los sujetos pasivos de la tasa sobre los juegos de suerte que grava las máquinas tipo "B".
004491	Diversas cuestiones relativas a salas de bingo.
004492	Diversas cuestiones relativas a casinos.
004493	Sujetos pasivos que se han beneficiado de las cuotas reducidas para máquinas tipo "B" instaladas en salones de juego.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./004488, P.E./004489, P.E./004490, P.E./004491, P.E./004492 y P.E./004493, formuladas por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a tributos sobre el juego evolución desde 2014.

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se adjunta anexo con las tablas que recogen la información numérica solicitada respecto a la que se realizan las siguientes observaciones:

- Los datos se han obtenido de fuentes tributarias, que son distintas de las fuentes de autorizaciones administrativas. Los datos de sujetos pasivos de la tasa pueden ser distintos de los datos de empresas autorizadas cuando existan empresas autorizadas que no realicen actividad sujeta a gravamen.
- No existe una única “tasa” que grave conjuntamente las máquinas “B” y “C”, distinta de la que grava las máquinas “B” o de la que grava las máquinas “C”. A su vez, tampoco existe una tasa de máquinas “B” distinta para las situadas en salones y para las situadas en establecimientos distintos de los salones. Por lo tanto, los datos relativos a las máquinas se han desglosado entre máquinas “B” y máquinas “C”.
- En cuanto al número de sujetos pasivos de la tasa por máquinas “B”, no es posible diferenciar entre aquellos que tienen máquinas “B” situadas en salones de aquellos que tienen máquinas “B” situadas en establecimientos distintos de los salones, por distintas razones. En primer lugar, muchos empresarios son titulares tanto de máquinas situadas en salones como de máquinas situadas fuera de salones. En segundo lugar, a lo largo del año los sujetos pasivos pueden cambiar la ubicación de las máquinas, de forma que una máquina que comienza el año en un salón puede que lo acabe en un establecimiento distinto de salón, y viceversa.
- Los datos de empresas de máquinas “B” no se ofrecen por provincias. La razón es que muchas empresas operan en varias provincias, por lo que no pueden asignarse a una provincia concreta.
- Para cuantificar las empresas que se aplican beneficios fiscales se han tenido en cuenta aquellas empresas que han incorporado en sus declaraciones tributarias estos beneficios y que a esta fecha han regularizado de forma voluntaria su situación. Por lo tanto, se incluyen empresas que se encuentran en fase de comprobación y que pueden llegar a perder estos beneficios fiscales cuando terminen los procesos de comprobación.
- Los datos de número de trabajadores se refieren al concepto legal “personas/año”, que no se corresponden con el número de personas contratadas.
- Esta Consejería solamente dispone de los datos de trabajadores correspondientes a los sujetos pasivos que se han aplicado los beneficios fiscales, que son aquellas sobre las cuales se realizan actuaciones de comprobación tributaria. Por lo tanto, los datos de trabajadores se refieren exclusivamente a estos sujetos pasivos.



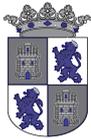
- Se proporcionan los datos agregados de trabajadores a nivel de Comunidad y no de provincia porque los datos desglosados a nivel provincial no cumplen los requisitos de agregación estadística suficientes para considerar que no se ven afectados por la prohibición de cesión de datos tributarios reservados establecida en el artículo 95.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Los números de trabajadores son los que corresponden a las empresas que se aplican los beneficios fiscales, cuyo número y composición cambia entre años. Este hecho invalida cualquier interpretación que pueda hacerse respecto de la variación interanual del número total de trabajadores.

En relación a las actuaciones realizadas, se indica que, respecto de todos los sujetos pasivos que se han aplicado beneficios fiscales, se ha solicitado a la Tesorería de la Seguridad Social el número de trabajadores/año y se han abierto expedientes de comprobación tributaria. Fruto de estos expedientes de comprobación, desde el 1 de enero de 2014 se han practicado 360 liquidaciones administrativas: 118 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava los bingos y 242 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava las máquinas “B”.

Valladolid, 22 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



Anexo

Bingos

Provincias	Número de salas					
	Total			Salas que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Ávila	1	1	1	1	1	1
Burgos	4	4	4	1	4	4
León	3	3	3	2	3	3
Palencia	2	2	2	1	1	1
Salamanca	2	2	2	2	2	2
Segovia	1	1	1	1	1	1
Soria	1	1	1	0	1	1
Valladolid	6	6	6	3	4	4
Zamora	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
	Total Comunidad	219,8

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Máquinas

Tipos de máquinas	Número de máquinas					
	Total			Que aplican tarifas reducidas		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Máquinas "B"						
Total Comunidad	252	276	274	45	76	66
Máquinas "C"						
León	1	1	1	1	1	1
Salamanca	1	1	1	0	0	0
Valladolid	1	1	1	1	1	1

Nota Relativa al año 2014: De los sujetos pasivos que se aplicaron la tarifa reducida, regularizaron su situación dentro del plazo voluntario por no cumplir los requisitos establecidos 4 de los que se la aplicaron en máquinas B y los 2 que se la aplicaron en máquinas C.

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
	Total Comunidad	155,3

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Casinos

Provincias	Número de Casinos					
	Total			Que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
León	1	1	1	0	1	1
Salamanca	1	1	1	0	1	1
Valladolid	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en casinos que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
	Total Comunidad	59,9

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo



CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./0904488, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, REFERIDA A “DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS SUJETOS PASIVOS DE LA TASA SOBRE LOS JUEGOS DE SUERTE QUE GRAVA LAS MÁQUINAS TIPO “C”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda

Valladolid, 9 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López

ANEXO

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0904488

Castilla y León cuenta con tres casinos de juego en León, Salamanca y Valladolid, cifra que ha permanecido invariable en los últimos años.

Respecto a la evolución del número de trabajadores en dichos casinos desde 2014, señalar que el Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, prevé en el artículo 24 que: “1.- *Todo el personal que preste sus servicios en las salas de juego, así como el de secretaría, recepción, caja y contabilidad habrá de ser contratado por escrito siéndole de aplicación la legislación laboral vigente, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales que pueda dictar la autoridad laboral y de los convenios colectivos que resulten de aplicación. 2.- Las alteraciones que se produzcan en el personal a que se refiere el apartado anterior serán comunicadas por la sociedad titular al órgano directivo central competente en materia de juego, dentro de los cinco días siguientes a producirse...*”.

Los datos con los que cuenta esta Consejería, a día de hoy, son los siguientes:



EVOLUCIÓN PLANTILLA POR TIPO DE CONTRATO EN LOS CASINOS DE CASTILLA Y LEÓN

	A 31/12/2014	A 31/12/2015
FIJOS	109	111
TEMPORALES	5	7
TOTAL	114	118

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./004488, P.E./004489, P.E./004490, P.E./004491, P.E./004492 Y P.E./004493

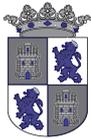
En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se adjunta anexo con las tablas que recogen la información numérica solicitada respecto a la que se realizan las siguientes observaciones:

- Los datos se han obtenido de fuentes tributarias, que son distintas de las fuentes de autorizaciones administrativas. Los datos de sujetos pasivos de la tasa pueden ser distintos de los datos de empresas autorizadas cuando existan empresas autorizadas que no realicen actividad sujeta a gravamen.
- No existe una única “tasa” que grave conjuntamente las máquinas “B” y “C”, distinta de la que grava las máquinas “B” o de la que grava las máquinas “C”. A su vez, tampoco existe una tasa de máquinas “B” distinta para las situadas en salones y para las situadas en establecimientos distintos de los salones. Por lo tanto, los datos relativos a las máquinas se han desglosado entre máquinas “B” y máquinas “C”.
- En cuanto al número de sujetos pasivos de la tasa por máquinas “B”, no es posible diferenciar entre aquellos que tienen máquinas “B” situadas en salones de aquellos que tienen máquinas “B” situadas en establecimientos distintos de los salones, por distintas razones. En primer lugar, muchos empresarios son titulares tanto de máquinas situadas en salones como de máquinas situadas fuera de salones. En segundo lugar, a lo largo del año los sujetos pasivos pueden cambiar la ubicación de las máquinas, de forma que una máquina que comienza el año en un salón puede que lo acabe en un establecimiento distinto de salón, y viceversa.
- Los datos de empresas de máquinas “B” no se ofrecen por provincias. La razón es que muchas empresas operan en varias provincias, por lo que no pueden asignarse a una provincia concreta.



- Para cuantificar las empresas que se aplican beneficios fiscales se han tenido en cuenta aquellas empresas que han incorporado en sus declaraciones tributarias estos beneficios y que a esta fecha han regularizado de forma voluntaria su situación. Por lo tanto, se incluyen empresas que se encuentran en fase de comprobación y que pueden llegar a perder estos beneficios fiscales cuando terminen los procesos de comprobación.
- Los datos de número de trabajadores se refieren al concepto legal “personas/año”, que no se corresponden con el número de personas contratadas.
- Esta Consejería solamente dispone de los datos de trabajadores correspondientes a los sujetos pasivos que se han aplicado los beneficios fiscales, que son aquellas sobre las cuales se realizan actuaciones de comprobación tributaria. Por lo tanto, los datos de trabajadores se refieren exclusivamente a estos sujetos pasivos.
- Se proporcionan los datos agregados de trabajadores a nivel de Comunidad y no de provincia porque los datos desglosados a nivel provincial no cumplen los requisitos de agregación estadística suficientes para considerar que no se ven afectados por la prohibición de cesión de datos tributarios reservados establecida en el artículo 95.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Los números de trabajadores son los que corresponden a las empresas que se aplican los beneficios fiscales, cuyo número y composición cambia entre años. Este hecho invalida cualquier interpretación que pueda hacerse respecto de la variación interanual del número total de trabajadores.

En relación a las actuaciones realizadas, se indica que, respecto de todos los sujetos pasivos que se han aplicado beneficios fiscales, se ha solicitado a la Tesorería de la Seguridad Social el número de trabajadores/año y se han abierto expedientes de comprobación tributaria. Fruto de estos expedientes de comprobación, desde el 1 de enero de 2014 se han practicado 360 liquidaciones administrativas: 118 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava los bingos y 242 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava las máquinas “B”.



Anexo

Bingos

Provincias	Número de salas					
	Total			Salas que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Ávila	1	1	1	1	1	1
Burgos	4	4	4	1	4	4
León	3	3	3	2	3	3
Palencia	2	2	2	1	1	1
Salamanca	2	2	2	2	2	2
Segovia	1	1	1	1	1	1
Soria	1	1	1	0	1	1
Valladolid	6	6	6	3	4	4
Zamora	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadoras en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	219,8	325,2

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Máquinas

Tipos de máquinas	Número de máquinas					
	Total			Que aplican tarifas reducidas		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Máquinas "B"						
Total Comunidad	252	276	274	45	76	66
Máquinas "C"						
León	1	1	1	1	1	1
Salamanca	1	1	1	0	0	0
Valladolid	1	1	1	1	1	1

Nota Relativa al año 2014: De los sujetos pasivos que se aplicaron la tarifa reducida, regularizaron su situación dentro del plazo voluntario por no cumplir los requisitos establecidos 4 de los que se la aplicaron en máquinas B y los 2 que se la aplicaron en máquinas C.

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	155,3	291,9

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Casinos

Provincias	Número de Casinos					
	Total			Que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
León	1	1	1	0	1	1
Salamanca	1	1	1	0	1	1
Valladolid	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en casinos que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	59,9	120,2

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo



CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./0904489, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, REFERIDA A “DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS SUJETOS PASIVOS DE LA TASA SOBRE LOS JUEGOS DE SUERTE QUE GRAVA LAS MÁQUINAS TIPOS “B” y “C”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda

Valladolid, 9 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0904489

La Consejería de la Presidencia no puede aportar los datos relativos al número de trabajadores en las empresas que cuentan con máquinas tipo “B” ya que la norma sustantiva material que regula dichas máquinas no exige la aportación de estos datos a los órganos gestores competentes en materia de juego.

En lo que a los sujetos pasivos de las máquinas de tipo “C” cabe señalar que Castilla y León cuenta con tres casinos de juego en León, Salamanca y Valladolid, cifra que ha permanecido invariable en los últimos años.

Respecto a la evolución del número de trabajadores en dichos casinos desde 2014, señalar que el Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, prevé en el artículo 24 que: “1.- *Todo el personal que preste sus servicios en las salas de juego, así como el de secretaría, recepción, caja y contabilidad habrá de ser contratado por escrito siéndole de aplicación la legislación laboral vigente, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales que pueda dictar la autoridad laboral y de los convenios colectivos que resulten de aplicación. 2.- Las alteraciones que se produzcan en el personal a que se refiere el apartado anterior serán comunicadas por la sociedad titular al órgano directivo central competente en materia de juego, dentro de los cinco días siguientes a producirse...*”.



Los datos con los que cuenta esta Consejería, a día de hoy, son los siguientes:

EVOLUCIÓN PLANTILLA POR TIPO DE CONTRATO EN LOS CASINOS DE CASTILLA Y LEÓN

	A 31/12/2014	A 31/12/2015
FIJOS	109	111
TEMPORALES	5	7
TOTAL	114	118

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./004488, P.E./004489, P.E./004490, P.E./004491, P.E./004492 Y P.E./004493

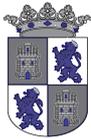
En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se adjunta anexo con las tablas que recogen la información numérica solicitada respecto a la que se realizan las siguientes observaciones:

- Los datos se han obtenido de fuentes tributarias, que son distintas de las fuentes de autorizaciones administrativas. Los datos de sujetos pasivos de la tasa pueden ser distintos de los datos de empresas autorizadas cuando existan empresas autorizadas que no realicen actividad sujeta a gravamen.
- No existe una única “tasa” que grave conjuntamente las máquinas “B” y “C”, distinta de la que grava las máquinas “B” o de la que grava las máquinas “C”. A su vez, tampoco existe una tasa de máquinas “B” distinta para las situadas en salones y para las situadas en establecimientos distintos de los salones. Por lo tanto, los datos relativos a las máquinas se han desglosado entre máquinas “B” y máquinas “C”.
- En cuanto al número de sujetos pasivos de la tasa por máquinas “B”, no es posible diferenciar entre aquellos que tienen máquinas “B” situadas en salones de aquellos que tienen máquinas “B” situadas en establecimientos distintos de los salones, por distintas razones. En primer lugar, muchos empresarios son titulares tanto de máquinas situadas en salones como de máquinas situadas fuera de salones. En segundo lugar, a lo largo del año los sujetos pasivos pueden cambiar la ubicación de las máquinas, de forma que una máquina que comienza el año en un salón puede que lo acabe en un establecimiento distinto de salón, y viceversa.
- Los datos de empresas de máquinas “B” no se ofrecen por provincias. La razón es que muchas empresas operan en varias provincias, por lo que no pueden asignarse a una provincia concreta.



- Para cuantificar las empresas que se aplican beneficios fiscales se han tenido en cuenta aquellas empresas que han incorporado en sus declaraciones tributarias estos beneficios y que a esta fecha han regularizado de forma voluntaria su situación. Por lo tanto, se incluyen empresas que se encuentran en fase de comprobación y que pueden llegar a perder estos beneficios fiscales cuando terminen los procesos de comprobación.
- Los datos de número de trabajadores se refieren al concepto legal “personas/año”, que no se corresponden con el número de personas contratadas.
- Esta Consejería solamente dispone de los datos de trabajadores correspondientes a los sujetos pasivos que se han aplicado los beneficios fiscales, que son aquellas sobre las cuales se realizan actuaciones de comprobación tributaria. Por lo tanto, los datos de trabajadores se refieren exclusivamente a estos sujetos pasivos.
- Se proporcionan los datos agregados de trabajadores a nivel de Comunidad y no de provincia porque los datos desglosados a nivel provincial no cumplen los requisitos de agregación estadística suficientes para considerar que no se ven afectados por la prohibición de cesión de datos tributarios reservados establecida en el artículo 95.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Los números de trabajadores son los que corresponden a las empresas que se aplican los beneficios fiscales, cuyo número y composición cambia entre años. Este hecho invalida cualquier interpretación que pueda hacerse respecto de la variación interanual del número total de trabajadores.

En relación a las actuaciones realizadas, se indica que, respecto de todos los sujetos pasivos que se han aplicado beneficios fiscales, se ha solicitado a la Tesorería de la Seguridad Social el número de trabajadores/año y se han abierto expedientes de comprobación tributaria. Fruto de estos expedientes de comprobación, desde el 1 de enero de 2014 se han practicado 360 liquidaciones administrativas: 118 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava los bingos y 242 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava las máquinas “B”.



Anexo

Bingos

Provincias	Número de salas					
	Total			Salas que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Ávila	1	1	1	1	1	1
Burgos	4	4	4	1	4	4
León	3	3	3	2	3	3
Palencia	2	2	2	1	1	1
Salamanca	2	2	2	2	2	2
Segovia	1	1	1	1	1	1
Soria	1	1	1	0	1	1
Valladolid	6	6	6	3	4	4
Zamora	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	219,8	325,2

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Máquinas

Tipos de máquinas	Número de máquinas					
	Total			Que aplican tarifas reducidas		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Máquinas "B"						
Total Comunidad	252	276	274	45	76	66
Máquinas "C"						
León	1	1	1	1	1	1
Salamanca	1	1	1	0	0	0
Valladolid	1	1	1	1	1	1

Nota Relativa al año 2014: De los sujetos pasivos que se aplicaron la tarifa reducida, regularizaron su situación dentro del plazo voluntario por no cumplir los requisitos establecidos 4 de los que se la aplicaron en máquinas B y los 2 que se la aplicaron en máquinas C.

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	155,3	291,9

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Casinos

Provincias	Número de Casinos					
	Total			Que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
León	1	1	1	0	1	1
Salamanca	1	1	1	0	1	1
Valladolid	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en casinos que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	59,9	120,2

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo



CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./0904490, FORMULADA POR EL PROCURADOR A JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, REFERIDA A “DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS A LOS SUJETOS PASIVOS DE LA TASA SOBRE LOS JUEGOS DE SUERTE QUE GRAVA LAS MÁQUINAS TIPO “B”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda

Valladolid, 9 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0904490

La Consejería de la Presidencia no puede aportar los datos relativos al número de trabajadores en las empresas que cuentan con máquinas tipo “B” ya que la norma sustantiva material que regula dichas máquinas no exige la aportación de estos datos a los órganos gestores competentes en materia de juego.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./004488, P.E./004489, P.E./004490, P.E./004491, P.E./004492 Y P.E./004493

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se adjunta anexo con las tablas que recogen la información numérica solicitada respecto a la que se realizan las siguientes observaciones:

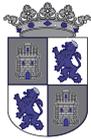
- Los datos se han obtenido de fuentes tributarias, que son distintas de las fuentes de autorizaciones administrativas. Los datos de sujetos pasivos de la tasa pueden ser distintos de los datos de empresas autorizadas cuando existan empresas autorizadas que no realicen actividad sujeta a gravamen.



- No existe una única “tasa” que grave conjuntamente las máquinas “B” y “C”, distinta de la que grava las máquinas “B” o de la que grava las máquinas “C”. A su vez, tampoco existe una tasa de máquinas “B” distinta para las situadas en salones y para las situadas en establecimientos distintos de los salones. Por lo tanto, los datos relativos a las máquinas se han desglosado entre máquinas “B” y máquinas “C”.
- En cuanto al número de sujetos pasivos de la tasa por máquinas “B”, no es posible diferenciar entre aquellos que tienen máquinas “B” situadas en salones de aquellos que tienen máquinas “B” situadas en establecimientos distintos de los salones, por distintas razones. En primer lugar, muchos empresarios son titulares tanto de máquinas situadas en salones como de máquinas situadas fuera de salones. En segundo lugar, a lo largo del año los sujetos pasivos pueden cambiar la ubicación de las máquinas, de forma que una máquina que comienza el año en un salón puede que lo acabe en un establecimiento distinto de salón, y viceversa.
- Los datos de empresas de máquinas “B” no se ofrecen por provincias. La razón es que muchas empresas operan en varias provincias, por lo que no pueden asignarse a una provincia concreta.
- Para cuantificar las empresas que se aplican beneficios fiscales se han tenido en cuenta aquellas empresas que han incorporado en sus declaraciones tributarias estos beneficios y que a esta fecha han regularizado de forma voluntaria su situación. Por lo tanto, se incluyen empresas que se encuentran en fase de comprobación y que pueden llegar a perder estos beneficios fiscales cuando terminen los procesos de comprobación.
- Los datos de número de trabajadores se refieren al concepto legal “personas/año”, que no se corresponden con el número de personas contratadas.
- Esta Consejería solamente dispone de los datos de trabajadores correspondientes a los sujetos pasivos que se han aplicado los beneficios fiscales, que son aquellas sobre las cuales se realizan actuaciones de comprobación tributaria. Por lo tanto, los datos de trabajadores se refieren exclusivamente a estos sujetos pasivos.
- Se proporcionan los datos agregados de trabajadores a nivel de Comunidad y no de provincia porque los datos desglosados a nivel provincial no cumplen los requisitos de agregación estadística suficientes para considerar que no se ven afectados por la prohibición de cesión de datos tributarios reservados establecida en el artículo 95.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Los números de trabajadores son los que corresponden a las empresas que se aplican los beneficios fiscales, cuyo número y composición cambia entre años. Este hecho invalida cualquier interpretación que pueda hacerse respecto de la variación interanual del número total de trabajadores.



En relación a las actuaciones realizadas, se indica que, respecto de todos los sujetos pasivos que se han aplicado beneficios fiscales, se ha solicitado a la Tesorería de la Seguridad Social el número de trabajadores/año y se han abierto expedientes de comprobación tributaria. Fruto de estos expedientes de comprobación, desde el 1 de enero de 2014 se han practicado 360 liquidaciones administrativas: 118 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava los bingos y 242 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava las máquinas “B”.



Anexo

Bingos

Provincias	Número de salas					
	Total			Salas que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Ávila	1	1	1	1	1	1
Burgos	4	4	4	1	4	4
León	3	3	3	2	3	3
Palencia	2	2	2	1	1	1
Salamanca	2	2	2	2	2	2
Segovia	1	1	1	1	1	1
Soria	1	1	1	0	1	1
Valladolid	6	6	6	3	4	4
Zamora	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	219,8	325,2

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Máquinas

Tipos de máquinas	Número de máquinas					
	Total			Que aplican tarifas reducidas		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Máquinas "B"						
Total Comunidad	252	276	274	45	76	66
Máquinas "C"						
León	1	1	1	1	1	1
Salamanca	1	1	1	0	0	0
Valladolid	1	1	1	1	1	1

Nota Relativa al año 2014: De los sujetos pasivos que se aplicaron la tarifa reducida, regularizaron su situación dentro del plazo voluntario por no cumplir los requisitos establecidos 4 de los que se la aplicaron en máquinas B y los 2 que se la aplicaron en máquinas C.

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	155,3	291,9

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Casinos

Provincias	Número de Casinos					
	Total			Que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
León	1	1	1	0	1	1
Salamanca	1	1	1	0	1	1
Valladolid	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en casinos que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	59,9	120,2

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo



CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./0904491, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, REFERIDA A “DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS A SALAS DE BINGO”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda

Valladolid, 9 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0904491

Castilla y León cuenta con 21 salas de bingo, cifra que ha permanecido invariable en los últimos años.

Respecto al número de trabajadores de estos establecimientos, la norma sustantiva material que regula su funcionamiento no exige la aportación de esos datos a los órganos gestores competentes en materia de juego.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./004488, P.E./004489, P.E./004490, P.E./004491, P.E./004492 Y P.E./004493

En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se adjunta anexo con las tablas que recogen la información numérica solicitada respecto a la que se realizan las siguientes observaciones:

- Los datos se han obtenido de fuentes tributadas, que son distintas de las fuentes de autorizaciones administrativas. Los datos de sujetos pasivos de la

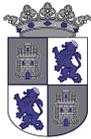


tasa pueden ser distintos de los datos de empresas autorizadas cuando existan empresas autorizadas que no realicen actividad sujeta a gravamen.

- No existe una única "tasa" que grave conjuntamente las máquinas "B" y "C", distinta de la que grava las máquinas "B" o de la que grava las máquinas "C". A su vez, tampoco existe una tasa de máquinas "B" distinta para las situadas en salones y para las situadas en establecimientos distintos de los salones. Por lo tanto, los datos relativos a las máquinas se han desglosado entre máquinas "B" y máquinas "C".
- En cuanto al número de sujetos pasivos de la tasa por máquinas "B", no es posible diferenciar entre aquellos que tienen máquinas "B" situadas en salones de aquellos que tienen máquinas "B" situadas en establecimientos distintos de los salones, por distintas razones. En primer lugar, muchos empresarios son titulares tanto de máquinas situadas en salones como de máquinas situadas fuera de salones. En segundo lugar, a lo largo del año los sujetos pasivos pueden cambiar la ubicación de las máquinas, de forma que una máquina que comienza el año en un salón puede que lo acabe en un establecimiento distinto de salón, y viceversa.
- Los datos de empresas de máquinas "B" no se ofrecen por provincias. La razón es que muchas empresas operan en varias provincias, por lo que no pueden asignarse a una provincia concreta.
- Para cuantificar las empresas que se aplican beneficios fiscales se han tenido en cuenta aquellas empresas que han incorporado en sus declaraciones tributarias estos beneficios y que a esta fecha han regularizado de forma voluntaria su situación. Por lo tanto, se incluyen empresas que se encuentran en fase de comprobación y que pueden llegar a perder estos beneficios fiscales cuando terminen los procesos de comprobación.
- Los datos de número de trabajadores se refieren al concepto legal "personas/año", que no se corresponden con el número de personas contratadas.
- Esta Consejería solamente dispone de los datos de trabajadores correspondientes a los sujetos pasivos que se han aplicado los beneficios fiscales, que son aquellas sobre las cuales se realizan actuaciones de comprobación tributaria. Por lo tanto, los datos de trabajadores se refieren exclusivamente a estos sujetos pasivos.
- Se proporcionan los datos agregados de trabajadores a nivel de Comunidad y no de provincia porque los datos desglosados a nivel provincial no cumplen los requisitos de agregación estadística suficientes para considerar que no se ven afectados por la prohibición de cesión de datos tributarios reservados establecida en el artículo 95.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Los números de trabajadores son los que corresponden a las empresas que se aplican los beneficios fiscales, cuyo número y composición cambia entre años. Este hecho invalida cualquier interpretación que pueda hacerse respecto de la variación interanual del número total de trabajadores.



En relación a las actuaciones realizadas, se indica que, respecto de todos los sujetos pasivos que se han aplicado beneficios fiscales, se ha solicitado a la Tesorería de la Seguridad Social el número de trabajadores/año y se han abierto expedientes de comprobación tributaria. Fruto de estos expedientes de comprobación, desde el 1 de enero de 2014 se han practicado 360 liquidaciones administrativas: 118 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava los bingos y 242 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava las máquinas “B”.



Anexo

Bingos

Provincias	Número de salas					
	Total			Salas que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Ávila	1	1	1	1	1	1
Burgos	4	4	4	1	4	4
León	3	3	3	2	3	3
Palencia	2	2	2	1	1	1
Salamanca	2	2	2	2	2	2
Segovia	1	1	1	1	1	1
Soria	1	1	1	0	1	1
Valladolid	6	6	6	3	4	4
Zamora	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	219,8	325,2

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Máquinas

Tipos de máquinas	Número de máquinas					
	Total			Que aplican tarifas reducidas		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Máquinas "B"						
Total Comunidad	252	276	274	45	76	66
Máquinas "C"						
León	1	1	1	1	1	1
Salamanca	1	1	1	0	0	0
Valladolid	1	1	1	1	1	1

Nota Relativa al año 2014: De los sujetos pasivos que se aplicaron la tarifa reducida, regularizaron su situación dentro del plazo voluntario por no cumplir los requisitos establecidos 4 de los que se la aplicaron en máquinas B y los 2 que se la aplicaron en máquinas C.

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	155,3	291,9

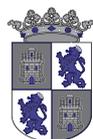
Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Casinos

Provincias	Número de Casinos					
	Total			Que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
León	1	1	1	0	1	1
Salamanca	1	1	1	0	1	1
Valladolid	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en casinos que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	59,9	120,2

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo



CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E./0904492, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN MARTÍNEZ, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, REFERIDA A “DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS A CASINOS”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Economía y Hacienda en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda

Valladolid, 9 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0904492

Castilla y León cuenta con tres casinos de juego en León, Salamanca y Valladolid, cifra que ha permanecido invariable en los últimos años.

Respecto a la evolución del número de trabajadores en dichos casinos desde 2013, señalar que el Reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero, prevé en el artículo 24 que: “1.- Todo el personal que preste sus servicios en las salas de juego, así como el de secretaría, recepción, caja y contabilidad habrá de ser contratado por escrito siéndole de aplicación la legislación laboral vigente, sin perjuicio de lo dispuesto en las normas especiales que pueda dictar la autoridad laboral y de los convenios colectivos que resulten de aplicación. 2.- Las alteraciones que se produzcan en el personal a que se refiere el apartado anterior serán comunicadas por la sociedad titular al órgano directivo central competente en materia de juego, dentro de los cinco días siguientes a producirse...”.

Los datos con los que cuenta esta Consejería, a día de hoy, son los siguientes:



EVOLUCIÓN PLANTILLA POR TIPO DE CONTRATO EN LOS CASINOS DE CASTILLA Y LEÓN

	A 31/12/2013	A 31/12/2014	A 31/12/2015
FIJOS	118	109	111
TEMPORALES	4	5	7
TOTAL	122	114	118

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./004488, P.E./004489, P.E./004490, P.E./004491, P.E./004492 Y P.E./004493

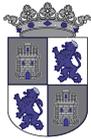
En contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se adjunta anexo con las tablas que recogen la información numérica solicitada respecto a la que se realizan las siguientes observaciones:

- Los datos se han obtenido de fuentes tributarias, que son distintas de las fuentes de autorizaciones administrativas. Los datos de sujetos pasivos de la tasa pueden ser distintos de los datos de empresas autorizadas cuando existan empresas autorizadas que no realicen actividad sujeta a gravamen.
- No existe una única “tasa” que grave conjuntamente las máquinas “B” y “C”, distinta de la que grava las máquinas “B” o de la que grava las máquinas “C”. A su vez, tampoco existe una tasa de máquinas “B” distinta para las situadas en salones y para las situadas en establecimientos distintos de los salones. Por lo tanto, los datos relativos a las máquinas se han desglosado entre máquinas “B” y máquinas “C”.
- En cuanto al número de sujetos pasivos de la tasa por máquinas “B”, no es posible diferenciar entre aquellos que tienen máquinas “B” situadas en salones de aquellos que tienen máquinas “B” situadas en establecimientos distintos de los salones, por distintas razones. En primer lugar, muchos empresarios son titulares tanto de máquinas situadas en salones como de máquinas situadas fuera de salones. En segundo lugar, a lo largo del año los sujetos pasivos pueden cambiar la ubicación de las máquinas, de forma que una máquina que comienza el año en un salón puede que lo acabe en un establecimiento distinto de salón, y viceversa.
- Los datos de empresas de máquinas “B” no se ofrecen por provincias. La razón es que muchas empresas operan en varias provincias, por lo que no pueden asignarse a una provincia concreta.



- Para cuantificar las empresas que se aplican beneficios fiscales se han tenido en cuenta aquellas empresas que han incorporado en sus declaraciones tributarias estos beneficios y que a esta fecha han regularizado de forma voluntaria su situación. Por lo tanto, se incluyen empresas que se encuentran en fase de comprobación y que pueden llegar a perder estos beneficios fiscales cuando terminen los procesos de comprobación.
- Los datos de número de trabajadores se refieren al concepto legal “personas/año”, que no se corresponden con el número de personas contratadas.
- Esta Consejería solamente dispone de los datos de trabajadores correspondientes a los sujetos pasivos que se han aplicado los beneficios fiscales, que son aquellas sobre las cuales se realizan actuaciones de comprobación tributaria. Por lo tanto, los datos de trabajadores se refieren exclusivamente a estos sujetos pasivos.
- Se proporcionan los datos agregados de trabajadores a nivel de Comunidad y no de provincia porque los datos desglosados a nivel provincial no cumplen los requisitos de agregación estadística suficientes para considerar que no se ven afectados por la prohibición de cesión de datos tributarios reservados establecida en el artículo 95.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Los números de trabajadores son los que corresponden a las empresas que se aplican los beneficios fiscales, cuyo número y composición cambia entre años. Este hecho invalida cualquier interpretación que pueda hacerse respecto de la variación interanual del número total de trabajadores.

En relación a las actuaciones realizadas, se indica que, respecto de todos los sujetos pasivos que se han aplicado beneficios fiscales, se ha solicitado a la Tesorería de la Seguridad Social el número de trabajadores/año y se han abierto expedientes de comprobación tributaria. Fruto de estos expedientes de comprobación, desde el 1 de enero de 2014 se han practicado 360 liquidaciones administrativas: 118 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava los bingos y 242 respecto de autoliquidaciones de la tasa que grava las máquinas “B”.



Anexo

Bingos

Provincias	Número de salas					
	Total			Salas que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Ávila	1	1	1	1	1	1
Burgos	4	4	4	1	4	4
León	3	3	3	2	3	3
Palencia	2	2	2	1	1	1
Salamanca	2	2	2	2	2	2
Segovia	1	1	1	1	1	1
Soria	1	1	1	0	1	1
Valladolid	6	6	6	3	4	4
Zamora	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	219,8	325,2

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Máquinas

Tipos de máquinas	Número de máquinas					
	Total			Que aplican tarifas reducidas		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Máquinas "B"						
Total Comunidad	252	276	274	45	76	66
Máquinas "C"						
León	1	1	1	1	1	1
Salamanca	1	1	1	0	0	0
Valladolid	1	1	1	1	1	1

Nota Relativa al año 2014: De los sujetos pasivos que se aplicaron la tarifa reducida, regularizaron su situación dentro del plazo voluntario por no cumplir los requisitos establecidos 4 de los que se la aplicaron en máquinas B y los 2 que se la aplicaron en máquinas C.

	Nº trabajadores en salas que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	155,3	291,9

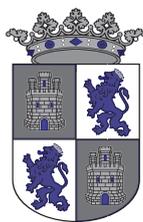
Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo

Casinos

Provincias	Número de Casinos					
	Total			Que aplican tipos reducidos		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016
León	1	1	1	0	1	1
Salamanca	1	1	1	0	1	1
Valladolid	1	1	1	1	1	1

	Nº trabajadores en casinos que aplican tipos reducidos	
	2014	2015
Total Comunidad	59,9	120,2

Personas/año: nº de trabajadores equivalentes a tiempo completo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004494-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a construcción de un Centro de Salud en Nueva Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

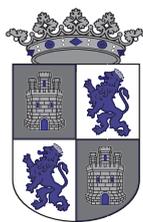
Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904494, formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a las previsiones de la Junta de Castilla y León respecto a un Centro de Salud Segovia IV en el barrio de Nueva Segovia en dicha capital.

El Centro de Salud Segovia IV, que será el cuarto Centro de Salud del municipio de Segovia, y que se ubicará en el barrio conocido como Nueva Segovia de dicha localidad, es uno de los proyectos de inversión sanitaria incluido en el recientemente aprobado Plan de Inversiones Sociales Prioritarias 2016 – 2019 de la Junta de Castilla y León. En la actualidad está pendiente la obtención del solar y la elaboración del Plan Funcional del nuevo centro.

La previsión de inversión es de 2,7 millones de euros y los plazos de materialización de dicha inversión serán definidos en breve con la licitación del proyecto de obra, donde de manera detallada se desarrollarán todos y cada uno de los extremos que la pregunta formula.

Valladolid, 23 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004495-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a existencia de protocolos ante los casos de intoxicación por gas pimienta en los centros docentes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904495, formulada por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la existencia de protocolos ante los casos de intoxicación por gas pimienta en los centros docentes.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904495 se manifiesta lo siguiente:

En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/es/protocolos>), se encuentran disponibles Protocolos de Actuación ante Urgencias Sanitarias.

De igual manera, según aparece recogido en el propio Portal, la publicación protocolos de actuación ante urgencias sanitarias en los centros educativos de Castilla y León, se ha distribuido a todos los centros docentes de la Comunidad autónoma, y es fruto de la colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Consejería Educación, en el marco de la Comisión Técnica para la coordinación de actividades de promoción y protección de la salud en los centros educativos.



Añade a continuación, que con la edición de estos protocolos se pretende que, a partir del curso 2004-2005, todos los centros educativos tengan un documento de referencia que puedan consultar para dar una respuesta inicial a las urgencias sanitarias más frecuentes que puedan producirse en el medio escolar.

En este sentido, el protocolo 16, referido a intoxicaciones, presenta la información acompañada de imágenes con instrucciones claras y sencillas, organizada en 4 apartados:

1. ¿Qué es? ¿En qué consiste?
2. Actuación básica: primeros auxilios.
3. Precauciones.
4. Otras recomendaciones.

Por su parte, el protocolo 3, en una única hoja también, se refiere a obstrucción de las vías respiratorias, y con los mismos apartados que el protocolo anterior, para facilitar el acceso rápido de los profesionales de la educación al contenido de los mismos.

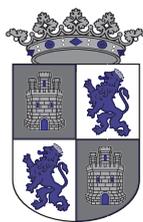
En consecuencia, este último protocolo sería el que habría que aplicar ante cualquier intoxicación, como en este caso (gas pimienta o similar) penetrado el tóxico por vía respiratoria.

Asimismo, todo este material está acompañado de contenido referido a principios generales de primeros auxilios, botiquín básico, etc.

Estos protocolos, como se indica anteriormente, se han distribuido a todos los centros docentes y están permanente a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 18 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004505-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, relativa a servicio de cercanías entre Medina del Campo, Valladolid y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904505 formulada por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la resolución acordada sobre la Proposición No de Ley n.º 0900234 relativa al corredor de cercanías Medina del Campo-Valladolid-Palencia.

La Resolución, aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, insta a la Junta de Castilla y León a “*dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de que, previos los análisis técnicos de demanda de RENFE Operadora y ADIF, si de ellos se deduce su viabilidad, se implante un corredor ferroviario de cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo, que contribuya decididamente al acercamiento y movilidad de las personas entre estas poblaciones, y que abra nuevas oportunidades de comunicación contribuyendo como transporte público a la descongestión de los principales trayectos interurbanos existentes, y consiguiendo adicionalmente una notable mejora medioambiental por la importante reducción de emisiones de CO2.*”

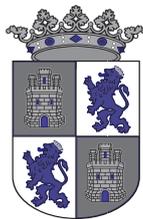


En cumplimiento de esta Resolución, la Junta de Castilla y León, a través del Consejero de la Presidencia, dio traslado, con fecha 30 de octubre de 2015, de la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, a la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia y a la Ministra de Fomento, solicitando se mantenga informado al Gobierno Autonómico de las decisiones que se adopten en cumplimiento de la misma.

Con fecha 28 de marzo de 2016, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente dio traslado de la cuestión al Presidente de RENFE-Operadora, solicitando se evalúe técnicamente la demanda posible del corredor ferroviario, de acuerdo con el estudio elaborado por la Organización Sindical Comisiones Obreras denominado *“Análisis para la implementación de un sistema de cercanías en el corredor Palencia-Valladolid-Medina del Campo”*, del que se remitió copia, así como de las mociones de apoyo aprobadas por diversas corporaciones locales como la Diputación de Palencia y los Ayuntamientos de Valladolid, Palencia, Medina del Campo, Matapozuelos, Valdestillas, Viana de Cega, Santovenia de Pisuerga, Cabezón de Pisuerga, Dueñas y Venta de Baños. Siguiendo las indicaciones de RENFE-Operadora sobre planteamiento de la cuestión al Ministerio de Fomento ante el inicio de la revisión de los servicios que se prestan como Obligaciones de Servicio Público, con fecha 4 de mayo de 2016, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se ha dirigido a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento acompañando copia tanto del estudio como de las mociones de las corporaciones locales, habiendo recibido respuesta con fecha 19 de mayo de 2016, en la que se señala que, efectivamente, se va a acometer la revisión de dichos servicios, en cuyo ámbito se analizará la propuesta remitida. En reunión mantenida con el Ministro de Fomento, con fecha 29 de noviembre de 2016, se solicitó, entre otras cuestiones, el estudio por parte del Ministerio de Fomento del impulso al citado corredor conforme a la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León y al estudio elaborado por la Organización Sindical Comisiones Obreras.

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004507-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a número de residencias que han implementado el modelo “En mi casa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4507 formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al modelo “En mi casa”.

La situación actual de las unidades de convivencia, tanto de centros residenciales como de centros de día es la publicada en la página web de la Junta de Castilla y León.

El acceso a una plaza del nuevo modelo, de centro residencial o de estancia diurna del sistema público, no tiene regulación propia; sigue el procedimiento de acceso establecido para el resto de centros.

La nueva normativa diferencia la dotación de personal de los centros según se trate de condiciones para autorizar el funcionamiento de un centro o para acreditar una unidad de convivencia o un centro conformado por Unidades de convivencia.

En el primer caso, los requisitos de personal técnico, de atención directa y personal de servicios generales vienen extensamente recogidos en Decreto 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de centros de carácter social para la atención a personas mayores en Castilla y León.



Por otra parte, el Decreto 3/2016 regula la acreditación de centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León, de 4 de febrero, y su corrección de errores de 15 de febrero, y establece criterios y estándares de calidad.

Por tanto, en la normativa señalada está previsto que el modelo se extienda a todos los centros de la comunidad autónoma en los niveles, el de autorización y el de acreditación.

Al respecto, la propia normativa establece periodos transitorios que permiten la adaptación progresiva al modelo.

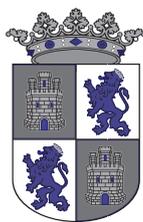
En cuanto a partidas presupuestarias específicas, y en el marco de la colaboración entre la Junta de Castilla y León y las principales organizaciones del sector, se ha firmado un protocolo para desarrollar una intensa labor formativa, financiada por la propia Junta, estructurada en tres fases: Difusión e información, formación de profesionales a tres niveles, e implantación de nuevas unidades de convivencia.

La estructura de este plan de formación se encuentra publicado en la página web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 9 de diciembre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004508-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a la no concesión al Ayuntamiento de Guardo de una subvención destinada a las Entidades Locales para infraestructuras turísticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904508, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a no concesión al Ayuntamiento de Guardo de una subvención destinada a las Entidades Locales para infraestructuras turísticas.

Los criterios aplicados por la Comisión de Valoración que determinaron el resultado del expediente ITEL/16/PA/0016 (Ayuntamiento de Guardo) son los establecidos en el artículo 9 de la ORDEN CYT/366/2016, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales para financiar actuaciones de mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino.

La puntuación obtenida por el expediente ITEL/19/PA/0016 fue de 31 puntos y la puntuación mínima exigida por las bases reguladoras (artículo 3.3.a) para ser subvencionable fue de 41 puntos. La disponibilidad presupuestaria de esta convocatoria alcanzó para subvencionar aquellos proyectos con puntuación superior a 47 puntos.



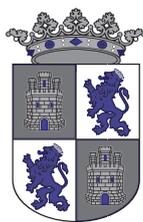
La puntuación media de las actuaciones presentadas y que fueron subvencionadas fue de 53'47 puntos.

El proyecto que obtuvo menos puntuación fue el presentado por el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León) con 6 puntos.

El expediente ITEL/16/PA/0016 no cumplía con los requisitos exigidos para acceder a la subvención de conformidad con las bases reguladoras y la Orden de convocatoria, ya que para alcanzar la condición de beneficiario de la subvención se establecía que debía conseguirse un mínimo de 41 puntos (art. 3.3.a de la Orden CYT/366/2016).

Valladolid, 22 de diciembre de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004509-02 y PE/004510-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
004509	Transporte de pasajeros de la línea metropolitana de autobús entre La Granja y Segovia.
004510	Falta de plazas libres en el transporte de pasajeros de la línea metropolitana de autobús entre La Granja y Segovia.

Contestación a las Preguntas Escritas números 0904509 y 0904510 formuladas por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativas al transporte de viajeros en la línea metropolitana de autobús entre La Granja y Segovia.

El pasado 9 de noviembre en la ciudad de Segovia se celebró una sesión de la Ponencia Técnica del Transporte Metropolitano en cuyo orden del día figuraba la



problemática planteada en la localidad de Palazuelos de Eresma, a la que fueron citados un representante de la empresa *La Sepulvedana*, concesionaria del servicio titularidad del Ministerio de Fomento, y otro del Ayuntamiento. Esta problemática se refiere al servicio de transporte de las 7:45 horas de la mañana entre la citada localidad y Segovia en el que, uno o dos días al mes, las 69 plazas del vehículo de la empresa resultan insuficientes para atender la totalidad de la demanda, quedando sin plaza un número de viajeros que podemos situar de forma aproximada en torno a 5 o 7 viajeros.

En el desarrollo de la sesión de la Ponencia Técnica se plantearon de forma consensuada cuatro posibles soluciones:

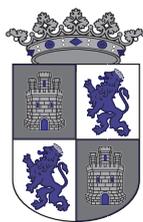
- Realizar un refuerzo en la expedición por la empresa concesionaria.
- Disposición de un taxi por la empresa concesionaria exclusivamente cuando se produzca el problema.
- Autorización para que realice la expedición un vehículo clase II que admite un número de pasajeros de pie.
- Atención del exceso puntual de demanda por otro concesionario que presta servicio de transporte para esta localidad.

La empresa *La Sepulvedana* no aceptó las dos primeras opciones. En cuanto a la tercera propuesta, sobre la que venía trabajando la Administración Regional según se manifestó en la contestación a la Pregunta con respuesta por escrito número 0904294, pese a que la ruta cuenta con la pertinente autorización, el vehículo que realiza el servicio no permite su adaptación como vehículo clase II para que puedan viajar pasajeros de pie en la plataforma.

Debido a ello, actualmente una vez, evaluada la cuarta opción por el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, se están adoptando las medidas oportunas para que otro concesionario pueda atender puntualmente el exceso de demanda que se produce en la expedición de primera hora de la mañana.

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004511-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a funcionamiento del transporte escolar del I.E.S. "Conde Lucanor", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904511, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al funcionamiento del Transporte Escolar del IES "Conde Lucanor".

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904511 se manifiesta lo siguiente:

La Dirección Provincial de Educación de Valladolid, con los datos proporcionados por el IES "Conde Lucanor de Peñafiel" (Valladolid) de los alumnos del programa de bilingüismo para el curso 2016-2017 programó cuatro rutas para transportar a dicho alumnado, con objeto de realizar tres con taxi y una con autobús.

Para realizar las rutas con taxi, la Dirección Provincial de Educación de Valladolid contactó con el Ayuntamiento de Peñafiel para que facilitara el teléfono de los taxistas de la localidad, ya que en el listado de autorizaciones de transporte remitido por el Servicio Territorial de Fomento figuraba el domicilio pero no el teléfono de los taxistas. Así pues, se contactó telefónicamente con D. Manuel María San Miguel Oviedo (Peñafiel), D. Pablo Arenales Lobo (Peñafiel), D. Rafael Maroto Fadrique (Peñafiel), D. Víctor Manuel Arranz Alonso (Peñafiel) y D. Santos Medina Medina (Padilla de Duero).



De los cinco taxistas mencionados, solo dos estaban interesados en realizar las rutas para los alumnos de la sección bilingüe: D. Rafael Maroto, para la ruta que transportaría a dos alumnos de Piñel de Abajo, un alumno de Piñel de Arriba y un alumno de Encinas de Esgueva, y D. Víctor Manuel Arranz Alonso, para la ruta programada para un alumno de San Bernardo y un alumno de Valbuena de Duero. El resto manifestaron no poder realizar el servicio todos los días requeridos (es el caso de Manuel María San Miguel) o no estar interesados en realizarlo (es el caso de Pablo Arenales y de Santos Medina).

Además, antes del inicio del curso escolar, D. Víctor Manuel Arranz manifestó ante el órgano de contratación su renuncia a realizar el servicio por razones económicas pues no le compensaban las adaptaciones e ITV a realizar en el Vehículo para una única expedición a la semana, por lo que la Dirección Provincial de Educación, que hizo todo lo posible para contratar la prestación del servicio, contactó de nuevo telefónicamente con el resto de taxistas, no estando ninguno interesado en realizar el servicio, ni siquiera D. Rafael Maroto, previsto inicialmente para realizar la ruta por las localidades de Piñel y Encinas de Esgueva, que manifestó que tenía otros compromisos.

Es por ello que finalmente ninguna ruta se efectúa en taxi y el motivo por el que la ruta que transporta a los alumnos de Pesquera de Duero, Valdearcos de la Vega, Piñel de Abajo, Piñel de Arriba y Encinas de Esgueva se realiza en autobús.

De igual modo y por las razones expuestas, no se pudo proporcionar transporte a los alumnos de San Bernardo, Valbuena de Duero y Mérida, la Dirección Provincial de Educación comunicó a los centros, para que informaran a las familias, la posibilidad de solicitar la ayuda al transporte.

En otro orden de cosas, tal y como se ha indicado anteriormente, la Dirección Provincial de Educación de Valladolid contactó telefónicamente con todos los taxistas de la zona antes de tramitar el expediente correspondiente a un contrato menor, dado que las rutas de taxi planificadas no superaban el importe previsto en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de ahí que no resultase exigible la petición de un mínimo de tres ofertas establecida en la directriz segunda del Acuerdo 147/2015, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León en materia de contratación administrativa.

Asimismo, para los contratos menores, la tramitación del expediente solo exige la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 111.1 de LCSP. No obstante, en el caso del transporte escolar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 78 de LCSP, en relación con la solvencia técnica o profesional de los empresarios, éstos deben aportar la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), si el licitador es un empresario individual. Si se trata de una persona jurídica, escritura de constitución inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil o en el que le corresponda según su naturaleza.

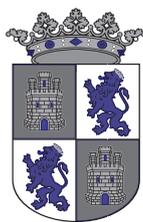


- Certificaciones, expedidas por los órganos competentes, de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Certificado por el órgano competente de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o recibo acreditativo de haber abonado el último ejercicio vencido.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de las obligaciones de naturaleza tributaria con la Administración Autonómica.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Certificación, expedida por el órgano competente, de que los vehículos que se van a utilizar para este servicio reúnen los requisitos establecidos en el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, en relación a autorización de transporte, ITVs, seguros, fecha matriculación vehículos, plazas autorizadas, etc, o solicitud de la relación certificada a la autoridad competente.
- Relación de conductores que, reuniendo las condiciones previstas en el artículo 7 del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, vayan a prestar el servicio de transporte de la ruta correspondiente.
- Declaración responsable de que todos los trabajadores que prestan el servicio no están en el registro de delincuentes sexuales.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004512-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a ayudas para el transporte escolar del centro I.E.S. "Conde Lucanor", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904512, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las ayudas para el transporte escolar del centro IES "Conde Lucanor".

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904512 se manifiesta lo siguiente:

Mediante la Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto, modificada por Orden EDU/906/2012, de 26 de octubre y mediante Orden EDU/809/2016, de 19 de septiembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León y del alumnado que participe en determinados programas de refuerzo educativo promovidos por la Consejería de Educación.

En este marco, a través de la última modificación por vez primera se prevé la posibilidad de financiar los gastos de transporte originados por no poder hacer uso



del transporte escolar debido a la participación del alumnado en acciones formativas y programas llevados a cabo en un horario lectivo ampliado, como las vinculadas a secciones bilingües, puestas en marcha por la Consejería de Educación con la finalidad de facilitar que todo el alumnado logre los objetivos previstos y alcance el adecuado grado de adquisición de las competencias que permitan su promoción y continuidad en el sistema educativo.

En la citada orden se establece que podrá ser beneficiario de las ayudas, aquel alumnado que participe en un programa de refuerzo educativo promovido por la consejería competente en materia de educación y desarrollado fuera del calendario escolar y como consecuencia de ello se le originen gastos de transporte siempre que su domicilio familiar se encuentre a más de dos kilómetros del núcleo de población en el que esté ubicado el centro en el que se imparte el programa.

Y añade que cuando el alumno con derecho a transporte escolar no pueda hacer uso del mismo, por ampliación del horario lectivo vinculado a una sección bilingüe u otro programa de refuerzo educativo aprobado por la consejería competente en materia de educación, el importe de la ayuda cubrirá el coste correspondiente a la expedición de ida y/o regreso a la localidad de residencia de acuerdo con la ponderación establecida en cada convocatoria.

En la Orden de 25 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación (Extracto publicado en el BOCyL de 31 de octubre de 2016) por la que se realiza la convocatoria de las citadas ayudas para este curso 2016-2017, los criterios para determinar la cuantía de las ayudas vienen establecidos en el apartado cuarto que determina lo siguiente:

“Cuarto. Criterios para determinar la cuantía de las ayudas.

La determinación del importe de las ayudas de transporte escolar, que en ningún caso podrán superar el coste real en el que por este concepto incurran los alumnos atendiendo a la modalidad solicitada, se realizará en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente orden y en base a los siguientes criterios:

a) En la modalidad de transporte diario, en periodo lectivo, incluidos aquellos casos en que no sea posible hacer uso de los servicios de transporte escolar contratados por la Consejería de Educación por ampliación del horario lectivo vinculado a una sección bilingüe, se tendrá en cuenta la distancia existente entre el domicilio familiar del alumno y el límite del casco urbano de la localidad en que radique el centro docente, o, en su caso, hasta la parada de transporte escolar más próxima conforme a la siguiente distribución:

1° Hasta 10 kilómetros: máximo 320 € alumno/curso.

2° De más de 10 a 15 kilómetros: máximo 412 € alumno/curso.

3° De más de 15 a 20 kilómetros: máximo 500 € alumno/curso.

4° De más de 20 a 30 kilómetros: máximo 588 € alumno/curso.

5° De más de 30 a 40 kilómetros: máximo 668 € alumno/curso.

6° De más de 40 a 50 kilómetros: máximo 743 € alumno/curso.

7° Más de 50 kilómetros: máximo 858 € alumno/curso.



Así, la cuantía se determinará atendiendo a la siguiente ponderación:

Nº Km.	Cuantía	Nº Km.	Cuantía
2	64,00 Euros	27	561,60 Euros
3	96,00 Euros	28	570,40 Euros

Nº Km.	Cuantía	Nº Km.	Cuantía
4	128,00 Euros	29	579,20 Euros
5	160,00 Euros	30	588,00 Euros
6	192,00 Euros	31	596,00 Euros
7	224,00 Euros	32	604,00 Euros
8	256,00 Euros	33	612,00 Euros
9	288,00 Euros	34	620,00 Euros
10	320,00 Euros	35	628,00 Euros
11	338,40 Euros	36	636,00 Euros
12	356,80 Euros	37	644,00 Euros
13	375,20 Euros	38	652,00 Euros
14	393,60 Euros	39	660,00 Euros
15	412,00 Euros	40	668,00 Euros
16	429,60 Euros	41	675,50 Euros
17	447,20 Euros	42	683,00 Euros
18	464,80 Euros	43	690,50 Euros
19	482,40 Euros	44	698,00 Euros
20	500,00 Euros	45	705,50 Euros
21	508,80 Euros	46	713,00 Euros
22	517,60 Euros	47	720,50 Euros
23	526,40 Euros	48	728,00 Euros
24	535,20 Euros	49	735,50 Euros
25	544,00 Euros	50	743,00 Euros
26	552,80 Euros	51 o mas	858,00 Euros



f) Cuando el alumno con derecho a transporte escolar no pueda hacer uso del mismo, por ampliación del horario lectivo vinculado a una sección bilingüe, el importe de la ayuda correspondiente a la expedición de ida o regreso a la localidad de residencia se calculará de acuerdo con la ponderación determinada en el cuadro establecido para la modalidad de transporte diario.

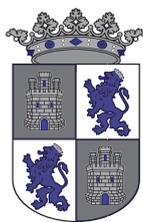
g) La ayuda que corresponda a cada alumno podrá verse incrementada con una cantidad adicional sin que pueda ser superior a setecientos treinta y siete euros (737 €), en función de las circunstancias de dificultad y duración del desplazamiento que existan en cada caso concreto, que habrán de quedar debidamente motivadas. A estos efectos, se considerarán como tales circunstancias la inexistencia de carreteras convencionales o la existencia de importantes dificultades orográficas.

h) La cuantía a percibir se calculará de manera proporcional al periodo del curso escolar en el que el alumno realiza el desplazamiento para el que solicita la ayuda.

En otro orden de cosas, en relación a las medidas previstas para complementar esa línea de subvenciones, ha de hacerse constar que en esta línea de subvenciones nunca se ha denegado ninguna ayuda por falta de crédito disponible, por lo que no se ha contemplado esta posibilidad.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004514-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a reparación del gastroscopio del Centro de Especialidades de Villarcayo de la Merindad de Castilla la Vieja, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904514 formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a la reparación o renovación del gastroscopio del Centro de Especialidades de Merindad.

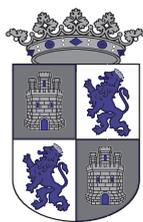
El equipo para la realización de gastroscopias del Centro de Especialidades de Villarcayo, no ha sido reparado ya que técnicamente ha sido descartado por ser antiguo y disponer de fuente de luz y procesador de imagen obsoletos.

La reorganización actual de la consulta de la Especialidad de Aparato Digestivo, derivada del incremento de la carga de trabajo en el Centro de Especialidades, ha motivado que las pruebas complementarias para el diagnóstico clínico se hayan trasladado al Complejo Asistencial Universitario de Burgos, y de ese modo mejorar la eficiencia, destinando el tiempo en el Centro de Especialidades de Villarcayo a consulta médica, por lo que en la actualidad no se contempla renovar el equipo.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004515-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a número de empleados contratados en varios Ayuntamientos relativa a las subvenciones del Plan de Empleo Local en varios municipios de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0904515, formulada por los Procuradores D. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro González Reglero y D. Óscar Álvarez Domínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, referida a las subvenciones destinadas a las Corporaciones Locales de menos de 5.000 habitantes, en la provincia de Valladolid.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se acompaña anexada información de la relación de contrataciones comunicadas por las Entidades Locales al servicio gestor del programa, las cuales serán objeto de verificación y comprobación final, en el trámite de justificación de la subvención, una vez finalizada la actividad subvencionada.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

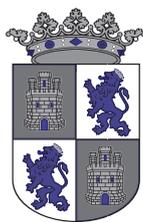
El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



ENTIDAD	OBRA O SERVICIO	CONCESION		TRABAJADORES COMUNICADOS
		TRABAJ.	IMPORTE	
AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS	DINAMIZACIÓN SECTOR TURÍSTICO Y PATRIMONIO CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE RUEDA	MEJORA DE ESPACIOS, SENDEROS, ITINERARIOS, CAMINO DE SANTIAGO	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE LOMOVIEJO	MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS, PAISAJÍSTICOS Y MEDIOAMBIENTALES	1	5.000,00	1
AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA	TURISMO MEDIOAMBIENTAL, ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL Y ACTIVIDADES FESTIVAS Y CULTURALES	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL REY	SENDERO TURÍSTICO DE BICICLETAS	2	20.000,00	Falta por comunicar
AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS	FOMENTOS SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE POZALDEZ	PERSONAL COLABORADOR, INFRAESTRUCTURAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS Y CULTURALES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS.	8	40.000,00	8
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE TRABANCOS	PARQUE DE LA TORRE DEL CASTILLO	6	30.000,00	6+1sustituto
AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA ORDEN	ACONDICIONAMIENTO DE LA FUENTE DEL TIO BOLE Y ENTORNO	8	40.000,00	8
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	6	40.000,00	6
AYUNTAMIENTO DE VILLARMENTERO DE ESGUEVA	PROMOCIÓN VALLE DE ESGUEVA Y SU ENTORNO	2	10.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA DEL CAMPO	RECUPERACIÓN MEMORIA HISTÓRICA DE MONUMENTOS DESAPARECIDOS Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO	8	40.000,00	8
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LATARCE	FOMENTO PATRIMONIO TURÍSTICO Y CULTURAL	8	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE HORNIA	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	20.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE FRESNO EL VIEJO	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE OLMEDO	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA	VALORIA LA BUENA: PATRIMONIO Y TURISMO	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE ZARZA (LA)	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	2	10.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE BOFCILLO	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO (EL)	ADECUACIÓN ENTORNO DE IGLESIA, JARDINES, CALLES, CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS	2	10.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	1	10.000,00	1
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONESIMO	TURISMO ACTIVO	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE SERRADA	SERRADA VILLA DEL ARTE	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS	ACTUACIONES EN CAMINO DE SANTIAGO Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO HISTÓRICO PARA CENTRO CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE VIANA DE CEGA	RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS Y CULTURALES	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAREN	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	7	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	2	10.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE PISUERGA	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE CASTROMONTE	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	3
AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	5	40.000,00	3
AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE DUERO	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	8	40.000,00	8
AYUNTAMIENTO DE VELASCALVARO	ACONDICIONAMIENTO ENTORNO IGLESIA, LA LAGUNA, CALLES Y JARDINES	2	10.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE CARPIO	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN	MEMORIA CULTURAL Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y SENDEROS	4	40.000,00	4+2 sustitutos
AYUNTAMIENTO DE CERVILLEGU DE LA CRUZ	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	2	10.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE NAVA DEL REY	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE OLIVARES DE DUERO	PROMOCION, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SENDEROS MUNICIPALES Y RUTA GR14	4	40.000,00	4+1 sustituto
AYUNTAMIENTO DE SARDON DE DUERO	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCIA DE CAMPOS	HOMENJO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE DUERO	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	4	40.000,00	4
AYUNTAMIENTO DE VILORIA	FOMENTO SECTOR TURÍSTICO Y CULTURAL	2	10.000,00	2
AYUNTAMIENTO DE CASTRONUÑO	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE SANTIAGO	8	40.000,00	8+1sustituto
				170+5 SUSTITUTOS

186 1.435.000,00



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004516-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de solicitudes de reingreso de gastos por la adquisición de material ortoprotésico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0904516 formulada por D. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la concesión y devolución de material ortoprotésico durante los años 2014, 2015 y 2016.

La información sobre la concesión y la devolución de material ortoprotésico durante los años indicados se facilita en la siguiente tabla:

Apartado	Año		
	2014	2015	2016
1. Solicitudes de reintegro	21.858	22.411	22.683
2. Nº expedientes concedidos.	15.242	32.852	22.684
3. Importe total concedido	3.988.045,72 €	8.047.511,80 €	5.926.727,95 €
3.1. Importe medio por concesión	261,65 €	244,96 €	261,27 €
4. Préstamos de material ortoprotésico			
Gerencia área/ Gerencias Asistencia Sanitaria	485	588	715
Atención Primaria	1.858	1.872	2.889

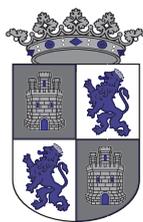


Con respecto a estos datos, se hacen las siguientes aclaraciones:

- En el número de expedientes concedidos se incluyen los expedientes que corresponden a solicitudes de años anteriores, como es el caso de 2015. Esta situación afectaría también a las cuantías.
- Los datos del año 2016 se refieren al período de enero-noviembre.

Valladolid, 4 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004517-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a número de AREC establecidos para la próxima temporada de pesca en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

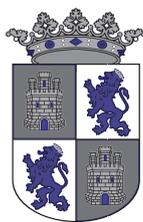
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904517 formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio y D.ª Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las AREC para la próxima temporada de pesca en la provincia de León.

Las Aguas en Régimen Especial Controlado (AREC) para la temporada de pesca 2017, en la provincia de León, son las establecidas en la *Orden FYM/1079/2016, de 19 de diciembre, por la que se establecen las Normas Regulatoras de la Pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año 2017*, publicada en el BOCYL núm. 248, de 28 de diciembre de 2016, que está disponible y puede ser consultada en la página web de la Junta de Castilla y León en el enlace <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2016/12/28/pdf/BOCYL-D-28122016-1.pdf>

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004520-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Fernando Pablos Romo, relativa a planes de futuro para los centros de Educación Secundaria en Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904520, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Mercedes Martín Juárez, D. Juan Carlos Montero Muñoz y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los planes de futuro para los centros de Educación Secundaria en Arenas de San Pedro (Ávila).

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904520 se manifiesta lo siguiente:

En la localidad de Arenas de San Pedro actualmente están funcionando tres centros de Educación Secundaria, el IES “Juana de Pimentel”, el IES “Valle del Tiétar” y el Centro Concertado de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria “Divina Pastora”.

El Centro privado tiene una línea de concierto con una matrícula que cumple las ratios que anualmente se establecen como mínimas y no presenta mayores dificultades de funcionamiento.

Respecto al funcionamiento de los IES, la división de alumnos que cursan Bachillerato entre ambos IES induce a que el número de alumnos que desea cursar



materias de elección no alcance el mínimo requerido por la normativa vigente, 7 alumnos en la zona rural. Esta circunstancia, que se reitera anualmente en materias como Dibujo Técnico, Biología, Anatomía Aplicada, Tecnología, Latín, Griego, o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, compromete la oferta educativa del Bachillerato en la localidad, ya que obliga a que cada curso sea preciso decidir si es posible impartir las materias con el número de alumnos que las solicitan y a agrupar a los alumnos en uno de los IES en función de la situación.

En el presente curso escolar, la situación en el IES “Juana de Pimentel” es que el número de alumnos que deseaban cursar la modalidad de Bachillerato de Ciencias era 6, razón por la que desde la Dirección Provincial de Educación de Ávila se les comunicó, en reunión convocada al efecto con los padres de los alumnos, que únicamente podría mantenerse este 1º de Bachillerato si todos los alumnos elegían las mismas materias de opción, de otro modo, al no alcanzar los mínimos establecidos se tendrían de matricular en el otro IES. La decisión adoptada fue matricularse en el IES “Valle del Tiétar”, incluso los alumnos que deseaban cursar Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, aunque su número era mayor y permitía alguna optatividad, decidieron matricularse en el IES “Valle del Tiétar”.

Se estima que la forma de garantizar la estabilidad de la oferta educativa de Arenas de San Pedro es la unión de los alumnos de ambos IES para que al aumentar el número de alumnos de partida se puedan alcanzar los mínimos requeridos o, en su defecto, autorizar la impartición con menor número al ser un solo centro el que hace la oferta. Con ello se consigue que la oferta educativa se mantenga y se puedan ofrecer todas las materias posibles dentro de los parámetros de organización de la enseñanza, en este caso de Bachillerato de la Comunidad.

En consecuencia, desde la Consejería de Educación se está valorando la realización de las siguientes actuaciones:

- El funcionamiento conjunto de ambos IES como un solo IES, con una sola Dirección aunque manteniendo las instalaciones de los IES actuales como dos sedes entre las que se distribuirán los alumnos al no poder admitir todos los alumnos en una única sede. Para ello ha de reforzarse el equipo directivo garantizando la permanencia de un Jefe de Estudios en cada una de las sedes y el incremento de Jefaturas de Estudios adjuntas para garantizar personal directivo en cada sede.
- El mantenimiento de la totalidad del personal no docente ya que el funcionamiento de las mismas instalaciones requerirá del mismo personal para la limpieza, el mantenimiento y la vigilancia de las mismas.
- El personal docente con destino definitivo podrá mantener su situación, siendo complementado por el otro profesorado que se necesite según las agrupaciones de alumnos, estimándose que habrá una disminución de 2 o 3 grupos de alumnos.
- La organización conjunta de todos los alumnos de un nivel origina la disminución de grupos, no obstante, también permitirá el funcionamiento de una oferta estable de las materias de Bachillerato y facilitará el incremento de la oferta en la ESO, así como la implantación de medidas de refuerzo colectivo o de medidas como los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.



A modo de resumen puede concluirse que la organización de la enseñanza pública de secundaria en la localidad de Arenas de San Pedro de forma conjunta pretende:

- Dar una estabilidad a la organización, sin los constantes vaivenes que en los últimos años se han producido, garantizando de este modo la estabilidad de la oferta educativa en la localidad, sin el ánimo de eliminar ningún tipo de oferta ni enseñanza, sino de afianzarla.
- Posibilitar la impartición del mayor número de optativas dado que al estar todos los alumnos juntos es posible alcanzar el mínimo número que se requiere.

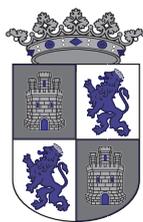
En cualquier caso ha de dejarse constancia de que esta actuación no supone una merma en la calidad del servicio público de la educación. Todos los alumnos que lo deseen podrán estar escolarizados en la enseñanza pública eligiendo cuando menos entre las mismas opciones que hasta la fecha, probablemente alguna más, aunque teniendo certeza de que esas opciones van a poder cursarlas.

Respecto al centro concertado ha de considerarse que no influye en el número de alumnos de Bachillerato ya que todos los alumnos que finalicen 4º de ESO, si desean continuar estudios de Bachillerato, han de hacerlo en los IES de la localidad.

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004521-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0904521, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a la medidas para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Con carácter previo ha de hacerse la siguiente precisión: la referencia efectuada en el antecedente a la formulación de dicha pregunta, donde se afirma textualmente que *“Un informe con fecha 20 de octubre de 2016 de la Jefa del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León remitido al Juzgado de lo Social n.º 1 de Palencia determina que en La Dirección Provincial del INSS en Palencia se están realizando pruebas y pasando reconocimientos médicos sin la preceptiva autorización sanitaria” es errónea.* Dicho informe no existe. El único documento existente al respecto es un escrito de contestación a petición del Juzgado en un procedimiento particular (0000411/2016) del ámbito de lo Social, en el que el Servicio Territorial informa que la Dirección Provincial de INSS en Palencia no ha solicitado autorización sanitaria de funcionamiento para sus instalaciones y, por lo tanto, no la tiene concedida, pero en ningún momento afirma que se están realizando pruebas y pasando reconocimientos médicos sin la preceptiva autorización sanitaria.



Se ha realizado una visita de inspección por parte de los Servicios Oficiales de Salud Pública a todas las Direcciones Provinciales del INSS en Castilla y León, al objeto de valorar si en las mismas se estaba realizando o no "actividad sanitaria", y la opinión de los inspectores tras las visitas de inspección no fue homogénea en todos los casos.

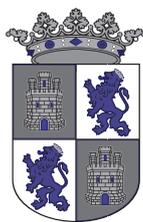
Por otro lado, el Director General de Salud Pública mantuvo una reunión con la Directora General del INSS, en la que se pusieron de manifiesto diversas interpretaciones del concepto de actividad sanitaria, que está definido en el artículo 2 d) del Real Decreto 1277/2003 de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios "*Conjunto de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, dirigidas a fomentar, restaurar o mejorar la salud de las personas realizadas por profesionales sanitarios*", alegando desde la Dirección General del INSS que la actividad de sus equipos de valoración no es una actividad sanitaria, no teniendo encaje en dicha definición y que, por lo tanto, dichos equipos no necesitarían de autorización sanitaria de funcionamiento, frente a la interpretación de la Dirección General de Salud Pública tendente a considerar que dichos equipos sí que realizan una actividad sanitaria.

Por ello, la Dirección General del INSS ha solicitado un Informe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a efectos de que se pronuncie sobre si sería preceptiva o no la autorización sanitaria de funcionamiento de los equipos de valoración de incapacidades que desarrollan su actividad en las Direcciones Provinciales del INSS en todo el territorio nacional. Dicho Ministerio es el órgano competente para determinar con carácter básico, las garantías mínimas de seguridad y calidad que deberán ser exigidas, para la regulación y autorización por parte de las comunidades autónomas, de la apertura y puesta en funcionamiento en su respectivo ámbito territorial de los centros, servicios y establecimientos sanitarios. Por consiguiente, el contenido de dicho Informe será determinante a efectos de la adopción de las medidas que correspondan.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004523-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0904523, formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Mercedes Martín Juárez, pertenecientes al Grupo Parlamentario, en relación al Cribado Neonatal Centro de Hemoterapia y Hemodonación de CyL.

El Programa de Cribado Neonatal de Enfermedades Congénitas se inició vinculado a un proyecto de investigación desarrollado por la Universidad de Valladolid. El tiempo transcurrido y la experiencia de otros servicios autonómicos de salud (en todos ellos esta prestación se realiza desde la red de asistencia sanitaria) hacen recomendable vincularlo a los centros asistenciales. Un criterio compartido por la Universidad de Valladolid que considera que “al tratarse de un servicio de análisis clínicos ya no aporta ningún valor añadido a las líneas de investigación de la Universidad de Valladolid”.

En lo que respecta a los puestos de trabajo que se ha considerado cubrir inicialmente son los de un responsable de laboratorio, dos técnicos especialistas de laboratorio y un auxiliar administrativo a tiempo parcial. Una vez se realice la ampliación de las pruebas del cribado, los puestos se ampliarán a un técnico especialista de laboratorio más, pasando de dos a tres.



La persona responsable del programa es Licenciada en Química por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad de Salamanca y especialista en Análisis Clínicos (2009-2013). Su experiencia ha sido adquirida en el Hospital Universitario de la Princesa (Madrid). Hospital Universitario Severo Ochoa (Leganés, Madrid) y Laboratorio de Cribado Neonatal del Hospital Universitario Gregorio Marañón (Madrid). Los dos técnicos especialistas de laboratorio, así como el auxiliar administrativo, tienen experiencia profesional en el CHEMCyL.

En cuanto al aspecto de contratación los dos técnicos especialistas de laboratorio, así como el auxiliar administrativo, son personal de plantilla del CHEMCyL desde su puesta en funcionamiento hace 13 años, mientras que la persona responsable del laboratorio ha sido contratada en el mes de octubre de 2016. Las retribuciones de cada profesional son las fijadas por el convenio colectivo para el personal laboral del centro con las categorías de Titulado Superior Especialista, TEL, auxiliar administrativo.

	Salario base (€)	Productividad (€)
Titulado superior especialista	44.037,14	2.748,56
Técnico especialista en laboratorio	23.617,58	1.034,58
Auxiliar administrativo	17.433,64	936,50

Respecto a las retribuciones totales, se debe tener en cuenta que se han asignado dos técnicos especialistas de laboratorio al programa y el auxiliar administrativo está a tiempo parcial (60%), suponiendo a tal efecto un total de 107.112.10 euros.

La previsión de los gastos de funcionamiento se recoge en el siguiente cuadro:

Determinación	Técnica	Previsión de kits/año	Coste unidad	Coste anual (IVA excluido)	Coste anual (+IVA)
TSH (Hipotiroidismo)	Inmunofluoroensayo	22	1.680,00	36.960,00	44.721,60
TIR (Fibrosis quística)		20	1.680,00	33.600,00	40.656,00
17-OH prog (Hiperplasia suprarrenal)		20	1.680,00	33.600,00	40.656,00
Fenilcetonuria	Espectrofotometría	20	6.990,00	139.800,00	169.158,00
MCADD	MS/MS				
LCHADD					
Acidemia glutárica tipo I (GA-I)					
Anemia falciforme	HPLC	20	2.018,00	44.396,00	53.719,16
Secuenciación	Panel ibérico	5	350,00	1.750,00	2.117,50
	ARMS + Electroforesis	5	3.129,1	15.645,95	18.931,60



Las inversiones realizadas han sido una nevera, un congelador -20,º dos ordenadores, dos impresoras y encimeras de laboratorio, que suponen un total de la inversión de 8.000 euros.

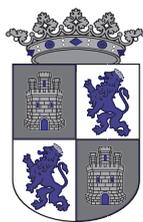
Las pruebas a realizar por el CHEMCyL serán las mismas que hasta el día 30 de noviembre ha realizado el IBGM: la hiperplasia suprarrenal congénita, el hipotiroidismo congénito, la fenilcetonuria y la fibrosis quística. A partir del 15 de febrero está previsto que se puedan ampliar las pruebas e incluir las que determina la actual cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud. Las pruebas que se incluirán en el cribado ampliado serían para la anemia falciforme, deficiencia de L-3 hidroxil-acil-CoA deshidrogenasa de cadena larga (LCHAD), deficiencia de acil-CoA deshidrogenasa de cadena media (MCAD) y Acidemia glutárica de tipo I (AG I).

Las pruebas genéticas de aquellas muestras con niveles elevados de tripsinógeno inmunoreactivo (TIR) se realizarán en el Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL). Dicho Instituto de investigación está conformado por la Consejería de Sanidad, la Gerencia Regional de Salud, la Universidad de Salamanca y el CSIC. Si un posterior estudio de costes recomienda realizar las pruebas genéticas en el CHEMCyL se procederá a realizarlas en el mismo centro que el resto de las pruebas.

En cuanto a la titulación requerida, los médicos responsables de laboratorio en CHEMCyL tienen la categoría de titulado superior especialista. En la convocatoria inicial prevista para ser cubierta por un médico especialista en alguna de las ramas relacionadas con laboratorio no se presentó ningún candidato, quedando desierta la convocatoria en su momento. Tras un acuerdo con el Comité de Empresa, y dada la premura de la situación, se decidió ampliar el requisito de titulación a otras profesiones biosanitarias, se solicitaron curriculum vitae a diversos centros relacionados con el cribado y se procedió a una contratación de un Técnico Superior Especialista, por obra y servicios. El actual responsable es titulado superior especialista en análisis clínicos.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004525-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de localidades y rutas de transporte que se han visto afectadas por incidencias durante el curso escolar 2016-2017 en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904525, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la relación de localidades y rutas de transporte que se han visto afectadas por incidencias durante el curso escolar 2016-2017 en la provincia de Zamora.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904525 se indican, a continuación, la relación de rutas de transporte escolar que se han visto afectadas por alguna incidencia durante el comienzo del curso 2016-2017 en la provincia de Zamora:

1. Ruta 4900117: Avería del autobús y falta de cinturones de seguridad.

1.1. Avería: El día 12 de septiembre de 2016, día del inicio del curso escolar 2016/2017, el Director del centro CEIP "Monte Gándara" comunicó telefónicamente a la Dirección Provincial que el autobús que efectúa la ruta 4900117 sufrió un accidente al colisionar contra un poste de la luz, un poste de teléfono y un muro de piedra cuando se disponía a recoger a los alumnos, aproximadamente a las 15:45 horas, en el Puente de



Sanabria. El vehículo no llevaba alumnos e inmediatamente se envió otro autobús por lo que la ruta sufrió un retraso mínimo, según el director del centro escolar, de apenas unos minutos.

1.2. Cinturones de seguridad: El día 18 de octubre de 2016 el Director del CEIP “Monte Gándara”, como Presidente del Consejo Escolar, comunicó a la Dirección Provincial que los representantes de los padres manifestaban su disconformidad con el estado del autobús que efectúa la ruta por no tener cinturones de seguridad.

Mediante resolución de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 20 de julio de 2015, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2015/2016, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre el Puente de Sanabria-Vezdemarban, con hijuelas (VACL-141), la empresa “Hermanos Vivas Santander, S.A”.

Por ello con fecha 19 de octubre de 2016, la Dirección Provincial da traslado de esta incidencia (cinturones de seguridad), al Servicio Territorial de Fomento para que resuelva lo que estime conveniente, comunicando al Director del CEIP “Monte Gándara” la tramitación efectuada. El Servicio Territorial de Fomento indica que tratado con el concesionario informó que se ha habilitado un autobús con cinturones de seguridad, con el cual se ha transportado a los alumnos desde antes de finalizar el trimestre. No obstante, se inspeccionará cuando comience el curso escolar en 2017 por los agentes auxiliares de transporte.

De acuerdo con la citada resolución, las localidades de origen son San Martín de Castañeda, Vigo de Sanabria, Cubelo y destino en el CEIP “Monte Gándara” de la localidad del Puente de Sanabria.

2. Ruta 4900177: Parada.

El 20 de septiembre de 2016, el Director del centro IES “Universidad Laboral” de Zamora comunicó, mediante escrito de la misma fecha remitido por correo electrónico a la Dirección Provincial, las quejas planteadas por los padres de los alumnos que son transportados en esta ruta, en el que manifiestan que el transportista deja a los alumnos en la zona de la Avenida Cardenal Cisneros y los recoge en las inmediaciones del parque de la Marina, lo que supone un trastorno para los alumnos además del peligro que conlleva para los alumnos de primero de la ESO tener que desplazarse por la ciudad.

Mediante resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre San Cristóbal de Aliste-Zamora (VACL-130), la empresa “López Ratón, S.L.”.

Por ello, la Dirección Provincial remitió la queja a la Dirección General de Política Educativa que su vez la remitió a la Dirección General de Transportes, la cual inició la tramitación para proceder al cambio de parada solicitado, cursando nueva petición al Ayuntamiento de Zamora (Policía Local) sobre viabilidad y seguridad de parada, para actuar conforme a lo que se indique desde dicha entidad.



Según la resolución anteriormente citada, las localidades de origen son Palacios del Pan, Andavías, La Hiniesta y destino los IES de Zamora.

3. Ruta 490009: Parada.

Con fecha 30 de septiembre de 2016 el Director del centro IES “Universidad Laboral” de Zamora comunicó a la Dirección Provincial las quejas planteadas por los padres de los alumnos transportados por la parada en el citado IES que se realiza donde tiene la parada regular que es en la estación de autobuses.

Mediante resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, modificada por Resolución de 31 de octubre de 2016, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre Villalba de la Lampreana-Zamora; con hijuela (VACL-140), la empresa “Castaño e Hijos, S.L.”.

Por ello, la Dirección Provincial comunicó la queja a la Dirección General de Política Educativa, que a su vez la remitió a la Dirección General de Transportes, que inicio la tramitación para proceder al cambio de parada, cursando nueva petición al Ayuntamiento de Zamora (Policía Local) sobre viabilidad y seguridad de parada para actuar conforme a lo que se indique por dicha entidad.

Según la resolución, anteriormente citada, las localidades de origen son Villalba de la Lampreana, Arquillos, Pajares de la Lampreana, Cerecinos del Carrizal, Torres del Carrizal y destino a los IES de Zamora.

4. Ruta 4900077. Parada.

El día 14 de octubre de 2016, D. Jesús González Vizán, padre de la alumna Eloina Olaya González Ferrero, que realiza sus estudios en CEIP “Luis Casado” de Corrales del Vino, presentó escrito en esta Dirección Provincial, manifestando lo siguiente *“Que la parada obligatoria que tiene que tener el autobús escolar para recoger y dejar a los estudiante del Colegio sea la que tiene señalada la Junta de Castilla y León, en el apeadero que tiene instalado la Junta de Castilla y León en la Calle la Tuda, a la altura de la Plaza del Caño, en el Parque de dicha calle.*

Dicha instalación ya viene preparada para no tener que sufrir las inclemencias del tiempo, ni el frío ni lluvia que es lo que ocurre ahora mismo, al obligarnos la empresa de transportes a tener que esperarlos en el parque la plaza de la Iglesia, donde no hay ninguna señal, ni instalación acreditada para esperar al autobús, y donde en estas fechas se padece de estos temporales....”

Por resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre Salamanca-Zamora, con hijuelas (VACL-014), la empresa “Zamora Salamanca, S.A.”

Por ello, con fecha 17 de octubre de 2016 la Dirección Provincial da traslado del escrito al Servicio Territorial de Fomento comunicando al interesado la tramitación



efectuada, el cual ha informado que actualmente la parada ya se está realizando en los términos solicitados.

Según la resolución anteriormente citada las localidades de origen son Santa Clara de Avedillo, Casaseca de Campeán, Cabañas de Sayago, Villanueva de Campeán y destino en el CEIP "Luis Casado" de la localidad de Corrales del Vino.

5. Ruta 4900048. Avería.

Sobre las 9 de la mañana del día 17 de octubre de 2016, se ha puesto en contacto telefónicamente con la Dirección Provincial el responsable de la empresa "Herederos de A. Tamame, S.A.", para comunicar que el autobús de la ruta 4900048 que transporta alumnos de Villadepera y de Moralina hacia el CEIP e IES de Bermillo de Sayago ha tenido una avería y calcula que la llegada al centro de los alumnos tendrá lugar aproximadamente a las 09:40 horas.

Mediante resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre Fermoselle-Zamora, con hijuelas (VACL-090), la empresa "Herederos de A. Tamame, S.A".

Según la resolución, anteriormente citada, las localidades de origen son Villadepera, Moralina, Monumenta y destino en los centros IES "Arribes de Sayago" y CEIP "Nuestra Señora de Gracia" de la localidad de Bermillo de Sayago.

6. Ruta 4900235. Accidente.

Tanto la Dirección del Centro como José Antonio Calvo Vicente, Coordinador de la empresa de acompañantes de transporte escolar, comunicaron en fecha 24 de octubre de 2016, mediante correo electrónico, que en la ruta 4900235 que transporta a los alumnos del CEE "Virgen del Castillo" en el viaje de vuelta sufrió un percance. Al estar parados en un paso de peatones fue embestido por un vehículo causándole daños en la parte trasera. Los alumnos no sufrieron ningún daño y avisaron a los padres para decirles que llegarían un poco más tarde debido a que tuvieron que llamar a otro autobús para hacer el cambio.

La Dirección Provincial y la empresa Zamora Salamanca, S.A. suscribieron un contrato menor para realizar esta ruta en la que se transporta a los alumnos residentes en la localidad de Zamora.

7. Ruta 4900063. Alumnado.

El Director del CEIP "Sansueña" de Santibáñez de Vidriales remitió informe de fecha 25 de octubre de 2016, en el que manifiesta que alumnos de la ruta 4900056 fueron transportados ese día en la ruta 490063, incluyendo una parada en la localidad de San Pedro de la Viña correspondiente a aquella ruta. Asimismo, hace constar que la cuidadora de la ruta 4900063 no es la responsable de los alumnos de otra ruta. El centro puso estos hechos en conocimiento tanto de la empresa transportista como a la responsable de la empresa de acompañantes solicitando cesara dicha actuación.



Mediante resolución de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 12/07/2016, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre Benavente-Quintanilla de Justel, con hijuelas (VACL-137), la empresa "Autocares Julio Fernández, S.A."

Por ello, la Dirección Provincial comunicó la queja a la Dirección General de Política Educativa, que a su vez la remitió a la Dirección General de Transportes, que informó que tienen previsto inspeccionar estas rutas a finales del este mes de enero.

Según la resolución, anteriormente citada, las localidades de origen son Arrabalde, Alcubilla de Nogales, Villageriz de Vidriales, Fuente Encalada, Rosinos de Vidriales y destino en el CEIP "Sansueña" de la localidad de Santibáñez de Vidriales.

8. Ruta 4900056. Asiento del alumnado y agresión a un alumno.

8.1. Asiento del alumnado: Con fecha 4 de noviembre de 2016 el Director del CEIP "Sansueña" de Santibáñez de Vidriales remitió a la Dirección Provincial informe relativo a la queja realizada por una de las cuidadoras de la empresa de acompañantes en la ruta escolar 4900056, la cual manifestaba que los alumnos, el día 3 de noviembre de 2016, se tuvieron que sentar en asientos diferentes a los que siempre utilizan, estando dispersos por todo el autobús, debido a que los viajeros que compartían la ruta ya estaban sentados en los asientos delanteros. Ello originó descontrol y la imposibilidad de vigilar adecuadamente a los alumnos. Esta situación se trató con el transportista para que no volviera a repetirse ya que es necesario garantizar el mayor control sobre el alumnado transportado y para ello tienen que estar sentados juntos.

8.2. Agresión a un alumno: Con fecha 16 de noviembre de 2016 el Director del CEIP "Sansueña" de Santibáñez de Vidriales remitió informe en relación con la queja del padre de uno de los alumnos que utiliza la ruta escolar 4900056 en la que manifestaba su desacuerdo con la presencia de viajeros junto con el transporte escolar y transmitiendo que el día 20 de noviembre su hijo, Guillermo Peral Bresme, fue increpado por un viajero que utilizaba el autobús, el cual golpeó a su hijo para retirarlo de su lado, indicó que no iba a consentir este tipo de acciones dentro del transporte escolar, y que iba a poner el asunto en manos de la guardia civil. Desde el centro educativo se le informó de la nueva modalidad de prestación del transporte escolar este año y las características del mismo. El padre no satisfecho con la respuesta manifestó de nuevo su intención de interponer una denuncia por vía judicial contra la persona que supuestamente había agredido a su hijo y trasladar todo el asunto al titular de la competencia de transporte.

Mediante resolución de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 12/07/2016, esta ruta se realiza en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, entre Benavente-Quintanilla de Justel, con hijuelas (VACL-137), la empresa "Autocares Julio Fernández, S.A."

Por ello, la Dirección Provincial remitió las quejas a la Dirección General de Política Educativa que a su vez dio traslado de la misma a la Dirección General de Transportes que informa, en relación con la 1º queja, que tras hablar con el concesionario



la situación no se volverá a repetir y en relación con la 2º queja que tras hablar con el concesionario éste indicó que ni el conductor ni la acompañante vieron los hechos denunciados por el padre.

Según la resolución, anteriormente citada, las localidades de origen son Villaverde de Justel, Cubo de Benavente, Congosta de Vidriales, Ayoó de Vidriales, Carracedo de Vidriales, San Pedro de la Viña y destino en el CEIP “Sansueña” de la localidad de Santibáñez de Vidriales.

9. Rutas 4900118 y 4900119. Parada.

Con fecha 24 de noviembre de 2016 la Dirección Provincial tuvo conocimiento de que los alumnos de la localidad de Pedrazales con destino al CEIP “Monte Gándara” e IES “Valverde de Lucerna” de Puebla de Sanabria, demandan una parada en la plaza del pueblo, ya que la recogida del alumnado se realiza a una distancia de aproximadamente un kilómetro del pueblo. Por ello, la Dirección Provincial se puso en contacto con la empresa transportista para que procediera a la recogida de los alumnos en un punto más cercano de la localidad. La empresa alegó que dadas las características de la plaza no pueden maniobrar con los autobuses que realizan el transporte escolar en las rutas 4900118 y 4900119. En consecuencia, se decide que a partir del día 25 de noviembre de 2016 los alumnos Pedrazales de la ruta 4900118 sean transportados en la 4900116 y los de la 4900119 en la 4900117 puesto que ambas rutas se realizan con un vehículo de menor capacidad (20 plazas).

Mediante resoluciones de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fechas 20 de julio de 2015, estas rutas se realizan en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2015/2016, siendo titular de los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, la empresa “Hermanos Vivas Santander S.A.”.

Según las resoluciones anteriormente citadas:

Las localidades de origen, para las rutas 4900116 y 4900117 son San Martín de Castañeda, Vigo de Sanabria, Cubelo, El Puente de Sanabria y destinos en el IES “Valverde de Lucerna” de Puebla de Sanabria y el CEIP “Monte Gándara” de El Puente de Sanabria respectivamente.

Para las rutas 4900118 y 4900119 las localidades son Ribadelago Viejo, Ribadelago Nuevo, Pedrazales, Galende, Rabanillo, El Puente de Sanabria, Sampil, Castellanos y Puebla de Sanabria y destinos en el CEIP “Monte Gándara” de El Puente de Sanabria e IES “Valverde de Lucerna” de Puebla de Sanabria respectivamente.

10. Rutas 4900133 y 4900134. Retraso en recogida de alumnos.

El Director del CEIP Sansueña de Santibáñez de Vidriales puso en conocimiento de la Dirección Provincial el retraso en la prestación del servicio sufrido el 21 de octubre en el momento de la recogida de los alumnos transportados en la ruta 4900133. La empresa adjudicataria del servicio, Hermanos Vivas Santander, recogió a los alumnos 20 minutos después de la hora de salida del centro como consecuencia del retraso de la ruta 4900134 realizada por la empresa Autocares Julio Fernández en la que viene la acompañante de la ruta 4900133. El autobús de la ruta 4900134 llegó 20 minutos tarde,



sin avisar a la acompañante, ni al centro, con el consiguiente perjuicio para la empresa adjudicataria de la ruta 4900133.

Mediante resoluciones de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de fechas 12 de julio de 2016, estas rutas se realizan en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2016/2017, siendo titular de los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, en el caso de la ruta 4900133 la empresa "Hermanos Vivas Santander" y en el caso de la ruta 4900134 la empresa "Autocares Julio Fernández S.L."

Por ello, la Dirección Provincial pone en conocimiento de la Dirección General de Política Educativa la queja que a su vez la remite a la Dirección General de Transportes la cual informa que se trata de dos empresas distintas y de una incidencia de un día que se trató con uno de los concesionarios pues fue un tema puntual al recoger a la acompañante en la gasolinera. Las dos han presentado varias peticiones de cambios a la Dirección General de Transportes que aún no han sido atendidas por falta de tiempo.

Para las rutas 4900133 y 4900134 las localidades de origen son Molezuelas de la Carballada, Uña de Quintana, Brime de Sog, Quintanilla de Urz, Brime de Urz, Cunquilla de Vidriales, Granucillo, Pozuelo de Vidriales, Grijalba de Vidriales, Moratones, Bercianos de Vidriales, Villaobispo, Tardemezcar y destinos en el CEIP "Sansueña" de Santibáñez de Vidriales.

11. Rutas 4900254 y 4900179. Retraso en recogida de alumnos y situaciones de riesgo en el transporte.

Con fecha 26 de noviembre de 2016, la madre de una alumna usuaria del transporte escolar desde Moraleja del Vino hasta el IES La Vaguada presentó una queja, en la Dirección Provincial poniendo de manifiesto como desde el comienzo del presente curso se vienen dando situaciones de riesgo en el transporte al ir los alumnos de pie en los pasillos o sentados en la escalera de acceso a la puerta trasera así como los continuos retrasos en el horario de recogida de los alumnos en la plaza del pueblo que conllevan un exceso de velocidad en trayecto para llegar a la hora al centro escolar así como dejar a los niños en un centro distinto al que les corresponde teniendo que acudir andando hasta el centro escolar en el que cursan sus estudios.

Mediante resoluciones de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de fechas 20 de julio de 2015 y 12 de julio de 2016, estas rutas se realizan en prestación conjunta con el transporte regular de viajeros desde el curso 2015/2016 en el caso de la ruta 4900254 y desde el curso 2016/2017 en el caso de la ruta 4900179, siendo titular de los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, en ambas rutas, la empresa "Herederos de A. Tamame S.A".

Por ello, la Dirección Provincial pone en conocimiento de la Dirección General de Política Educativa la queja que a su vez la remite a la Dirección General de Transportes la cual informa que el concesionario reconoce que un día llevó más niños por un error de programación pues hay tres rutas en la localidad de Moraleja del Vino con destino a los IES de Zamora y alumnos que usualmente son transportados en otra de las rutas se subieron en la ruta objeto de la queja de manera que ese autobús, ese día de forma



puntual, transportó más alumnos mientras que otro autobús que realiza la misma ruta fue con menos alumnado. Por otra parte, el concesionario niega la existencia de retrasos sistemáticos.

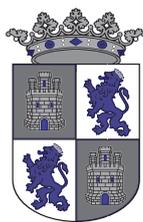
Ante la importancia de los hechos descritos el Servicio Territorial de Fomento inspeccionó las rutas el 12 de enero de 2017 concluyendo que *“no se ha observado ninguno de los incumplimientos descritos en la queja ni en lo relativo a la sobre ocupación de los vehículos ni en lo que atañe a falta de puntualidad, habiendo salido los vehículos de Moraleja del Vino con dirección a Zamora entre las 7,55 en que lo ha hecho el primero de ellos y las 8,05 en que lo ha hecho el último”*.

Para las rutas 4900254 y 4900179 las localidades de origen son Moraleja del Vino, Bamba, Madridanos y de destino IES de Zamora.

Valladolid, 13 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004526-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a advertencias de posible inconstitucionalidad de determinados proyectos de ley por parte de la Abogacía del Estado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904526, formulada por D. José Francisco Martín Martínez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos de ley respecto de los cuales se formularon advertencias por la Abogacía del Estado.

- a)
- Proyecto de Ley de Ley de la Ciudadanía Castellano Leonesa en el exterior.
 - Proyecto de Ley del Patrimonio Natural de Castilla y León.
 - Proyecto de Ley de Centros Museísticos de Castilla y León.
 - Proyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.
 - Proyecto de Ley de Medidas urgentes para garantizar la continuidad de los servicios públicos en Castilla y León.

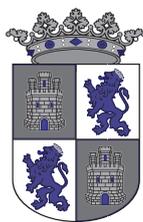


b)

- Proyecto de Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.
- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009.
- Proyecto de Ley del Ruido de Castilla y León.
- Proyecto de Ley de aprobación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Montaña Cantábrica Central en Castilla y León.
- Proyecto de Ley de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León y de su Consejo Regional.

Valladolid, 25 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004528-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León para prevenir y combatir la extensión de piaras o colonias de “cerdoli”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

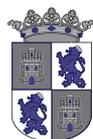
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904528 formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cerdo vietnamita o cerdolí.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 54 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y de acuerdo con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, que en su artículo 6 prevé que la Junta de Castilla y León velará por la conservación de la pureza genética de las especies o subespecies de la fauna y en especial de la autóctona, en relación con el artículo 108 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, según el cual la traslocación de ejemplares de la fauna silvestre o la liberación en el medio natural de los procedentes de cría en cautividad, requerirá autorización de la consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural, cualquier comportamiento de este tipo es perseguido y sancionado por la Administración Regional.



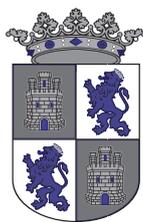
La Junta de Castilla y León lleva a cabo la vigilancia y control de la actividad cinegética a través de los Agentes Medioambientales y de los Celadores de Medio Ambiente, que notifican dichas circunstancias detectadas en los controles realizados en las cacerías y en sus tareas la vigilancia y control ordinario del medio natural, sin que consten expedientes sancionadores sobre liberación de híbridos de jabalí y de cerdo doméstico sin autorización administrativa.

Por otra parte, conviene tener en cuenta que el polimorfismo de los suidos silvestres en cuanto a pelaje, tamaño o morfología de la boca, obliga a que la única manera concluyente para constatar si el individuo objeto de duda es jabalí o cerdo es mediante técnicas de determinación del cariotipo de cada espécimen o a través de técnicas de biología molecular, con lo que, a día de hoy no existen métodos infalibles “de visu” para determinar la naturaleza de un espécimen.

En caso de evidenciarse la presencia constatada de grupos familiares de híbridos de ambas especies, de acuerdo con la legislación vigente, se podrían habilitar acciones de control poblacional tanto a los titulares cinegéticos como a los propietarios de los terrenos, pudiendo llevar a cabo dichas medidas la Administración de manera subsidiaria.

Valladolid, 19 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004529-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para recuperar el talento profesional y científico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la pregunta con Respuesta Escrita, P.E./4529, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a "*Medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para recuperar el talento profesional y científico*".

Recabada información a las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda.
- ANEXO II: Consejería de Educación.

Valladolid, 27 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0904529

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

Desde esta Consejería, a través de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE), se desarrollan tres medidas que tienen como objetivo retener y rescatar talento de nuestros titulados universitarios, para que se asienten en Castilla y León:

1.- Programa de Prácticas en empresas en los ámbitos de I+D+i e Internacionalización, dirigido a titulados universitarios en situación de desempleo. Esta línea de actuación se desarrolla en colaboración con las Universidades y Fundaciones de Universidades de Castilla y León y consiste en la realización de estancias de titulados en empresas o Agrupaciones Empresariales Innovadoras, con una duración de seis meses, con vinculación con un proyecto de I+D+i o de Internacionalización. Los destinatarios reciben mensualmente una beca de apoyo financiada, al igual que los costes sociales y los gastos de gestión, íntegramente por la ADE.

Con este Programa de Prácticas se proporciona una primera experiencia laboral a jóvenes titulados de la Comunidad, tender puentes entre la Universidad y la empresa, y a medio y largo plazo, generar empleo de calidad y retener el talento generado en Castilla y León en ámbitos clave como la I+D+i o el internacional.

En la primera edición del programa dotada de 3.480.000,00 €, ejecutada entre 2014 y 2015, se desarrollaron 748 prácticas para titulados universitarios. El 60% de estas prácticas fueron de I+D+i y el 40% de Internacional. Teniendo en cuenta algunas prácticas dispusieron a más de un becario (por bajas y sustituciones), el Programa benefició a unos 800 titulados, con una inserción laboral tras seis meses desde la finalización (medida a través de encuestas) del entorno del 60%.

La segunda edición del programa se desarrollará entre 2017 y 2018, y se estima que se podrán conceder 615 prácticas en empresas, que contribuirán a fijar población investigadora cualificada en nuestras empresas.

2.- Programa de gestores de I+D+i. (GESTIDI), para capacitación de titulados universitarios de Castilla y León en materia de gestión de I+D+i de carácter teórico-práctico, en el que están implicados los principales agentes regionales, nacionales y europeos con competencias en las distintas materias tratadas. El programa tiene carácter anual e implica la formación de 30 titulados cada año. Se contemplan dos actuaciones complementarias dentro de esta medida:

- 1) Red de Gestores de I+D+i. Red compuesta por los participantes en todas las ediciones Gestidi, destinada a complementar la formación recibida, a realizar actuaciones de difusión en materia de gestión de I+D+i y favorecer las sinergias de colaboración entre ellos y las empresas en las que se incorporan.



- 2) Bolsa de empleo en I+D+i: Se actúa como agente intermediario entre entidades con necesidad de incorporar en su plantilla perfiles de gestión de I+D+i y los gestores demandantes de empleo participantes en GESTIDI en cualquiera de sus ediciones. El número ofertas, de este tipo de perfiles, recibidas y difundidas desde 2013 es de 43, siendo destacable el crecimiento de las mismas en los últimos años.

Es un programa consolidado de reconocido prestigio, en que a lo largo de sus seis ediciones se han formado más de 180 gestores expertos en I+D+i, y de los que más del 70% se han incorporado al tejido empresarial regional.

Los recursos utilizados en esta medida durante los últimos años han sido 82.325,26 €.

Actualmente se está trabajando en el fortalecimiento del programa, que en su convocatoria de 2017 incluirá novedades importantes como la formación práctica en empresas y entidades innovadoras de la región y dirección académica por parte de Escuela de Negocios.

3.- ADE 2020: Programa desarrollado a nivel regional cuyo objetivo es la rápida puesta en marcha de iniciativas empresariales innovadoras con un alto potencial de crecimiento. Para ello se ofrece a los promotores de los proyectos el tratamiento integral de sus necesidades poniendo a su disposición recursos cualificados como: apoyo para la definición del modelo de negocio, soporte tecnológico, tutorización, mentorización, búsqueda de financiación, espacios físicos,...).

El programa en su conjunto ha permitido “acelerar” hasta finales de 2016 cerca de 100 iniciativas empresariales innovadoras, con una generación de empleo prevista superior a los 260 puestos de trabajo y una captación de 6 millones de euros de financiación externa.

El perfil de los emprendedores es de una edad media de 38 años con formación superior, en la mayoría de los casos aportan experiencia profesional previa y bagaje internacional. Las sociedades están compuestas por una media de tres socios con un volumen de inversión prevista entre los 50.000 y los 200.000 euros.

En sus primeras ediciones el peso de los proyectos que desarrollan su actividad en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones e internet alcanzaba el 65%, si bien ese porcentaje se ha ido reduciendo en favor de los proyectos industriales innovadores y de prestación de servicios empresariales avanzados.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0904529

La Consejería de Educación mantiene una política activa en cuanto a la atracción, retención y retorno de talento investigador a través de diversas medidas específicas que se encuentran actualmente en ejecución.

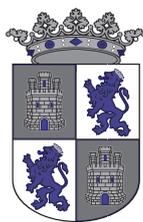


En este sentido, dentro de las medidas anteriormente mencionadas, y referida únicamente al retorno de talento profesional y científico, destaca la convocatoria de ayudas a la realización de proyectos de investigación, convocada mediante la Orden de 25 de febrero 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el BOCYL de 3 de marzo de 2016, que permite la contratación durante dos años de investigadores postdoctorales que apoyen a los grupos de investigación de las universidades y organismos de investigación de la Comunidad, estableciendo que el investigador contratado no puede haber leído su tesis doctoral ni haber realizado su trabajo de investigación predoctoral en el mismo organismo que realiza la petición, salvo que se acredite documentalmente una o varias estancias postdoctorales de investigación en una universidad o centro de investigación en el extranjero en periodos que sumen, al menos, 24 meses.

Asimismo, a estas líneas de investigación se destina un total de 30,6 millones de euros en convocatorias que serán publicadas hasta 2020 y que permitirán la contratación de unos 250 investigadores postdoctorales, y cuyas aplicaciones presupuestarias corresponden, en la convocatoria anteriormente mencionada, a 07.04.467B04.74011.0 y a 07.04.467B04.74332.0.

No obstante, ha de señalarse que no existen convocatorias previas relativas de manera específica al retorno de talento profesional y científico, durante los últimos cinco años, como se indicado en la pregunta de referencia.

En otro orden de cosas, la Consejería de Educación no registra el personal investigador que ha retornado a Castilla y León mediante estas ayudas, únicamente puede informarse, a este respecto, que 75 investigadores postdoctorales han sido contratados mediante la pasada convocatoria publicada en el 2016.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004532-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a dinero destinado al aula de interpretación del municipio de Maderuelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

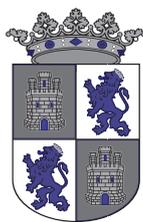
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904532, formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, relativa al Centro de Interpretación en Maderuelo (Segovia).

Por Orden de 14 de octubre de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente, se concedió una subvención de 59.414,06 euros para construcción del “*Centro de Interpretación Villa Maderuelo, Aula Naturaleza y Tienda Bar Restaurante, 1ª Fase Restaurante*” en la Entidad Local de Maderuelo, ubicada en la zona de influencia socioeconómica del Parque Natural Hoces del río Riaza, en el marco del cumplimiento de los criterios y finalidades recogidos en el Decreto 129/2003, de 6 de noviembre, por el que se establecen las normas sobre la financiación de actividades a realizar en las zonas de influencia socioeconómica de las Reservas Regionales de Caza y de los Espacios Naturales Protegidos.

Valladolid, 18 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004533-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a múltiples irregularidades y demoras en el Hospital de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0904533 formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a información sobre dotaciones y actividad del Complejo Asistencial de Segovia.

El Complejo Asistencial de Segovia dispone de 375 camas instaladas, de las que actualmente hay 308 funcionantes. El resto de camas se van habilitando según las necesidades asistenciales (como ocurre en los períodos de epidemia gripal).

El Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo, así como el resto de los servicios que disponen de camas de hospitalización, tiene una dotación de camas ajustada a su número medio de ingresos, no habiéndose cerrado ningún área de cirugía. Actualmente, el Servicio de Cirugía General y del Aparato Digestivo dispone de 42 camas. En el caso de que se produjeran más de 42 ingresos de Cirugía General, los pacientes son ingresados en las camas funcionantes no ocupadas de otros servicios, siguiendo el protocolo de gestión de camas del hospital. En caso necesario, se habilitan las camas no funcionantes.

En cuanto a las plantas utilizadas para ingresos de los pacientes, están utilizándose las plantas 0, 1^a, 2^a, 3^a y 4^a. En los casos en los que la ocupación de camas

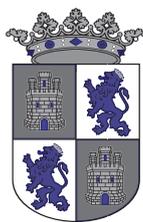


del servicio quirúrgico correspondiente es del 100%, los pacientes ingresan en las camas no ocupadas de otros Servicios, preferentemente quirúrgicos, siguiendo el protocolo de gestión de camas del hospital, que es común al del resto de hospitales del Sistema Nacional de Salud.

Finalmente, y respecto a las últimas cuestiones planteadas, informar que a fecha de 28 de diciembre de 2016 la dotación de radiólogos en el Complejo Asistencial de Segovia es de 13. Con respecto al mamógrafo averiado, y considerando su antigüedad, historial de las averías, el coste de la reparación y la obsolescencia tecnológica, se decidió no repararlo y disponer de un nuevo mamógrafo digital de alta resolución y baja dosis. La adquisición está prevista en un próximo procedimiento de compra centralizada. Respecto al ortopantógrafo, y tras la imposibilidad de arreglarlo, se optó por la compra de uno nuevo, que está instalado y funcionando.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004534-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a aprobación por la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de Segovia de la autorización de la parcela rústica como aparcamiento de vehículos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904534 formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, relativa al aparcamiento cercano a la carretera SG-945 en Maderuelo (Segovia).

La Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente de Segovia en su reunión celebrada el 11 de mayo de 2016 informó desfavorablemente la consulta previa sobre la viabilidad del proyecto de aparcamiento, en la parcela 519 del polígono 1, en el término municipal de Maderuelo, promovido por el Ayuntamiento de la localidad.

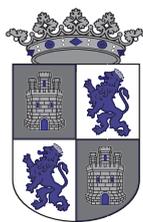
Al no atender el Ayuntamiento de Maderuelo el requerimiento del Servicio Territorial de Fomento de Segovia, de 23 de febrero de 2016, para reponer a su estado original el talud en el p.k. 15+508 MD de la carretera SG-945, donde había construido una escalera de tierra, con fecha 16 de mayo de 2016, el Servicio Territorial de Fomento de Segovia acordó la incoación de un expediente sancionador cuya Resolución, de 18 de agosto de 2016, del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Segovia



impuso al Ayuntamiento de Maderuelo una sanción, por importe de 3.000 euros, que ya ha sido abonada, habiéndose procedido por la administración a la reposición del talud a su estado originario.

Valladolid, 25 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004535-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a subvenciones otorgadas a las Asociaciones de Mujeres en el medio rural en los últimos 4 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4535, formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez y D.^a Laura Domínguez Arroyo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León sobre subvenciones otorgadas a las Asociaciones de Mujeres en el medio rural.

La información de las subvenciones concedidas viene comunicándose periódicamente a las Cortes de Castilla y León, en cumplimiento de los preceptos establecidos en las correspondientes leyes de presupuestos; en el caso de 2012, el artículo 37 de la Ley 5/2012, de 16 de julio de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2012.

En consecuencia, su grupo parlamentario dispone de ellas, a medida que se autorizan estas subvenciones en los correspondientes Consejos de Gobierno, con la periodicidad preestablecida.

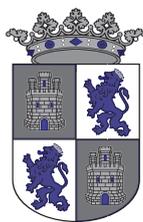


Las entidades beneficiarias deben presentar al órgano competente las justificaciones de sus proyectos dentro de los plazos establecidos.

Valladolid, 20 de diciembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004538-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a pacientes derivados de la sanidad pública a la privada para intervenciones quirúrgicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904538, formulada por la Procuradora Dña. Virginia Jiménez Campano, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación cuál es el número de pacientes derivados de la sanidad pública a la privada para su intervención quirúrgica en cada uno de los tres primeros trimestres de 2016, diferenciados por centros hospitalarios y por especialidades.

El número de pacientes derivados de la sanidad pública a la privada para su intervención quirúrgica en cada uno de los tres trimestres de 2016, por centros y especialidades, se recoge en la siguiente tabla:



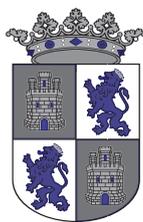
CENTRO HOSPITALARIO	ESPECIALIDAD	AÑO 2016		
		TRIMESTRE		
		PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
		PACIENTES	PACIENTES	PACIENTES
GAE DE ÁVILA	P.Q. TRAUMATOLOGÍA	0	99	51
GAE DE BURGOS	P.Q. GENERALES	311	582	144
	P.Q. TRAUMATOLOGÍA	1	0	0
GAE DE EL BIERZO	P.Q. GENERALES	0	43	163
	P.Q. TRAUMATOLOGÍA	0	38	122
GAE DE LEÓN	P.Q. GENERALES	0	71	118
	P.Q. TRAUMATOLOGÍA	0	63	112
GAE DE PALENCIA	P.Q. GENERALES	0	1	0
GAE DE SALAMANCA	P.Q. GENERALES	1	52	103
	P.Q. TRAUMATOLOGÍA	0	57	39
GAE DE SEGOVIA	P.Q. GENERALES	0	47	0
	P.Q. TRAUMATOLOGÍA	0	90	0
GAE DE SORIA	P.Q. GENERALES	0	0	0
	P.Q. TRAUMATOLOGÍA	0	0	0
GAE VALLADOLID OESTE	P.Q. GENERALES	23	1	79
	P.Q. TRAUMATOLOGÍA	13	0	0
GAE VALLADOLID ESTE	P.Q. GENERALES	0	335	327
	P.Q. TRAUMATOLOGÍA	0	149	150
ZAMORA	P.Q. GENERALES	0	0	0
	P.Q. TRAUMATOLOGÍA	0	0	0

Fuente de datos SAP

Valladolid, 23 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004540-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento del artículo 37.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904540, formulada por Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento del artículo 37.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904540 se manifiesta lo siguiente:

Las convocatorias de proyectos gestionadas por la Consejería de Educación, como es el caso de la Orden de 25 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación, por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en cuyo apartado vigesimoprimer, punto 2 c, se establece que los resultados de los trabajos de investigación, correspondientes a proyectos subvencionados, estarán a disposición de esta administración para su uso y posible publicación, en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.



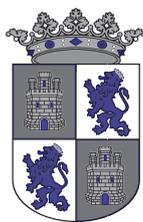
En este sentido, las copias del artículo publicado o la versión final del mismo, aceptada para su publicación, junto con los documentos de trabajo, los resultados de los experimentos, etc., deberán estar disponibles en acceso abierto mediante su depósito en el repositorio institucional de la entidad beneficiaria. En el caso de que se carezca de repositorio, el depósito deberá realizarse en repositorios de acceso abierto reconocidos en el campo de conocimiento en el que se ha desarrollado la investigación o en otros repositorios institucionales de acceso abierto.

Adicionalmente, un resumen de los resultados obtenidos en cada proyecto se publica en la página web de la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación, una vez finalizada cada convocatoria de proyectos, (<http://www.educa.jcyl.es/universidad/es/investigacion-innovacion/guias-publicaciones>) junto con las referencias de las publicaciones científicas generadas.

Valladolid, 18 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004541-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a aval variable exigido por la Junta de Castilla y León a la empresa minera Berkeley Minera S. L, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004541, formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a criterios para el cálculo del aval variable exigido a Berkeley.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas, se indica lo siguiente:

1.- La Resolución de otorgamiento de la Concesión Derivada de Explotación denominada "RETORTILLO-SANTIDAD" n° 6.605-10, para recursos de la Sección D), minerales de uranio, dictada con fecha 8 de abril de 2014 por la Dirección General de Energía y Minas, daba respuesta motivada, entre otras cuestiones, a la propuesta de garantía financiera o equivalente, formulada por Berkeley Minera España, S.L. (en adelante BME), al amparo del 4.3.c) del *Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras* (en adelante RD 975/09), siendo dicha propuesta uno de los requisitos que ha de contener toda solicitud de autorización del plan de restauración.



2.- En la citada resolución de otorgamiento se atiende tanto al artículo 42 RD 975/09 “*Garantía financiera o equivalente para la rehabilitación del espacio natural afectado por la explotación, preparación, concentración y beneficio de recursos minerales*” como al artículo 43 RD 975/09 “*Garantía financiera o equivalente para el cumplimiento de las condiciones impuestas en la autorización del plan de restauración para la gestión y la rehabilitación del espacio natural afectado por las instalaciones de residuos mineros*”, y ello con el objeto de garantizar las obligaciones correspondientes al aprovechamiento del yacimiento mineral y la gestión de los residuos mineros, debiéndose significar que, como así consta en la susodicha resolución de otorgamiento 8/04/14, se tomarán en cuenta las prescripciones vinculantes que por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) se establezcan al respecto en el desarrollo del proyecto de aprovechamiento.

Esto es con independencia de aquellas otras garantías específicas de protección radiológica que, siguiendo asimismo las prescripciones del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), recaigan a BME dentro del ámbito competencial de la Administración General del Estado, y en cuanto a la instalación radiactiva de primera categoría para la planta y determinada parte del hueco minero asociado a la misma. Si tomamos como referencia los condicionantes en materia de protección radiológica de la Mina Fe en el término de Sahelices el Chico en Salamanca, ello conllevará elevar sensiblemente las cuantías de las garantías financieras, las cuales se habrán de depositar con antelación al inicio de las labores correspondientes.

3.- Las consideraciones que, basadas en el RD 975/09, se han tenido en cuenta sobre las garantías financieras o equivalentes para la rehabilitación de los espacios naturales afectados por actividades mineras, son las siguientes:

- I.- Los planes de restauración y explotación se han coordinar de forma que los trabajos de rehabilitación se lleven tan adelantados como sea posible a medida que se efectúe la explotación, y ello con el fin de reducir al mínimo los efectos ocasionados al medio, (art. 3.3 RD 975/09).
- II.- Las garantías financieras han de estar calculadas y documentadas en el plan de restauración partiendo del supuesto, en caso de ser necesario, de que terceros independientes y debidamente cualificados podrán evaluar y efectuar cualquier trabajo de rehabilitación necesario. Por tanto equivaldría a contar con el proyecto objeto de contratación a un tercero. (arts. 42.2 y 43.2 RD 975/09).
- III.- Las garantías se han de revisar anualmente de acuerdo con los trabajos de rehabilitación ya realizados y de las superficies afectadas, según lo dispuesto en el plan de labores. (arts. 42.3 y 43.3 RD 975/09).
- IV.- La garantía se ha tener calculada para el supuesto de un cierre imprevisto o no planificado.

4.- En concreto el proyecto de aprovechamiento de la concesión “RETORTILLO-SANTIDAD” n° 6.605-10, sin contar con las labores preparatorias que se prevé su realización en el periodo de un año, se desarrollará, por minería de transferencia, en seis fases sucesivas de explotación y restauración, de duraciones de 1, 4, 1, 3, y 2 años respectivamente.



La primera fase de operación es de duración de un año, iniciándose la explotación de la zona norte de la denominada “corta Retortillo sur” con 589.769 t de mineral.

El aval calculado tiene en cuenta, además del coste de revegetación del hueco y escombreras afectadas para la primera fase o el primer año de operación, aspectos fijos para todo el proyecto como es el desmantelamiento y restauración de instalaciones de proceso y auxiliares, y el coste del movimiento de tierras para dicha primera fase.

En la resolución de otorgamiento en su fundamento sexto se expone el siguiente desglose:

“6.- Respecto a lo establecido en el RD 975/09 para las cuantías propuestas como garantías financieras o equivalentes se consideran correctas, con los siguientes ajustes:

- Por la retirada y confinamiento en la corta de estériles no inertes (589.769 t x 0,55 €/t= 324.372,95 €.*
- Por la rehabilitación de la superficie afectada: a) superficie ocupada por instalaciones de proceso y auxiliares: 42 ha y b) Superficie afectada por la corta: 30,7 ha. Por tanto (42+30,7) ha x 11.210 €/ha= 814.967 €.*
- Por el aporte de 1 m de material inerte para cubrir la superficie de corta de 52.055 m² que aplicando la densidad aparente de 1,73 t/m³ una vez compactado, resultarían 90.055 t y por 0,55 €/t= 49.530,25 €.*
- Por la retirada de estériles no inertes que se colocarán en escombrera temporal: (1.131.518 t x 0,55 €/t)= 622.334,90 €.*
- Por la rehabilitación de la superficie afectada: 13,6 ha correspondiente a la escombrera temporal y 4,7 ha a la escombrera definitiva. Por tanto 18,3 ha x 11.210 €/ha= 205.143 €.*

Teniendo en cuenta lo anterior la suma de las dos garantías propuestas éstas ascienden a 2.757.283,91 €.”

5.- La segunda fase es por un periodo de 4 años y en la cual el régimen nominal de operación se sitúa en 2.200.000 t de mineral, el cual se prevé que permanezca hasta el último año de la vida de la explotación, estimada ésta en 11 años.

Por ello resultará oportuno, previa comprobación de lo efectuado para la primera fase, añadir al saldo entre lo efectuado y previsto de la fase primera, el establecer unas garantías financieras para toda la fase segunda, pues ello permitirá conjugar el planteamiento de fases (art. 3.3 RD 975/09) con la vigilancia y revisión anual de las mismas (artículos 42, 43 y 44 RD 975/09).

Se ha de significar que la explotación en sentido estricto aún no se ha iniciado, la cual para el caso que nos ocupa y tal y como se reflejó en la citada resolución de otorgamiento comenzaría, según la consideración de los mercados financieros internacionales, cuando se cuente con autorización de construcción de la planta de tratamiento como instalación radiactiva de primera categoría, según lo dispuesto en el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

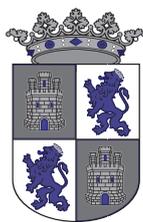


Finalmente indicar que en la resolución de otorgamiento, dado el tipo de proyecto, se ha establecido la presentación de un “Informe de la Explotación Minera”, en principio de carácter trimestral, y ello con objeto de tener una monitorización permanente que permita el seguimiento de las eventualidades del proyecto, y así poder reaccionar con nuevas medidas que contribuyan a la solución de las mismas.

Valladolid, 12 de enero de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004542-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Óscar Álvarez Domínguez, relativa a número de desempleados de larga duración inscritos en la actualidad en el ECyL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0904542, formulada por los Procuradores D.^a Laura Pelegrina Cortijo y D. Óscar Álvarez Domínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, referida al número de desempleados de Castilla y León.

En contestación a la cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en el mes de noviembre de 2016, hay inscritos en la Comunidad de Castilla y León 79.099 parados de larga duración (43,80% sobre el total), entendiéndose como aquellos demandantes inscritos con un mínimo de 12 meses, de los cuales, 31.067 son hombres (39,27% sobre total de pld) y 48.032 son mujeres (60,72% sobre el total de pld).

Por otra parte, de los 79.099 parados de larga duración, 3.350 parados son menores de 25 años (4,23% sobre el total de pld), 26.795 tienen edad comprendida entre los 25 y 45 años (33,87% sobre el total de pld), y 48.954 con edad superior a 45 años (61,88% sobre el total de pld).



En relación con el número de parados de muy larga duración, en noviembre de 2016, hay inscritos en Castilla y León 53.357, siendo éstos los que llevan inscritos más de 24 meses, de los cuales son 20.503 hombres y 32.854 mujeres.

De los 53.357 parados de larga duración, 1.702 parados son menores de 25 años, 16.275 tienen edad comprendida entre los 25 y 45 años y 35.380 con edad superior a 45 años.

En relación con los inscritos con bajas capacidades o cualificaciones profesionales debe puntualizarse que, según la base de datos del Sistema de análisis de la información del mercado laboral, no está determinado un concepto definido de baja cualificación, por tanto, se tendrán en cuenta sin estudios, estudios primarios y secundarios. Así, en noviembre de 2016, en la Comunidad de Castilla y León, hay inscritos 79.099 parados de larga duración (43,80% sobre el total de parados), de los cuales, 62.146 son parados de baja cualificación, el 78,56 % sobre el total de PLD.

Por otra parte, de los 79.099 parados de larga duración (43,80% sobre el total de parados), 73.627 son de nacionalidad española (93,08 % sobre el total de pld) y el resto, 5.472 parados, son de nacionalidad extranjera (6,91 % sobre el total de pld).

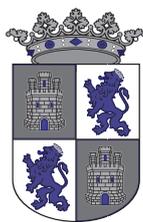
En relación con las personas con discapacidad, de los 79.099 parados de larga duración inscritos, 4.471 son discapacitados, un 5,65% sobre el total de pld.

Finalmente, significar que el concepto de minoría étnica, es un concepto no incluido en el Sistema de análisis de la información del mercado laboral. (MERLIN).

Valladolid, 11 de enero de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004543-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para la mejora de la calidad del servicio de pediatría en la zona básica de salud de Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904543 formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D.ª Ana M.ª Agudiez Calvo, D.ª Mercedes Martín Juárez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a la situación de la atención pediátrica en el Centro de Salud de Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia).

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Segovia proporciona una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria pediátrica tanto en la Zona Básica de Salud de Fuentesauco de Fuentidueña así como en el resto de Zonas Básicas de Salud del Área de Segovia, garantizando a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada, garantizando la calidad y la equidad en el acceso a la misma.

En el Centro de Salud de Fuentesauco de Fuentidueña, actualmente, presta sus servicios una Licenciada Especialista en Pediatría. La relación de puestos de trabajo en el Equipo de Atención Primaria de Fuentesauco de Fuentidueña no refleja ningún puesto de pediatría.



Las necesidades asistenciales de los municipios de Carbonero el Mayor, Fuentesauco de Fuentidueña y Sacramenia, son cubiertas por un Pediatra de Área. La jornada laboral se realiza en turno de mañana, los lunes, martes, miércoles y viernes en el Centro de Salud de Carbonero El Mayor, los jueves acude media jornada al Centro de Salud de Fuentesauco de Fuentidueña y el resto de la jornada al Centro de Salud de Sacramenia.

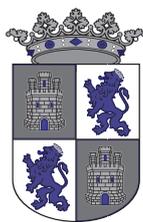
El número de usuarios menores de 14 años, en la Zona Básica de Salud de Fuentesauco de Fuentidueña a 1 de diciembre de 2016, era de 76 tarjetas sanitarias. La media diaria de pacientes pediátricos atendidos en el Centro de Salud de Carbonero el Mayor es de 21 pacientes, en los Centros de Salud de Fuentesauco de Fuentidueña y de Sacramenia se registran entre 2 y 5 pacientes menores de 14 años asistidos por el pediatra al día, presentando cifras similares de frecuentación con los años 2014 y 2015.

La demora media evaluada en las consultas de atención pediátrica en el Centro de Salud de Carbonero el Mayor es de 1 día y la demora máxima de 3 días. En el Centro de Salud de Fuentesauco de Fuentidueña la demora media es de 2 días y la demora máxima de 3 días. En el Centro de Salud de Sacramenia no se ha evaluado el tiempo de demora.

A partir de criterios poblacionales, de eficiencia y de disponibilidad de personal así como la existencia de cobertura asistencial tanto para la actividad programada como a demanda, se considera que el funcionamiento de la atención a la población pediátrica en el Área de Segovia es adecuado.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004544-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a valoración del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904544 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al Plan de Recuperación del Oso Pardo.

La Junta de Castilla y León viene trabajando en colaboración con las Comunidades Autónomas de Cantabria, Galicia y Asturias, así como con diversas fundaciones y organizaciones no gubernamentales en la conservación y seguimiento del oso pardo cantábrico, en el marco del Plan de Recuperación del oso pardo cantábrico en Castilla y León, aprobado mediante Decreto 108/1990, de 21 de junio y de la Estrategia Nacional para la Conservación del Oso pardo Cantábrico, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en su reunión de 19 de octubre de 1999, en cuyo marco se llevan a cabo distintas acciones dirigidas al seguimiento y control de la población y fundamentalmente a su conservación y a la conservación y mejora de su hábitat. El resultado de estas actuaciones coordinadas ha sido la recuperación de las poblaciones de esta especie, habiéndose incrementado el número de ejemplares de oso pardo hasta conseguir un núcleo poblacional estable y suficiente en su área de distribución inicial, de forma que posteriormente, se favoreciese una ulterior conexión entre las dos subpoblaciones de la Cordillera Cantábrica, garantizando la viabilidad



genética y demográfica del conjunto. La puesta en marcha de las actuaciones previstas en el Plan, junto con el que en su ámbito desarrollan el resto de CC.AA. limítrofes con población osera, se ha traducido en un importante incremento de la población de Oso Pardo Cantábrico, pasando de menos de un centenar de ejemplares en la década de los ochenta a más de 250 ejemplares en la actualidad, mejorando las poblaciones de ambas vertientes, occidental y oriental, gracias al incipiente intercambio de ejemplares entre ellas.

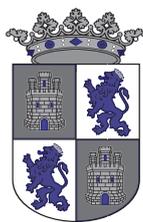
Una vez finalizado el período de información pública del borrador del documento de revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo elaborado en 2006, el contenido de las ochenta alegaciones recibidas, la inminente revisión de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, unido a la necesidad de coordinar los planes de recuperación con la planificación de gestión de la Red Natura y el cambio en la evolución de la especie, llevaron a dejar en suspenso la tramitación del citado borrador.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando en un borrador de modificación del Plan de Recuperación del Oso Pardo como desarrollo del Plan Básico de Gestión y Conservación del Oso Pardo Cantábrico, aprobado mediante Orden FYM/775/2015, de 15 de septiembre, por la que se aprueban los Planes Básicos de Gestión y Conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León, estando prevista su aprobación en la presente legislatura.

En cumplimiento del Plan Director para la Implantación y Gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, aprobado por Acuerdo 15/2015, de 19 de marzo, de la Junta de Castilla y León, y de acuerdo con la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con el objetivo de que los Espacios Naturales Protegidos declarados que tienen presencia de la especie dispongan de una única planificación de gestión, las medidas destinadas al Oso Pardo Cantábrico se concretarán en sus respectivos Planes Rectores de Uso y Gestión, entre los que se incluye el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural "*Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina*" cuya aprobación está prevista en la presente legislatura.

Valladolid, 16 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004545-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a seguimiento del protocolo para casos especiales de alumnos superdotados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904545, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al seguimiento del protocolo para casos especiales de alumnos superdotados.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904545 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación junto con la Consejería de Sanidad elaboró, en marzo de 2011, un protocolo de coordinación del Trastorno por déficit de Atención e hiperactividad (TDAH), que recoge unas fases de detección, diagnóstico y tratamiento en atención primaria y atención especializada, con recomendaciones terapéuticas generales, orientaciones a los padres y recomendaciones para el centro educativo, así como un mecanismo de evaluación de todo el proceso. Con posterioridad, se ha realizado una segunda edición actualizada, publicada en 2016.

En este sentido, este protocolo, en lo referente a la orientación para Educación, se sigue en todos los centros educativos de Castilla y León y, más concretamente, en el



CEIP “Marqués de Santillana” de Carrión de los Condes, coordinado por el orientador y supervisado por el inspector del centro educativo.

No obstante, con el fin de responder adecuadamente a las preguntas planteadas, se indica cronológicamente, a continuación, los acontecimientos sucedidos en cuanto a la aplicación de este protocolo en el alumno escolarizado en el CEIP “Marqués de Santillana”, referido en la Iniciativa Parlamentaria de referencia.

El alumno fue escolarizado en el CEIP “Marqués de Santillana”, en el curso 2007-08, en primero de Educación Infantil; posteriormente, a inicios de segundo de Educación Primaria, curso 2011-12, en el primer trimestre y debido a los comportamientos disruptivos del alumno, el orientador del centro, preparó unas preguntas tipo para que las respondieran todos los profesores que le daban clase, y, en base a las respuestas a las mismas, elaboró un “Plan de modificación de conducta” de aplicación por todos los implicados y recogiendo, en documentación escrita, un seguimiento semanal.

En diciembre de 2011, la familia lo lleva a realizar una valoración al gabinete privado “Dágolo” de Palencia, desprendiéndose de la misma que es un alumno con riesgo moderado de presentar TDAH, con trastorno de conducta asociado al mismo, y con una capacidad media alta en las distintas pruebas realizadas.

En enero de 2012, el orientador realiza un informe con el fin de derivar al alumno a “Salud Mental” del Hospital Provincial de Palencia. En él se recoge la información aportada por el gabinete privado de “Dágolo”, la información aportada por el tutor y los distintos profesores, la propia observación y valoración del orientador así como la información y los informes aportados por la familia.

En febrero de 2012, se realiza una valoración de un Centro Neurológico de Madrid, en el que se recoge que presenta síndrome TDAH combinado e inteligencia normal alta.

En marzo de 2012, el departamento de “Salud Mental” le diagnostica definitivamente como alumno con TDAH, pero no como alumno superdotado o con altas capacidades.

Desde ese momento se aplica definitivamente de forma oficial el Protocolo de Coordinación del trastorno TDAH. El orientador del centro realizó las orientaciones pertinentes, para los profesores con las actuaciones a realizar, en base a lo establecido en el protocolo. Estas múltiples orientaciones se refieren a formas para trabajar en el aula como mantener contacto continuo con el alumno, reforzar positivamente sus ejecuciones, empleo de señales o códigos privados para mantener su atención, evitar valoraciones negativas, establecer secuencias de aprendizaje, rediseñar el ambiente físico del aula, rediseñar el contexto de enseñanza aprendizaje, captar y mantener su atención, pautas para modificar la conducta, etc. Todas estas medidas se han evaluado periódicamente con los profesores implicados y el Equipo Directivo. No obstante, no se realizan adaptaciones curriculares significativas al no tener dos años de desfase curricular o más.

A su vez, tanto el Equipo Directivo como el Orientador y los tutores se han reunido de forma periódica con la madre, tanto a demanda del propio centro educativo como de la misma, para hacer un seguimiento de estas actuaciones; incluso, en el segundo trimestre



del curso 2014-15, se realizó una reunión específica sobre el seguimiento del protocolo, con la asistencia de la madre, la tutora, el Equipo Directivo, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y el Inspector del centro educativo.

En el curso 2014-15, cursando el alumno quinto de Educación Primaria, las situaciones disruptivas se magnificaron, así como su influencia en los resultados académicos, de manera que al final de curso el alumno no supera 5 áreas (C. Naturales, C. Sociales, Matemáticas, Inglés, y E. artística), que son un reflejo de las notas de las distintas evaluaciones, por lo que, en vistas de la posible no promoción, el equipo docente, la tutora junto con el orientador, el 22 de junio, mediante reunión informa a la madre de esta situación.

Con fecha 25 de junio de 2015, la familia presenta un escrito en contra de la decisión de no promoción del alumno.

Con fecha 26 de junio de 2015, se reúne el equipo docente al objeto de revisar dicha reclamación. Se revisa junto con todos los especialistas la evaluación de las áreas suspensas, las pruebas de evaluación realizadas, el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, el informe de evaluación continua en el repaso de cada una de las actas de evaluación. El orientador repasa las medidas incluidas en el protocolo TDAH valorando el grado de cumplimiento, y después de todo ello, el equipo docente se ratifica en su decisión de no promoción.

Con fecha 29 de junio de 2015, la directora comunica la resolución de ratificar la no promoción a la madre, de acuerdo con el informe del equipo docente y el Orientador. Esta resolución la recoge la familia el 30 de junio de 2015.

Con fecha 2 de julio de 2015, se recibe en el centro educativo el escrito de alegaciones para ser elevado a la Dirección Provincial.

Con fecha 3 de julio de 2015, la directora envía al Director Provincial el escrito con las alegaciones y todo el expediente del alumno.

Con fecha 9 de julio de 2015, se envía a la familia y al centro educativo Resolución del Director Provincial desestimando la reclamación.

Con fecha 10 de agosto de 2015, se recibe en la Dirección Provincial petición de informe al recurso de alzada presentado el 6 de agosto de 2015, interpuesto por los padres ante la Delegación Territorial de Palencia.

Con fecha 27 de agosto de 2015, se remite a la Delegación Territorial la documentación original y el informe del Director Provincial proponiendo la desestimación de la reclamación.

Con fecha 27 de agosto de 2015, dicta resolución la Delegación Territorial confirmando todos los términos de la resolución del Director Provincial, desestimando la reclamación.

Con fecha 29 de abril de 2016, dicta sentencia el Juzgado de lo Contencioso de Palencia, desestimado el recurso contencioso administrativo presentado al efecto.

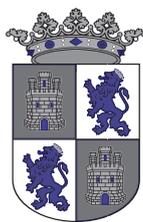


Con fecha 15 de noviembre de 2016, el Tribunal Superior de Castilla y León de lo Contencioso Administrativo, dicta sentencia estimando parcialmente las pretensiones de los padres, considerando que no se ha realizado convenientemente el trámite de audiencia con los padres o tutores legales en la decisión de no promoción de quinto a sexto de Educación Primaria, desestimando todas las demás pretensiones.

Valladolid, 23 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004546-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de ayuntamientos y diputaciones provinciales que han concurrido a la línea de subvenciones para contratar a trabajadores desempleados como agentes de igualdad de oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0904546, formulada por las Procuradoras D.^a María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, referida a los agentes de igualdad de oportunidades.

En contestación a la cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 26 de mayo de 2016, autoriza al Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a la concesión directa de subvenciones a Diputaciones Provinciales y a municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades.

Por Resolución del Servicio Público de Empleo de 27 de mayo de 2016, se concedieron subvenciones por importe de 249.984 €, con el objeto de financiar, a todas las Diputaciones Provinciales y a todos los municipios de más de 20.000 habitantes



de Castilla y León, los costes laborales derivados de la contratación temporal de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo, no ocupados, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, como Agentes de Igualdad de Oportunidades.

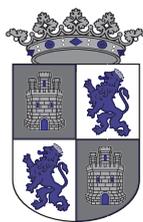
El importe concedido a cada entidad beneficiaria es de 10.146 € para la contratación de 1 Agente de Igualdad a jornada completa por 180 días.

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	TRABAJ.	IMPORTE ACEPTADO
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE LEON	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL RABANEDO	10.416,00	1	10.416,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	10.416,00	1	10.416,00

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	TRABAJ.	IMPORTE ACEPTADO
DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	10.416,00	1	10.416,00
DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE SORIA	10.416,00	1	10.416,00
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	10.416,00	1	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	10.416,00	1	10.416,00
TOTAL	249.984,00	16	166.656,00

Valladolid, 11 de enero de 2017.

El Consejero,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004547-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a asignaturas y centros sostenidos con fondos públicos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo durante el curso académico 2016-2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904547, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las asignaturas y centros sostenidos con fondos públicos cofinanciadas por el Fondo Social Europeo durante el curso académico 2016-2017.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904547 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Castilla y León de 12 de diciembre de 2014, será objeto de cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo la implantación de la Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria resultando las asignaturas cofinanciadas, en esta etapa, las siguientes:

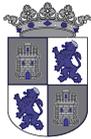
- Materia troncal de matemáticas de 3º de la ESO, en cualquiera de sus modalidades ya sean académicas o aplicadas.



- Itinerarios de 4º de la ESO:
 - Materias de la opción enseñanzas académicas: Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas, física y química, biología y geología, latín y economía.
 - Materias de la opción enseñanzas aplicadas: Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, ciencias aplicadas a la actividad profesional, tecnología e iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.

En este sentido y como consecuencia de la cofinanciación del Fondo Social Europeo, los centros deberán cumplir con las exigencias derivadas del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, y otros y del Reglamento (UE) 1304/2013, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo.

Asimismo, los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, en los que en el curso 2016/2017 se están impartiendo asignaturas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se detallan a continuación, para cada una de las modalidades de enseñanzas objeto de cofinanciación:

**3º de la ESO:**

CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
JUANA DE PIMENTEL	Ávila	Arenas de San Pedro
EULOGIO FLORENTINO SANZ	Ávila	Arévalo
ALONSO DE MADRIGAL	Ávila	Ávila
ISABEL DE CASTILLA	Ávila	Ávila
VASCO DE LA ZARZA	Ávila	Ávila
HERMENEGILDO MARTÍN BORRO	Ávila	Cebreros
GREDOS	Ávila	Piedrahita
CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	Ávila	El Tiemblo
ARAVALLE	Ávila	El Barco de Ávila
SIERRA DEL VALLE	Ávila	La Adrada
ADAJA	Ávila	Arévalo
VALLE DEL TIETAR	Ávila	Arenas de San Pedro
JORGE SANTAYANA	Ávila	Ávila
CANDAVERA	Ávila	Candeleda
MARÍA DE CÓRDOBA	Ávila	Las Navas del Marques
VALLE DEL ALBERCHE	Ávila	Navaluenga
JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN	Ávila	Ávila
CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	Burgos	Aranda de Duero
CONDE DIEGO PORCELOS	Burgos	Burgos
CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	Burgos	Burgos
CAMINO DE SANTIAGO	Burgos	Burgos
FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	Burgos	Burgos
CASTELLA VETULA	Burgos	Medina de Pomar
FRAY PEDRO DE URBINA	Burgos	Miranda de Ebro
TIERRA DE ALVARGÓNZALEZ	Burgos	Quintanar de la Sierra
MERINDADES DE CASTILLA	Burgos	Villarcayo
JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	Burgos	Aranda de Duero
VALLE DEL ARLANZA	Burgos	Lerma
COMUNEROS DE CASTILLA	Burgos	Burgos
MONTES OBARENES	Burgos	Miranda de Ebro
LA BUREBA	Burgos	Briviesca
DIEGO MARÍN AGUILERA	Burgos	Burgos
VELA ZANETTI	Burgos	Aranda de Duero
DIEGO DE SILOE	Burgos	Burgos
PINTOR LUIS SAEZ	Burgos	Burgos
ALFOZ DE LARA	Burgos	Salas de los Infantes
RIBERA DEL DUERO	Burgos	Roa
HIPOLITO RUIZ LOPEZ	Burgos	Belorado
CAMPOS DE AMAYA	Burgos	Villadiego
DOCTOR SANCHO DE MATIENZO	Burgos	Villasana de Mena
ODRA-PISUERGA	Burgos	Melgar de Fernamental
ORNIA	León	La Bañeza
VÍA DE LA PLATA	León	La Bañeza
EL SEÑOR DE BEMBIBRE	León	Bembibre
BERGIDUM FLAVIUM	León	Cacabelos
SANTA MARÍA DE CARRIZO	León	Carrizo de la Ribera
ANTONIO GARCÍA BELLIDO	León	Armunia
LEGIO VII	León	León
JUAN DEL ENZINA	León	León
ORDONO II	León	León
PADRE ISLA	León	León
GINER DE LOS RÍOS	León	León
GIL Y CARRASCO	León	Ponferrada
ALVARO DE MENDAÑA	León	Ponferrada
VIRGEN DE LA ENCINA	León	Ponferrada



CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
RAMIRO II	León	La Robla
VALLES DEL LUNA	León	Santa Maria del Paramo
OCTAVIANO ANDRES	León	Valderas
OBISPO ARGUELLES	León	Villablino
PADRE SARMIENTO	León	Villafranca del Bierzo
RIO ORBIGO	León	Veguellina de Órbigo
ÁLVARO YAÑEZ	León	Bembibre
SAN ANDRÉS	León	Villabalter
FUENTESNUEVAS	León	Fuentes Nuevas
VALLE DE LACIANA	León	Villablino
LA GÁNDARA	León	Toreno
LANCIA	León	León
CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	León	León
ERAS DE RENUOVA	León	León
EUROPA	León	Ponferrada
VADINIA	León	Cistierna
BEATRIZ OSSORIO	León	Fabero
I.E.S. DE SAHAGÚN	León	Sahagún
FERNANDO I	León	Valencia de Don Juan
I.E.S. DE ASTORGA	León	Astorga
PABLO DIEZ	León	Boñar
SEM TOB	Palencia	Carrión de los Condes
TRINIDAD ARROYO	Palencia	Palencia
VIRGEN DE LA CALLE	Palencia	Palencia
ALONSO BERRUGUETE	Palencia	Palencia
JORGE MANRIQUE	Palencia	Palencia
VICTORIO MACHO	Palencia	Palencia
RECESVINTO	Palencia	Venta de Baños
CONDES DE SALDAÑA	Palencia	Saldaña
SANTA MARÍA LA REAL	Palencia	Aguilar de Campoo
I.E.S. DE GUARDO	Palencia	Guardo
RAMON OLLEROS GREGORIO	Salamanca	Béjar
RÍO CUERPO DE HOMBRE	Salamanca	Béjar
TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	Salamanca	Ciudad Rodrigo
FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ	Salamanca	Ciudad Rodrigo
GERMAN SANCHEZ RUIPEREZ	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte
FRAY LUIS DE LEÓN	Salamanca	Salamanca
LUCÍA DE MEDRANO	Salamanca	Salamanca
TORRES VILLARROEL	Salamanca	Salamanca
FEDERICO GARCIA BERNALT	Salamanca	Salamanca
MATEO HERNÁNDEZ	Salamanca	Salamanca
RAMOS DEL MANZANO	Salamanca	Vitigudino
FERNANDO DE ROJAS	Salamanca	Salamanca
MARTÍNEZ URIBARRI	Salamanca	Salamanca
CAMPO CHARRO	Salamanca	La Fuente de San Esteban
TOMÁS Y VALIENTE	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte
VAGUADA DE LA PALMA	Salamanca	Salamanca
VENANCIO BLANCO	Salamanca	Salamanca
FRANCISCO SALINAS	Salamanca	Salamanca
CALISTO Y MELIBEA	Salamanca	Santa Marta de Tormes
GONZALO TORRENTE BALLESTER	Salamanca	Santa Marta de Tormes
SENARA	Salamanca	Babilafuente
TIERRAS DE ABADENGO	Salamanca	Lumbrales
LEONARDO DA VINCI	Salamanca	Alba de Tormes
VÍA DE LA PLATA	Salamanca	Guijuelo
TOMÁS BRETÓN	Salamanca	Villamayor
HOCES DEL DURATÓN	Segovia	Cantalejo



CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
CAUCA ROMANA	Segovia	Coca
MARQUES DE LOZOYA	Segovia	Cuellar
JAIME GIL DE BIEDMA	Segovia	Nava de la Asunción
ANDRÉS LAGUNA	Segovia	Segovia
MARIANO QUINTANILLA	Segovia	Segovia
MARÍA MOLINER	Segovia	Segovia
LA ALBUERA	Segovia	Segovia
FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Segovia	Segovia
DUQUE DE ALBUQUERQUE	Segovia	Cuellar
EZEQUIEL GONZÁLEZ	Segovia	Segovia
MARIA ZAMBRANO	Segovia	El Espinar
SIERRA DE AYLLON	Segovia	Ayllón
VEGA DEL PIRÓN	Segovia	Carbonero el Mayor
CATALINA DE LANCASTER	Segovia	Santa Maria la Real de Nieva
PEÑALARA	Segovia	San Ildefonso o la Granja
RIBERA DEL JALON	Soria	Arcos de Jalón
ANTONIO MACHADO	Soria	Soria
CASTILLA	Soria	Soria
POLITÉCNICO	Soria	Soria
VIRGEN DEL ESPINO	Soria	Soria
GAYA NUÑO	Soria	Almazán
MARGARITA DE FUENMAYOR	Soria	Agreda
PICOS DE URBION	Soria	Covaleda
LA RAMBLA	Soria	San Esteban de Gormaz
SANTA CATALINA	Soria	El Burgo de Osma
SAN LEONARDO	Soria	San Leonardo de Yagüe
EMPERADOR CARLOS	Valladolid	Medina del Campo
GÓMEZ PEREIRA	Valladolid	Medina del Campo
PIO DEL RIO HORTEGA	Valladolid	Portillo
EMILIO FERRARI	Valladolid	Valladolid
LEOPOLDO CANO	Valladolid	Valladolid
ZORRILLA	Valladolid	Valladolid
LA MÉRCEDES	Valladolid	Valladolid
DELICIAS	Valladolid	Valladolid
GALILEO	Valladolid	Valladolid
JORGE GUILLEN	Valladolid	Villalón de Campos
RAMÓN Y CAJAL	Valladolid	Valladolid
PINAR DE LA RUBIA	Valladolid	Valladolid
NÚÑEZ DE ARCE	Valladolid	Valladolid
ALFONSO VI	Valladolid	Olmedo
ANTONIO TOVAR	Valladolid	Valladolid
CONDESA EYLO ALFONSO	Valladolid	Valladolid
RIBERA DE CASTILLA	Valladolid	Valladolid
JUAN DE JUNI	Valladolid	Valladolid
VEGA DEL PRADO	Valladolid	Valladolid
PARQUESOL	Valladolid	Valladolid
ARCA REAL	Valladolid	Valladolid
RIO DUERO	Valladolid	Tudela de Duero
DIEGO DE PRAVES	Valladolid	Valladolid
CONDE LUCANOR	Valladolid	Peñafiel
JUANA I DE CASTILLA	Valladolid	Tordesillas
CAMPOS Y TOROZOS	Valladolid	Medina de Rioseco
SANTO TOMÁS DE AQUINO	Valladolid	Íscar
LAS SALINAS	Valladolid	Laguna de Duero
JULIÁN MARÍAS	Valladolid	Valladolid
MARÍA MOLINER	Valladolid	Laguna de Duero
ALFJANDRÍA	Valladolid	Tordesillas



CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO	Valladolid	Valladolid
LOS SAUCES	Zamora	Benavente
LEÓN FELIPE	Zamora	Benavente
CARDENAL PARDO TAVERA	Zamora	Toro
GONZÁLEZ ALLENDE	Zamora	Toro
CLAUDIO MOYANO	Zamora	Zamora
MARÍA DE MOLINA	Zamora	Zamora
UNIVERSIDAD LABORAL	Zamora	Zamora
RÍO DUERO	Zamora	Zamora
ALFONSO IX	Zamora	Zamora
MAESTRO HAEDO	Zamora	Zamora
LA VAGUADA	Zamora	Zamora
VALVERDE DE LUCERNA	Zamora	Puebla de Sanabria
ARRIBES DE SAYAGO	Zamora	Bermillo de Sayago
ALISTE	Zamora	Alcañices
LOS VALLES	Zamora	Camarzana de Tera
FUENTESAUÇO	Zamora	Fuentesauco
TIERRA DE CAMPOS	Zamora	Villalpando
POETA CLAUDIO RODRIGUEZ (Nº 8)	Zamora	Zamora

4º de la ESO:

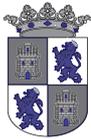
CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
JUANA DE PIMENTEL	Ávila	Arenas de San Pedro
EULOGIO FLORENTINO SANZ	Ávila	Arévalo
ALONSO DE MADRIGAL	Ávila	Ávila
ISABEL DE CASTILLA	Ávila	Ávila
VASCO DE LA ZARZA	Ávila	Ávila
HERMENEGILDO MARTÍN BORRO	Ávila	Cebreros
GREDOS	Ávila	Piedrahita
CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	Ávila	El Tiemblo
ARAVALLE	Ávila	El Barco de Ávila
SIERRA DEL VALLE	Ávila	La Adrada
ADAJA	Ávila	Arévalo
VALLE DEL TIETAR	Ávila	Arenas de San Pedro
JORGE SANTAYANA	Ávila	Ávila
CANDAVERA	Ávila	Candeleda
MARÍA DE CÓRDOBA	Ávila	Las Navas del Marques
VALLE DEL ALBERCHE	Ávila	Navaluenga
JOSÉ LUIS L. ARANGUREN	Ávila	Ávila
CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	Burgos	Aranda de Duero
CONDE DIEGO PORCELOS	Burgos	Burgos
CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	Burgos	Burgos
CAMINO DE SANTIAGO	Burgos	Burgos
FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	Burgos	Burgos
CASTELLA VETULA	Burgos	Medina de Pomar
FRAY PEDRO DE URBINA	Burgos	Miranda de Ebro
TIERRA DE ALVARGONZALEZ	Burgos	Quintanar de la Sierra
MERINDADES DE CASTILLA	Burgos	Villarcayo
JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	Burgos	Aranda de Duero
VALLE DEL ARLANZA	Burgos	Lerma
COMUNEROS DE CASTILLA	Burgos	Burgos
MONTES OBARENES	Burgos	Miranda de Ebro
LA BUREBA	Burgos	Briviesca
DIEGO MARÍN AGUILERA	Burgos	Burgos
VELA ZANETTI	Burgos	Aranda de Duero



CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
DIEGO DE SILOE	Burgos	Burgos
PINTOR LUIS SAEZ	Burgos	Burgos
ALFOZ DE LARA	Burgos	Salas de los Infantes
RIBERA DEL DUERO	Burgos	Roa
HIPOLITO RUIZ LOPEZ	Burgos	Belorado
CAMPOS DE AMAYA	Burgos	Villadiego
DOCTOR SANCHE DE MATIENZO	Burgos	Villasana de Mena
ODRA-PISUERGA	Burgos	Melgar de Fernamental
ORNIA	León	La Bañeza
VÍA DE LA PLATA	León	La Bañeza
EL SEÑOR DE BEMBIBRE	León	Bembibre
BERGIDUM FLAVIUM	León	Cacabelos
SANTA MARÍA DE CARRIZO	León	Carrizo de la Ribera
ANTONIO GARCÍA BELLIDO	León	Armunia
LEGIO VII	León	León
JUAN DEL ENZINA	León	León
ORDOÑO II	León	León
PADRE ISLA	León	León
GINER DE LOS RÍOS	León	León
GIL Y CARRASCO	León	Ponferrada
ALVARO DE MENDAÑA	León	Ponferrada
VIRGEN DE LA ENCINA	León	Ponferrada
RAMIRO II	León	La Robla
VALLES DEL LUNA	León	Santa Maria del Paramo
OCTAVIANO ANDRES	León	Valderas
OBISPO ARGUELLES	León	Villablino
PADRE SARMIENTO	León	Villafranca del Bierzo
RIO ORBIGO	León	Veguellina de Orbigo
ÁLVARO YÁÑEZ	León	Bembibre
SAN ANDRÉS	León	Villabalter
FUENTESNUEVAS	León	Fuentes Nuevas
VALLE DE LACIANA	León	Villablino
LA GÁNDARA	León	Toreno
LANCIA	León	León
CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	León	León
ERAS DE RENUOVA	León	León
EUROPA	León	Ponferrada
VADINIA	León	Cistierna
BÉATRIZ OSSORIO	León	Fabero
I.E.S. DE SAHAGÚN	León	Sahagún
FERNANDO I	León	Valencia de Don Juan
I.E.S. DE ASTORGA	León	Astorga
PABLO DIEZ	León	Boñar
SEM TOB	Palencia	Carrión de los Condes
TRINIDAD ARROYO	Palencia	Palencia
VIRGEN DE LA CALLE	Palencia	Palencia
ALONSO BERRUGUETE	Palencia	Palencia
JORGE MANRIQUE	Palencia	Palencia
VICTORIO MACHO	Palencia	Palencia
RECESVINTO	Palencia	Venta de Baños
CONDES DE SALDANA	Palencia	Saldaña
SANTA MARÍA LA REAL	Palencia	Aguilar de Campoo
I.E.S. DE GUARDO	Palencia	Guardo
RAMON OLLEROS GREGORIO	Salamanca	Béjar
RÍO CUERPO DE HOMBRE	Salamanca	Béjar
TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	Salamanca	Ciudad Rodrigo
FRAY DIEGO TADEO GÓNZÁLEZ	Salamanca	Ciudad Rodrigo



CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
GERMAN SANCHEZ RUIPEREZ	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte
FRAY LUIS DE LEÓN	Salamanca	Salamanca
LUCÍA DE MEDRANO	Salamanca	Salamanca
TORRES VILLARROEL	Salamanca	Salamanca
FEDERICO GARCIA BERNALT	Salamanca	Salamanca
MATEO HERNÁNDEZ	Salamanca	Salamanca
RAMOS DEL MANZANO	Salamanca	Vitigudino
FERNANDO DE ROJAS	Salamanca	Salamanca
MARTÍNEZ URIBARRI	Salamanca	Salamanca
CAMPO CHARRO	Salamanca	La Fuente de San Esteban
TOMÁS Y VALIENTE	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte
VAGUADA DE LA PALMA	Salamanca	Salamanca
VENANCIO BLANCO	Salamanca	Salamanca
FRANCISCO SALINAS	Salamanca	Salamanca
CALISTO Y MELIBEA	Salamanca	Santa Marta de Tormes
GONZALO TORRENTE BALLESTER	Salamanca	Santa Marta de Tormes
SENARA	Salamanca	Babilafuente
TIERRAS DE ABADENGO	Salamanca	Lumbrales
LEONARDO DA VINCI	Salamanca	Alba de Tormes
VÍA DE LA PLATA	Salamanca	Guijuelo
TOMÁS BRETÓN	Salamanca	Villamayor
HOCES DEL DURATÓN	Segovia	Cantalejo
CAUCA ROMANA	Segovia	Coca
MARQUES DE LÓZOYA	Segovia	Cuellar
JAIME GIL DE BIEDMA	Segovia	Nava de la Asunción
ANDRÉS LAGUNA	Segovia	Segovia
MARIANO QUINTANILLA	Segovia	Segovia
MARÍA MOLINER	Segovia	Segovia
LA ALBUERA	Segovia	Segovia
FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Segovia	Segovia
DUQUE DE ALBURQUERQUE	Segovia	Cuellar
EZEQUIEL GONZÁLEZ	Segovia	Segovia
MARIA ZAMBRANO	Segovia	El Espinar
SIERRA DE AYLLON	Segovia	Ayllón
VEGA DEL PIRÓN	Segovia	Carbonero el Mayor
CATALINA DE LANCASTER	Segovia	Sta. Maria la Real de Nieva
PEÑALARA	Segovia	San Ildefonso o la Granja
RIBERA DEL JALON	Soria	Arcos de Jalón
ANTONIO MACHADO	Soria	Soria
CASTILLA	Soria	Soria
POLITÉCNICO	Soria	Soria
VIRGEN DEL ESPINO	Soria	Soria
GAYA NUÑO	Soria	Almazán
MARGARITA DE FUENMAYOR	Soria	Agreda
PICOS DE URBION	Soria	Covaleda
LA RAMBLA	Soria	San Esteban de Gormaz
SANTA CATALINA	Soria	El Burgo de Osma
SAN LEONARDO	Soria	San Leonardo de Yagüe
EMPERADOR CARLOS	Valladolid	Medina del Campo
GÓMEZ PEREIRA	Valladolid	Medina del Campo
PIO DEL RIO HORTEGA	Valladolid	Portillo
EMILIO FERRARI	Valladolid	Valladolid
LEOPOLDO CANO	Valladolid	Valladolid
ZORRILLA	Valladolid	Valladolid
LA MERCED	Valladolid	Valladolid
DELICIAS	Valladolid	Valladolid
GALILEO	Valladolid	Valladolid



CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
JORGE GUILLEN	Valladolid	Villalón de Campos
RAMÓN Y CAJAL	Valladolid	Valladolid
PINAR DE LA RUBIA	Valladolid	Valladolid
NÚÑEZ DE ARCE	Valladolid	Valladolid
ALFONSO VI	Valladolid	Olmedo
ANTONIO TOVAR	Valladolid	Valladolid
CONDESA EYLO ALFONSO	Valladolid	Valladolid
RIBERA DE CASTILLA	Valladolid	Valladolid
JUAN DE JUNI	Valladolid	Valladolid
VEGA DEL PRADO	Valladolid	Valladolid
PARQUESOL	Valladolid	Valladolid
ARCA REAL	Valladolid	Valladolid
RIO DUERO	Valladolid	Tudela de Duero
DIEGO DE PRAVES	Valladolid	Valladolid
CONDE LUCANOR	Valladolid	Peñafiel
JUANA I DE CASTILLA	Valladolid	Tordesillas
CAMPOS Y TOROZOS	Valladolid	Medina de Rioseco
SANTO TOMÁS DE AQUINO	Valladolid	Iscar
LAS SALINAS	Valladolid	Laguna de Duero
JULIÁN MARÍAS	Valladolid	Valladolid
MARÍA MOLINER	Valladolid	Laguna de Duero
ALEJANDRÍA	Valladolid	Tordesillas
JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO	Valladolid	Valladolid
LOS SAUCES	Zamora	Benavente
LEÓN FELIPE	Zamora	Benavente
CARDENAL PARDO TAVERA	Zamora	Toro
GONZÁLEZ ALLENDE	Zamora	Toro
CLAUDIO MOYANO	Zamora	Zamora
MARÍA DE MOLINA	Zamora	Zamora
UNIVERSIDAD LABORAL	Zamora	Zamora
RÍO DUERO	Zamora	Zamora
ALFONSO IX	Zamora	Zamora
MAESTRO HAEDO	Zamora	Zamora
LA VAGUADA	Zamora	Zamora
VALVERDE DE LUCERNA	Zamora	Puebla de Sanabria
ARRIBES DE SAYAGO	Zamora	Bermillo de Sayago
ALISTE	Zamora	Alcañices
LOS VALLES	Zamora	Camarzana de Tera
FUENTESAÚCO	Zamora	Fuentesauco
TIERRA DE CAMPOS	Zamora	Villalpando
POETA CLAUDIO RODRIGUEZ (Nº 8)	Zamora	Zamora

Formación Profesional Básica:

CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
VALLE DEL TIÉTAR	Ávila	Arenas de San Pedro
EULOGIO FLORENTINO SANZ	Ávila	Arévalo
ADAJA	Ávila	Arévalo
COLEGIO MILAGROSA-LAS NIEVES	Ávila	Ávila
ALONSO DE MADRIGAL	Ávila	Ávila
VASCO DE LA ZARZA	Ávila	Ávila
JORGE SANTAYANA	Ávila	Ávila
JOSE LUIS LÓPEZ ARANGUREN	Ávila	Ávila
CIFP DE ÁVILA	Ávila	Ávila
CANDAVERA	Ávila	Candeleda
HERMENEGILDO MARTÍN BORRO	Ávila	Cebreros
ARAVALLE	Ávila	El Barco de Ávila



CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
SIERRA DEL VALLE	Ávila	La Adrada
ICEDE	Burgos	Aranda de Duero
JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	Burgos	Aranda de Duero
SANTA CATALINA	Burgos	Aranda de Duero
LA BUREBA	Burgos	Briviesca
NTRA. SRA. MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER	Burgos	Burgos
MARÍA MADRE-POLITECNOS	Burgos	Burgos
SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO	Burgos	Burgos
DIEGO MARÍN AGUILERA	Burgos	Burgos
SALESIANOS PADRE ARAMBURU	Burgos	Burgos
JUAN DE COLONIA	Burgos	Burgos
SIMÓN DE COLONIA	Burgos	Burgos
LA FLORA	Burgos	Burgos
FRAY PEDRO DE URBINA	Burgos	Miranda de Ebro
RÍO EBRO	Burgos	Miranda de Ebro
MERINDADES DE CASTILLA	Burgos	Villarcayo
I.E.S. DE ASTORGA	León	Astorga
SEÑOR DE BEMBIBRE	León	Bembibre
ÁLVARO YAÑEZ	León	Bembibre
COLEGIO SIERRA PAMBLEY	León	Hospital de Órbigo
DON BOSCO	León	León
ANTONIO GARCÍA BELLIDO	León	León
CENTRO DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS	León	León
ESCUELA PROFESIONAL SAN FRANCISCO	León	León
GINER DE LOS RÍOS	León	León
TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	León	León
CIUDAD DE LEÓN	León	León
MERCURIO	León	Ponferrada
VIRGEN DE LA ENCINA	León	Ponferrada
FUENTESNUEVAS	León	Ponferrada
I.E.S. DE SAHAGÚN	León	Sahagún
FERNANDO I	León	Valencia de Don Juan
OBISPO ARGÜELLES	León	Villablino
SANTA MARÍA LA REAL	Palencia	Aguilar de Campoo
I.E.S. DE GUARDO	Palencia	Guardo
TRINIDAD ARROYO	Palencia	Palencia
VIRGEN DE LA CALLE	Palencia	Palencia
LA SALLE MANAGUA	Palencia	Palencia
CAMINO DE LA MIRANDA	Palencia	Palencia
DON BOSCO	Palencia	Villamuriel de Cerrato
SENARA	Salamanca	Babilafuente
RÍO CUERPO DE HOMBRE	Salamanca	Béjar
LORENZO MILANI	Salamanca	Cabrerizos
TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	Salamanca	Ciudad Rodrigo
VÍA DE LA PLATA	Salamanca	Guijuelo
CAMPO CHARRO	Salamanca	La Fuente de San Esteban
TOMÁS Y VALIENTE	Salamanca	Peñaranda de Bracamonte
SALESIANO SAN JOSÉ	Salamanca	Salamanca
RODRÍGUEZ FABRÉS	Salamanca	Salamanca
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	Salamanca	Salamanca
RÍO TORMES	Salamanca	Salamanca
RAMOS DEL MANZANO	Salamanca	Vitigudino
SIERRA DE AYLLÓN	Segovia	Ayllón
HOCES DEL DURATÓN	Segovia	Cantalejo
DUQUE DE ALBURQUERQUE	Segovia	Cuéllar
MARÍA MOLINER	Segovia	Segovia
LA ALBUERA	Segovia	Segovia

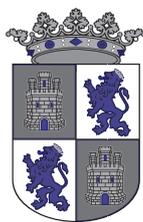


CENTRO	PROVINCIA	LOCALIDAD
EZEQUIEL GONZÁLEZ	Segovia	Segovia
FELIPE VI	Segovia	Segovia
POLITÉCNICO	Soria	Soria
VIRGEN DEL ESPINO	Soria	Soria
LA MERCED	Soria	Soria
PICO FRENTES	Soria	Soria
LAS SALINAS	Valladolid	Laguna de Duero
CAMPOS Y TOROZOS	Valladolid	Medina de Rioseco
MEDINA DEL CAMPO	Valladolid	Medina del Campo
JUANA I DE CASTILLA	Valladolid	Tordesillas
CRISTO REY	Valladolid	Valladolid
SAFA-GRIAL	Valladolid	Valladolid
SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Valladolid	Valladolid
SANTA MARÍA MICAELA	Valladolid	Valladolid
LA MERCED	Valladolid	Valladolid
GREGORIO FERNÁNDEZ	Valladolid	Valladolid
GALILEO	Valladolid	Valladolid
CENTRO DIDÁCTICO	Valladolid	Valladolid
RAMÓN Y CAJAL	Valladolid	Valladolid
RIBERA DE CASTILLA	Valladolid	Valladolid
DIEGO DE PRAVES	Valladolid	Valladolid
JULIÁN MARÍAS	Valladolid	Valladolid
JUAN DE HERRERA	Valladolid	Valladolid
RÍO DUERO	Valladolid	Valladolid
LOS SAUCES	Zamora	Benavente
LEÓN FELIPE	Zamora	Benavente
CLAUDIO MOYANO	Zamora	Zamora
MARÍA DE MOLINA	Zamora	Zamora
UNIVERSIDAD LABORAL	Zamora	Zamora
RÍO DUERO	Zamora	Zamora
LA VAGUADA	Zamora	Zamora
CIUDAD DE ZAMORA	Zamora	Zamora
CENTRO MENESIANO ZAMORA JOVEN	Zamora	Zamora

Valladolid, 12 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004548-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a composición del Consejo Escolar de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904548, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la composición del Consejo Escolar de Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904548 se manifiesta lo siguiente:

La elección y nombramiento de cada uno de los miembros que integran la estructura del Consejo Escolar de Castilla y León se estable en los artículos 4, 6 y 7 del ACUERDO 97/2009, de 23 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León, publicado en el BOCYL de 29 de julio de 2009, y, a fecha de elaboración de esta respuesta, su composición es la siguiente:

Presidente: D. Marino Arranz Boal

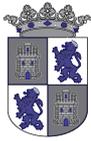
Vicepresidente: D. Jesús María Palomares Ibáñez

Secretaria: D.^a M.^a Esther García Olmos

Secretaria suplente: D.^a Lucía Rodríguez Penedo



ARTÍCULO 7	REPRESENTACIÓN	TITULARES	SUPLENTES
Apartado a) Enseñanza pública	STES	D. Miguel Grande Rodríguez D. Carlos Cadenas Prieto D ^a . Marta Carrasco Hernández	D. Roberto Alonso García D ^a . Nuria García Moreno D ^a . Raquel Medina González
	FETE-UGT	D. Narciso Hernando Sáez	D ^a . M ^a . Rosa Torremocha Solís
	CSI-F	D ^a . Isabel Madruga Bajo D. Jaime Esteban Osorio Pestaña	D. Mariano González Clavero D. Javier Ampudia Alonso
	ANPE	D ^a . Pilar Gredilla Fontaneda D. Nicolás Ávila Villanueva	D. Jesús Niño Triviño D. José Luis Gil Sánchez
	CCOO	D. César Arenas Vázquez	D. Agustín Canales Alonso
	ASPES	D. Honorio Vega Guillén	D ^a . Cristina Isabel Fernández Sayalero
Apartado a) Enseñanza privada	FSIE	D ^a . M ^a del Carmen Gómez Galarza Ladrón de Guevara D. Jairo Aguado Bombín	D ^a . María Cristina Lagüens Sáez D. José María López González
	USO	D. Antonio Martín Hernández	D ^a . Berta Pérez Gómez
	FETE-UGT	D ^a . M ^a de las Nieves Corbella Morchón	D. Javier Fernández Miguel



ARTÍCULO 7	REPRESENTACIÓN	TITULARES	SUPLENTES
Apartado b)	CONFAPACAL	D ^a . Marina Álvarez Riego D. José Antonio Felipe Pastor D ^a . Engracia Prieto Ordás D ^a . Emilia Ruiz Acitores D. Jesús Guil Redondo D. Enrique García de Viedma Serrano	D. José Miguel Martín Sánchez D. César Rodrigo Vicente D ^a . Mónica Cereceda García D. Francisco Fernández Puente D ^a . Manuela Gómez Fernández D ^a . Soledad Alegre López
	CONFAPACYL	D ^a . Almudena Cuesta Martínez D. Mario Criado Campomanes	D ^a . Belón de Vega Crespo D. Juan Antonio Cruz Fernández
	FARCALE	D. Antonio Román Calleja	D. Salvador Sánchez Marcos
Apartado c)	FADAE	D. Fernando Ruiz Martínez D ^a . Nerea Marcote Fidalgo D. Santiago Vicente Cubero D ^a . Lidia Fernanz Martín D. Samuel Puente González D ^a . Fátima Gómez Cáneba	D ^a . Carla Pumarada Fernández D ^a . Saray Marcos Rodríguez D ^a . Henar Pumarada Fernández D ^a . Mónica Pérez Rodríguez D. Rodrigo Recio Gallego D ^a . Verónica Alaguero Arroyo
Apartado d)	UGT	D. José Carlos Herrero Porras	D. Feliciano Fuertes Prieto
	CCOO	D. Francisco J. Martínez Alonso	D. Miguel Ángel Rodríguez Álvarez
Apartado e)	FERE	D. Antonio Guerra Pardo D. Eugenio Rey García	D. Carlos Ricardo Bernardo Redondo D. David Sánchez Álvarez
	Educación y Gestión	D. Leandro Roldán Maza	D. Ángel Crespo Hernández
Apartado f)	UGT	D ^a . M ^a . Azucena Pérez Álvarez D. Francisco Jesús López Iglesias	D ^a . Yolanda Lucía Arcones D ^a . Nuria Pérez Aguado
	CCOO	D. Doroteo Ricardo Sáez Lavilla D. Carlos Castedo Garví	D. Saturnino Fernández de Pedro D ^a . Carmen Álvarez Álvarez
Apartado g)	CECALE	D ^a . Marta Gómez Rivera D. Enrique García Agüera D ^a . Mercedes Lozano Salazar D ^a . Elisa Cavia García	D. David Esteban Miguel D. Angel Hernández Mata D. José Luis de Vicente Huerta D. Andrés Montejo García
Apartado h)	Administración Educativa	D. Angel Miguel Vega Santos D. Jesús Manuel Hurtado Olea D. Agustín Francisco Sigüenza Molina D ^a Pilar González García D ^a . Maria Cruz Matesanz Sanz D. Santiago Rodríguez Sánchez	D ^a . Inmaculada Pastor Pérez D. Santiago Méndez Bayón D ^a . Cristina Gredilla Cardero D. Javier Merlo Ridruejo D ^a . Rocío Milano Núñez D. Javier Barrio Pérez
Apartado i)	Administración Local	D. Luis Jorge del Barco López D. Oscar Alonso Picado D ^a . Inmaculada Fernández Arranz	D. Ricardo Martínez Rayón D ^a . M ^a . del Carmen González Fernández D ^a . Mercedes Hernández García
Apartado j)	Consejo Universitario de Castilla y León	D. Alicia Rodríguez Pérez D ^a . Carmen Fernández Juncal	D ^a . Verónica Calderón Carpintero D ^a . Felicidad Viejo Valverde

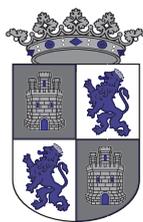


ARTÍCULO 7	REPRESENTACIÓN	TITULARES	SUPLENTES
Apartado k)	Personalidades de reconocido prestigio	D. Jesús María Palomares Ibáñez D. Modesto Martín Cebrián D. Juan García Montes D ^a . Rosario Rico Sancho D ^a . M ^a . Eugenia del Olmo Prieto D. Carlos Macías Laperal	D. Benito del Campo Argüello D. Ángel Maricalva Gallardo D. Baldomero José García Isidro D. José Manuel Frutos Pérez D. Cipriano González Hernández D. Jesús Coria Colino
Apartado l)	Consejo de la Juventud de Castilla y León	D. Roberto Carlos López Martín	D. Álvaro Martínez Félix

Valladolid, 12 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004550-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a control del gasto energético en las instalaciones deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

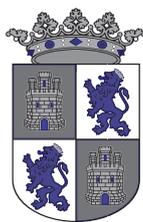
Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0904550, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a control del gasto energético en las instalaciones deportivas.

Los sistemas de control de la eficiencia energética son los estandarizados basados en la calificación energética establecida en la Directiva Europea 2010/31/UE.

Las medidas adoptadas son las indicadas en el informe de auditoría correspondiente.

Valladolid, 21 de diciembre de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004551-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuándo piensa la Consejería de Sanidad dotar su cartera de servicios con una consulta de Consejo Genético que se extienda a todas las situaciones contempladas en la Orden del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad SSI/2065/2014, de 31 de octubre, para todos los pacientes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904551, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a consulta de Consejo Genético para todos los pacientes de Castilla y León.

La Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, establece que deben acordarse las prestaciones en el área de genética, incluyendo tanto los análisis como el consejo genético, pero no establece cómo debe realizarse. Para el consejo genético indica que deberá hacerse por personal cualificado, pero sin especificar los requisitos de dicha cualificación.

Actualmente la atención a los pacientes y familiares en el área de genética está incluida en la Cartera de Servicios de Sacyl, realizándose los análisis genéticos que



cumplen con los requisitos establecidos en centros debidamente acreditados, y llevando a cabo por parte de los especialistas de nuestra comunidad todo el proceso de atención en consulta, incluyendo la indicación de la realización del análisis genético, el consejo genético pre-test, la solicitud del consentimiento informado y expreso, la realización del diagnóstico de la enfermedad o trastorno de base genética, y el consejo genético post-test.

La especialidad de Genética Clínica está en proceso de creación en nuestro país. El Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, por el que se regula la troncalidad, la reespecialización troncal y las áreas de capacitación específica, se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación y otros aspectos del sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud y se crean y modifican determinados títulos de especialista, en su artículo 41 crea la especialidad pluridisciplinar de "Genética Clínica", a la que podrán acceder los graduados/licenciados en Medicina, Farmacia, Biología y Química. En su disposición transitoria quinta también establece que estos titulados universitarios podrán, de forma única y excepcional, solicitar la obtención del título de especialista de nueva creación a través de una vía transitoria de acceso, siempre que acrediten una experiencia profesional vinculada al ámbito de la especialidad, no inferior a la duración de su programa formativo oficial, y adquirida antes de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la primera convocatoria ordinaria de carácter estatal en la que se oferten plazas de formación de la especialidad.

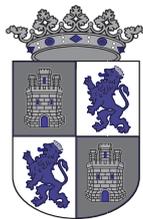
En este sentido, la Comisión Nacional de la Especialidad de Genética Clínica se creó hace un año. No obstante, tras la anulación del Real Decreto de Troncalidad por el Tribunal Supremo de Justicia de Madrid el pasado 12 de diciembre de 2016 por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, se desconoce la trascendencia y consecuencias que se deriven de la nulidad de la sentencia de pronunciamiento judicial en el cronograma de actuaciones para la creación de la Especialidad de Genética Clínica, su Programa de Formación y Acreditación de Centros Docentes, la apertura de la vía transitoria de acceso a nuevos títulos de especialistas, o el inicio de la formación de especialistas.

Desde la Junta de Castilla y León se están coordinando los recursos disponibles en el área del Consejo Genético Clínico en nuestra comunidad.

Valladolid, 10 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004552-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a razones por las que se ha incumplido el plazo para la inclusión en la cartera de servicios del SACYL del Consejo Genético para las situaciones contempladas en la Orden del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad SSI/2065/2014, de 31 de octubre, y sobre qué están haciendo a ese respecto las restantes Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904552, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a plazo para inclusión del Servicio de Consejo Genético en la cartera de servicios.

La Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, establece la cartera de servicios que debe ofrecerse para llevar a cabo la atención a los pacientes y familiares en el área de genética, comprendiendo el consejo genético y los análisis genéticos. A tal efecto establece los requisitos de los análisis genéticos para su realización, y los de los centros, pero no fija criterios específicos para la realización del consejo genético, indicando únicamente que deberá realizarse por personal cualificado, no exigiendo que deba llevarse a cabo por un genetista clínico.



Las prestaciones de análisis genéticos y genética clínica están incluidas en la Cartera de Servicios de Sacyl. Se indican los análisis genéticos que cumplen con los requisitos establecidos, y se realizan en centros debidamente acreditados. Los especialistas de nuestra comunidad establecen la indicación de la realización del análisis genético, solicitan el consentimiento informado y expreso, realizan el consejo genético pre y post-test, y realizan el diagnóstico de la enfermedad o trastorno de base genética. Si así lo precisan, estos facultativos pueden recibir asesoramiento acerca del test más adecuado por parte del Servicio de Análisis Clínicos de su propio hospital, del centro de la Comunidad donde se realice la prueba, o del laboratorio externo al que se derivan los análisis no disponibles en la cartera de Servicios de Sacyl. Para la interpretación de los resultados del análisis, también pueden solicitar información adicional a los laboratorios que realizan la determinación.

En el caso del consejo genético preimplantacional, éste se lleva a cabo en la Unidad de Reproducción Humana Asistida (RHA) del Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

En el caso del consejo prenatal, los facultativos que realizan los estudios genéticos en el Hospital Universitario Río Hortega, Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y Complejo Asistencial Universitario de Burgos, están a disposición de toda la comunidad para establecer la indicación del análisis genético y consulta para consejo genético pre y post-test.

El consejo genético en cáncer hereditario se lleva a cabo por los facultativos de las tres Unidades de Referencia establecidas en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos, el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

Por su parte, la especialidad de Genética Clínica está en proceso de creación en nuestro país. Se desconoce la trascendencia que pueda tener en el proceso de creación de la especialidad la reciente anulación del Real Decreto de Troncalidad por el Tribunal Supremo de Justicia de Madrid el pasado 12 de diciembre de 2016.

A nivel nacional, algunas comunidades y/o centros sanitarios disponen de servicios de genética médica, ofreciendo una cartera de servicios variable en genética clínica, y careciendo algunos de estos centros de prestaciones disponibles en nuestra comunidad, tales como el consejo genético en cáncer hereditario debidamente organizado, o del diagnóstico genético preimplantacional.

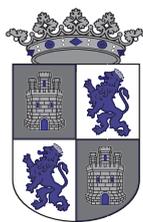
El perfil de los profesionales que ofrecen este asesoramiento es variable en función de cada centro, variando su procedencia y su formación, dado el carácter multidisciplinar de la prestación.

Desde la Consejería de Sanidad de Castilla y León trabajamos para potenciar el Consejo Genético, organizar los recursos existentes, y poder adecuarlos a las necesidades de nuestra población y el desarrollo de la propia especialidad.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004553-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a qué aportaciones económicas de la Junta de Castilla y León estaba previsto que recibiera el Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada, cómo y cuándo se hicieron tales aportaciones, qué entidades y organismos públicos aportaron ayudas económicas al mismo y sobre cuál fue el destino de dichas ayudas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904553, formulada a la Junta de Castilla y León por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las aportaciones económicas de la Junta de Castilla y León para el Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904553 se manifiesta lo siguiente:

El 18 de noviembre de 2010 se suscribió el Convenio entre la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de Ponferrada, cuyo objeto era conceder una subvención al Ayuntamiento de Ponferrada y establecer las condiciones y compromisos de la subvención directa, autorizada por Acuerdo de 28 de octubre de 2010 de la Junta, para la construcción de un centro integrado de formación profesional.



El coste de la obra objeto del convenio ascendía a 7.579.176,90 €, de los que la Comunidad se comprometía a aportar 4 millones a través de la Consejería de Educación y el Servicio Público de Empleo, en las anualidades 2010 y 2011.

Para la liquidación de 2010, el Ayuntamiento presentó, en tiempo y forma, 12 certificaciones por importe de 2.055.701,96 €. Se pagó 1.000.000 € por la Consejería de Educación y otro 1.000.000 de € por el Servicio Público de Empleo; a cargo del Ayuntamiento 55.701,96 €.

De igual manera, para la liquidación de 2011, el Ayuntamiento presentó 7 certificaciones por importe de 1.577.101,81 €; 788.550,90 € se pagaron con cargo a la Consejería de Educación y otro importe idéntico con cargo al Servicio Público de Empleo.

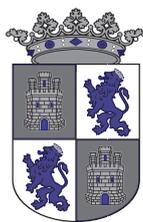
Posteriormente a la tramitación de las liquidaciones, el Ayuntamiento presentó la certificación final de obra por importe de 333.815,99 €, cuyo pago corresponde al propio Ayuntamiento por haber transcurrido el plazo de justificación establecido en el convenio. No existiendo pagos pendientes al Ayuntamiento.

En la anualidad 2013, la Consejería de Educación dota al centro del equipamiento necesario para su funcionamiento por importe de 267.636,74 €.

Finalmente, mediante Acuerdo 76/2013, de 10 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se creó el Centro Integrado de Formación Profesional de Ponferrada. La Orden EDU/824/2013, de 14 de octubre, dispuso su puesta en funcionamiento, comenzando a desarrollar su actividad en el curso 2013/2014.

Valladolid, 13 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004559-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si están previstos cursos de formación para el personal destinado a la atención de las personas usuarias del nuevo sistema de unidades residenciales de convivencia, el denominado proyecto “en mi casa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

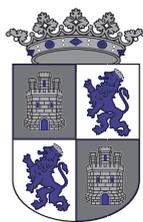
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4559 formulada por D.ª Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al modelo “en mi casa”.

La Gerencia de Servicios Sociales ha firmado un protocolo de formación con las principales organizaciones del sector, tanto del marco empresarial (ACALERTE), como del Tercer Sector (LARES) con el objetivo de que el nuevo modelo de atención a personas mayores se extienda y consolide a todos los centros de la comunidad autónoma.

Valladolid, 9 de diciembre de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004560-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a si están previstas nuevas contrataciones para el nuevo sistema de unidades residenciales de convivencia, el denominado proyecto “en mi casa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

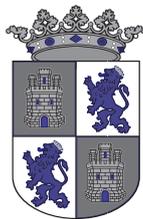
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4560 formulada por D.^a Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al modelo “en mi casa”.

El nuevo modelo de atención a las personas mayores en las unidades residenciales de convivencia no implica necesariamente que se lleven a cabo nuevas contrataciones, sino que parto de la reorganización de los recursos humanos ya existentes y en su formación para los nuevos cometidos que han de desempeñar.

Valladolid, 9 de diciembre de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004561-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a criterios para seleccionar a las personas que se benefician o pueden beneficiarse del nuevo modelo de atención a las personas mayores en el ámbito residencial, el denominado proyecto “en mi casa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

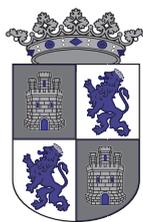
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4561 formulada por D.ª Josefa Rodríguez Toral, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al modelo “en mi casa”.

Los fundamentos del modelo de atención en centros de personas mayores denominado “En mi Casa” tiene como elementos esenciales, la atención centrada en la persona, que todas las personas atendidas cuenten con un proyecto de vida y que dispongan de un profesional de referencia.

Estos elementos del modelo se garantizarán en todos los centros, teniendo en cuenta el régimen transitorio establecido en la normativa reguladora para todas las personas atendidas en los centros. No es por tanto necesario establecer ningún sistema de selección de beneficiarios.

Valladolid, 9 de diciembre de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004562-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a plazo que la Junta de Castilla y León se ha puesto para la implantación en todas las residencias públicas y concertadas del nuevo modelo de atención a las personas mayores en el ámbito residencial, el denominado proyecto “en mi casa”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

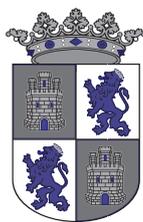
Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4562 formulada por D.^a Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al modelo “en mi casa”.

La normativa que regula el nuevo modelo de atención a las personas mayores en la Comunidad ha establecido unos plazos adecuados para su implantación.

Dichos plazos vienen especificados en los Decretos 2/2016, de 4 de febrero, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a personas mayores en Castilla y León y 3/2016 de 4 de febrero, por el que se regula la acreditación de centros y unidades de convivencia para la atención a personas mayores en Castilla y León, publicados ambos en el Boletín Oficial de Castilla y León de 5 de febrero de 2016.

Valladolid, 9 de diciembre de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004563-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a características y medios tecnológicos de la estación depuradora de agua potable de Carbellino de Sayago, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

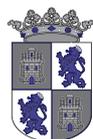
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904563 formulada por D.^a M.^a Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, de las Cortes de Castilla y León, relativa a la estación de tratamiento de agua potable de Carbellino de Sayago (Zamora).

La ETAP construida y puesta en servicio por la Junta de Castilla y León en el año 2004 era una planta de tipo convencional con una capacidad de tratamiento de 400 m³/h, integrada por un decantador lamelar de doble vaso con una superficie de decantación de 500 m³ y un grupo de cuatro filtros abiertos de arena con lavado mediante retorno de agua y aire de 16,35 m² de superficie de filtración, pudiendo el agua de lavado de estos filtros recircular a cabecera de planta. La instalación se completa con los equipos de almacenamiento, preparación y dosificación de coagulante, floculante, ajuste de pH y desinfectante previo y final mediante dióxido de cloro, así como con los equipos de lavado de filtros aire/agua, cuadro de mando dotado con autómatas programables, sinóptico, software de gestión y telemando para maniobra de bombeo en la captación. Así mismo, la planta dispone de un sistema de tratamiento de fangos integrado por un espesador de fangos circular y un filtro-banda, y de un sistema de bombeo de fangos



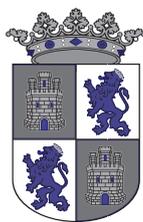
para recirculación a cabecera. Finalmente, el agua tratada se recoge en un depósito en la planta desde donde se bombea a los depósitos y a la red.

En la actualidad, inspeccionadas las instalaciones y de acuerdo con las indicaciones facilitadas por el explotador de la planta, la estructura y el esquema de funcionamiento fundamental de la planta se mantiene invariable con las siguientes salvedades: se ha dejado fuera de servicio el sistema original de oxidación mediante dióxido de cloro que se ha sustituido por un depósito y una dosificadora de hipoclorito sódico; se encuentra fuera de servicio el filtro banda para la desecación de los fangos procedentes del espesador; el tendido de descarga de reactivos para su trasiego está en aparente estado de abandono; se ha sustituido el uso de sulfato de alúmina como coagulante por cloruro de aluminio y el uso de poliacrilamidas como floculantes se ha sustituido por el producto comercial ACTIPOL A1-S PWG; actualmente se utiliza como preoxidante en cabecera peróxido de hidrógeno en vez de dióxido de cloro y como desinfectante final hipoclorito sódico en vez del dióxido de cloro previstos en proyecto; y el depósito exterior de sulfato de alúmina ahora contiene cloruro de aluminio y el depósito exterior de ácido clorhídrico ahora contiene ácido sulfúrico.

Todas las decisiones tomadas respecto a la explotación de la planta corresponden exclusivamente y son responsabilidad de la propiedad de la instalación, la Mancomunidad de Sayagua, y la empresa contratada por ésta para llevar a cabo la explotación.

Valladolid, 17 de enero de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004565-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones en relación al alumnado sordo o con discapacidad auditiva en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904565, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Laura Domínguez Arroyo, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a diversas cuestiones en relación al alumnado sordo o con discapacidad auditiva en Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904565 se manifiesta lo siguiente:

El alumnado sordo matriculado en los centros de educación primaria y secundaria obligatoria de Castilla y León, según los datos obrantes en la Consejería de Educación a fecha noviembre de 2016, es de 171 alumnos en educación primaria y 104 en educación secundaria obligatoria.

Asimismo, en el periodo indicado, hay 74 alumnos con discapacidad auditiva, usuarios de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a la tramitación de la solicitud, durante los meses de junio y julio de cada año, es decir, al finalizar el curso escolar, las Direcciones Provinciales de Educación envían al Servicio competente de la Consejería de Educación, una relación de alumnos



con discapacidad auditiva, usuarios de lengua de signos española, que, a partir de la evaluación psicopedagógica realizada por los Servicios de Orientación, necesitan la asistencia del servicio de mediación comunicativa para dar respuesta a las necesidades educativas que presentan. La madre, padre o tutor legal del alumno tiene conocimiento de este hecho y ha de estar de acuerdo en la asistencia del servicio de mediación comunicativa.

En este sentido, en el mes de septiembre se procede a realizar la distribución de horas atendiendo a cada caso de manera individualizada según los informes realizados por los Servicios de Orientación de las Direcciones Provinciales y en función de dicha valoración se le asigna el servicio durante el número de horas lectivas que precise.

De igual manera, en el caso singular de los alumnos usuarios de este servicio que cursan ciclos formativos, a partir del segundo trimestre, que es cuando comienzan su Formación en Centros de Trabajo (FCT), se reducen las horas que necesitan a las horas de tutorías de seguimiento que se desarrollan en el centro escolar y a las que precisen en el centro de trabajo. Como habitualmente el alumnado con discapacidad auditiva no quiere mediador comunicativo durante las prácticas, este horario eventualmente sobrante se distribuye entre otros alumnos usuarios de este apoyo.

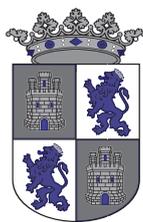
Asimismo, en el caso de que surja la necesidad de servicio de mediación comunicativa para un alumno por causa sobrevenida, traslado de domicilio u otro motivo que no haya sido contemplado en las previsiones del mes de junio, la tramitación del servicio se realiza en el momento que aparece dicha necesidad.

En otro orden de cosas, el servicio de asistencia mediante mediadores comunicativos con destino al alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos española, es un servicio que actualmente presta la Consejería de Educación a través de la empresa que ha resultado adjudicataria en la licitación de este contrato, que es Humanus Servicios Sociales SLU, con sede social en Benavente (Zamora).

Valladolid, 12 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004566-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a ejecución de la II Fase del Hospital de Santa Bárbara en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

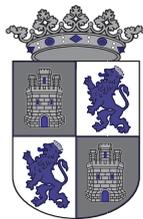
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904566, formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. Virginia Barcones Sanz y D. Mercedes Martín Juárez Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación del expediente de la II Fase del Hospital Santa Bárbara de Soria y a las acciones realizadas desde el 1 de noviembre de 2016 hasta la fecha.

Durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de noviembre y el 21 de diciembre de 2016, la situación del expediente de la II fase del Hospital Santa Bárbara de Soria se encontraba dentro del proceso de supervisión técnica del proyecto reformado presentado.

Valladolid, 10 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004567-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a cantidad de recursos del Fondo Social Europeo que la Junta de Castilla y León destinará a financiar asignaturas impartidas en centros sostenidos con fondos públicos en el curso 2016-2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 19 de diciembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904567, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cantidad de recursos del Fondo Social Europeo que la Junta de Castilla y León destinará a financiar asignaturas impartidas en centros sostenidos con fondos públicos en el curso 2016-2017.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904567 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en los anexos del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Castilla y León, de 12 de diciembre de 2014, por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de la Formación Profesional Básica (FPB) y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, a



continuación se detalla la cofinanciación del Fondo Social Europeo para los años 2016 y 2017, tanto para la implantación de la FPB como de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en los cursos de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria, siendo imposible facilitar la información solicitada por curso académico.

Enseñanzas Cofinanciadas	2016	2017
Formación Profesional Básica	8.155.063,43 €	5.706.968,24 €
Anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3º y 4º de ESO	3.324.032,40 €	6.903.900,13 €

Resulta imposible precisar la información solicitada, dado que en el Convenio de Colaboración precitado en el que se articula cofinanciación del Fondo Social Europeo tan solo precisa la cantidad destinada a la financiación global de la implantación de la FPB y la cantidad destinada a la implantación de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3º y 4º de la ESO, sin diferenciar asignaturas ni centros docentes.

Valladolid, 12 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes